| | |
|---|---|
| DE: JEFE DE LA REGIONAL PACIFICO | FECHA: 05 DE MAYO DE 2025 |
| PARA: DIVLOG DMBHM | No. 049-MDN-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2025 |

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, TÍTULO 1 "Contratación Estatal", Capitulo 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 2. "Estructura y Documentos del Proceso de Contratación", Subsección 1. "Planeación", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Decreto 399 del 13 de abril de 2021, la **JEFE DE LA REGIONAL PACIFICO**, presenta a consideración el siguiente estudio previo en el cual se analiza la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación, así:

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

En desarrollo de su función Constitucional la Armada Nacional tiene como misión *"desarrolla operaciones navales con el propósito de contribuir a la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y el orden constitucional, así como a la protección y desarrollo de los intereses nacionales"*

La Dirección de Sanidad Naval de la Armada Nacional, debe velar por el cumplimiento de la prestación de los Servicios de Salud de una manera integral con un servicio de calidad y humanizado a todos y cada uno de sus afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar que conforman la Regional de Sanidad Naval del Pacifico y demás afiliados y beneficiarios de conformidad con la Directiva Permanente No. 0122009038002/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS23.1 de fecha 29 de agosto de 2022.

La Dirección General de Sanidad Militar –Regional Pacifico, junto con sus Establecimientos de Sanidad Naval (Buenaventura, Bahía Málaga, Tumaco, Bahía Solano, Guapi) tienen la misión de prestar los servicios de salud asistencial y operacional en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, bajo los parámetros integrales de calidad a los usuarios, visitantes y personal orgánico del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Esta regional está conformada por cinco Establecimientos de Sanidad Naval distribuidos a lo largo del litoral pacífico colombiano, desde Bahía Solano (Chocó) hasta Tumaco (Nariño), los cuales dependen administrativa y presupuestalmente del Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga, responsable de suplir las necesidades de bienes y servicios para su funcionamiento y operatividad.

En particular, el Dispensario Médico Nivel II de Buenaventura tiene como misión prestar servicios asistenciales y operacionales en salud, lo que implica la necesidad de realizar mantenimientos periódicos a su infraestructura para asegurar una adecuada prestación del servicio médico y fomentar el mejoramiento continuo de sus procesos. Para ello, se requiere adelantar trabajos de mantenimiento en oficinas, baños, techos, fachada externa, cielo raso y, en general, en la infraestructura del establecimiento.

Contar con una infraestructura adecuada en el Dispensario Médico Nivel II de Buenaventura es crucial para la salud de los pacientes, ya que contribuye significativamente a su recuperación. La infraestructura física en salud incide directamente en la calidad de la atención, la reducción de tasas de morbilidad y mortalidad, y la ejecución de planes de promoción y prevención.

Este dispensario fue construido entre los años 2000 y 2002, y actualmente alberga 4.691 usuarios entre titulares y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos en la ciudad de Buenaventura, según la Base Única de Distribución 2024 (DIGSA – Grupo de Planeación). En 2023, y en cumplimiento de la normatividad ambiental, se logró intervenir el cuarto de residuos hospitalarios, reduciendo riesgos para la salud humana y el ambiente.

Con el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES" al Departamento Nacional de Planeación, mediante ficha EBI identificada con el Código BPIN 2018011000625, fueron autorizados realizar mejoras a las condiciones de infraestructura físicas en los Establecimientos por lo que en la actualidad se cuenta con presupuesto por parte de la Dirección de Sanidad Naval con cargo a la Orden Administrativa **No. 001 DISAN/OPLAN 2025**, mediante la cual se asignó el presupuesto para los Establecimientos de Sanidad Militar de la Regional Pacifico de la Armada Nacional, para el rubro de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000,00)** INCLUIDO AIU, IVA y demás erogaciones que corresponda**,** para la vigencia 2025 amparado

por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6025 de fecha 29 de enero de 2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional Pacifico.

Dicho presupuesto permite atender el mantenimiento de infraestructura en un 21.62%, quedando pendiente un 78.38% de la necesidad identificada, según el siguiente desglose:

| ÍTEM | BIEN O SERVICIO<br>(INCLUIR EL NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR EN VIRTUD DEL PRSENTE ESTUDIO) | CANTIDAD NECESARIA | CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO PREVIO | DIFERENCIA (FALTANTE) | % SATISFACCIÓN NECESIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II DE BUENAVENTURA | **$ 1.850.000.000** | **$ 400.000.000** | **$1.450.000.000** | **21.62%** |

Cabe destacar que el Dispensario se encuentra en una zona con condiciones climáticas adversas, como altas precipitaciones, humedad relativa y salinidad, que aceleran el deterioro de la infraestructura.



*Ilustración 1. Estado actual de los pisos y cielo raso de la Infraestructura del DMBUN.*



*Ilustración 2. Estado actual de las puertas de madera del DMBUN.*

Las actividades de mantenimiento fueron estructuradas con base a las visitas de campo y las necesidades requeridas por el Dispensario Médico Nivel II de Buenaventura, el cual realiza la priorización de las siguientes actividades:

- Mantenimiento sistema de reserva y bombeo de agua potable.
- Mantenimiento equipos de bombeo agua nivel freático.
- Suministro e instalación de cielo raso
- Suministro y mejoramientos de red eléctrica de iluminación interna.
- Suministro e instalación de puertas de PVC.
- Suministro e instalación de puerta plomada.
- Suministro e instalación de enchapes y aparatos sanitarios baños con aparatos institucionales
- Adecuación de acabados internos consultorios y pasillo.

Estas intervenciones permitirán garantizar condiciones óptimas para el desarrollo de los trabajos médicos, prolongar la vida útil de la edificación y prevenir daños mayores. Dado el carácter técnico del mantenimiento, podrían surgir actividades no previstas inicialmente, las cuales deberán ser validadas por el supervisor del contrato y el gerente del proyecto.

El contratista deberá contar con personal calificado, herramientas, equipos y materiales de buena calidad conforme al anexo técnico contractual.

Por otra parte, la unidad proyectada a intervenir no cuenta con suficiente personal de nómina idóneo, ni con los equipos necesarios para ejecutar las actividades de mantenimiento con mano de obra propia. Por tal razón, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o recuperativo según sea el caso, a fin de garantizar condiciones adecuadas de las instalaciones físicas y evitar que se presenten afectaciones mayores por causa de las condiciones ambientales y vetustez de los elementos con el fin de brindar condiciones adecuadas y propicias para prolongar la vida útil en mínimo cinco (05) años más de estas instalaciones.

En consecuencia, el Jefe de la Regional Pacífico, en su calidad de Gerente de Proyecto, solicita a la Jefe de la División Logística adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía para contratar a precios unitarios fijos y sin fórmula de reajuste, el mantenimiento preventivo, correctivo y/o recuperativo del Dispensario Médico Nivel II de Buenaventura, conforme al Anexo técnico del presente estudio previo.

**Razones de conveniencia y oportunidad**

El mantenimiento requerido impactará directamente en la calidad del servicio prestado a los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de las FFMM de la Regional Pacífico. No aumentaría esta contratación los riesgos de deterioro estructural, afectaría la prestación del servicio y generaría sobrecostos futuros.
Por tanto, se considera prioritaria la ejecución del presente contrato para preservar las condiciones de funcionamiento del Dispensario Médico Nivel II de Buenaventura, en beneficio de sus usuarios y del sistema en general.

La no ejecución del mantenimiento preventivo, correctivo y/o recuperativo de la infraestructura del Dispensario Médico Nivel II de Buenaventura acarrearía múltiples consecuencias negativas que afectarían directamente tanto la operatividad institucional como la calidad del servicio prestado a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFFMM), adscritos a la Regional Pacífico.

En primer lugar, el deterioro progresivo de la infraestructura física comprometería la integridad estructural de la edificación, lo que aumentaría los riesgos para la seguridad del personal médico, administrativo, pacientes y visitantes. La exposición prolongada a condiciones climáticas adversas como alta humedad, lluvias constantes y salinidad ambiental, acelera el desgaste de cubiertas, instalaciones hidráulicas y eléctricas, puertas, cielo raso y demás componentes, generando afectaciones funcionales en las áreas asistenciales y administrativas.

En segundo lugar, la falta de intervención oportuna podría implicar el cierre temporal o definitivo de áreas críticas para la atención en salud, tales como consultorios, salas de procedimiento, baños, oficinas de atención al usuario o espacios destinados a actividades preventivas, lo cual impactaría directamente en la oportunidad, continuidad y calidad del servicio. Esto conllevaría demoras en la atención, reprogramaciones de citas, y en última instancia, la saturación de otros establecimientos de sanidad naval que tendrían que asumir la carga asistencial y/o tener que remitir a los pacientes a la Red Externa Contratada, lo cual implica costos adicionales.

Tercero, se generaría un aumento en los costos institucionales debido al agravamiento de los daños no intervenidos a tiempo. En lugar de incurrir en gastos moderados y programados a través de mantenimiento preventivo, la entidad se vería obligada a asumir costos mayores por reparaciones de emergencia, posibles traslados de pacientes, y adecuaciones temporales que, además de costosas, podrían ser ineficaces e inadecuadas para el tipo de atención requerida.

Cuarto, el incumplimiento de los estándares mínimos de infraestructura definidos para la prestación de servicios en salud podría dar lugar a observaciones por parte de los entes de control, lo que pondría en riesgo la habilitación del servicio y

afectaría el cumplimiento de las multas misionales de la Dirección de Sanidad Naval.

Por último, desde una perspectiva institucional, se afectaría negativamente la percepción de los usuarios frente al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, disminuyendo la confianza y satisfacción de los afiliados, así como la moral del personal médico y administrativo que labora en condiciones inadecuadas.

En conclusión, la no contratación del mantenimiento necesaria no solo pone en riesgo la infraestructura física del dispensario, sino también la salud y seguridad de los usuarios, el cumplimiento de la misión institucional y la sostenibilidad operativa del establecimiento de sanidad naval en el mediano y largo plazo, por lo tanto, se considera urgente y prioritario adelantar el proceso de contratación correspondiente.

## 2. ANÁLISIS DEL SECTOR:

En concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente, el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, entre otros aspectos el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el gerente de proyecto adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, evidenciándose que las personas naturales y jurídicas que pueden ofrecer los bienes y/o servicios indicados en el presente estudio.

**ASPECTO GENERAL:**

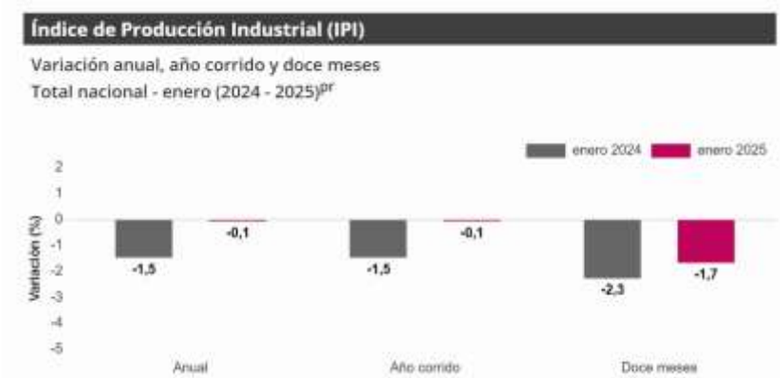
El Índice de Producción Industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo.

El Índice de Producción Industrial (IPI) se calcula con base en la información de la producción real, que suministran mensualmente los agentes industriales a la Encuesta Mensual Manufacturera con enfoque territorial (EMMET) y registros administrativos provenientes de entidades externas al DANE.

Es una investigación basada en el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos, debido a que reducen la carga al encuestado y los costos de la obtención de datos, a su vez, tienen una mejor tasa de respuesta frente a los censos y las encuestas por muestreo.

El Índice de Producción Industrial tiene como finalidad estimar la evolución mensual de los sectores minero energético, manufacturero, suministro de electricidad y gas, y captación, tratamiento y distribución de agua en el corto plazo, a través de la variable de producción real. Se toma a nivel nacional y para 26 dominios industriales establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas CIIU Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma, es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables del total de la industria, los cuales son herramientas valiosas para la toma de decisiones económicas en el país.

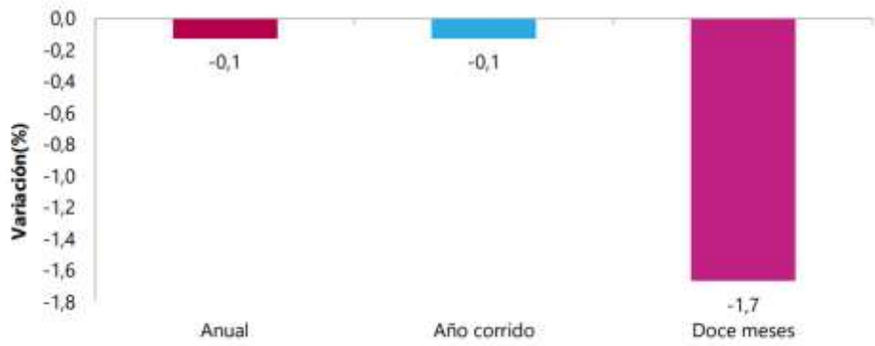
índice de Producción Industrial:



***Fuente:*** *DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET; Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC más el reporte directo de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM y veintitrés fuentes de servicio público de acueducto.* ***pr :*** *Cifras preliminares.*

En enero de 2025 frente a enero de 2024, los sectores que presentaron variaciones negativas fueron: explotación de minas y canteras con -6,0% y captación, tratamiento y distribución de agua con una variación de -2,9%. En contraste, los sectores que presentaron una variación positiva fueron: suministro de electricidad y gas de 0,4% e industria manufacturera con una variación de 1,9%.

**Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial**
**Total nacional**
**Enero 2025pr**

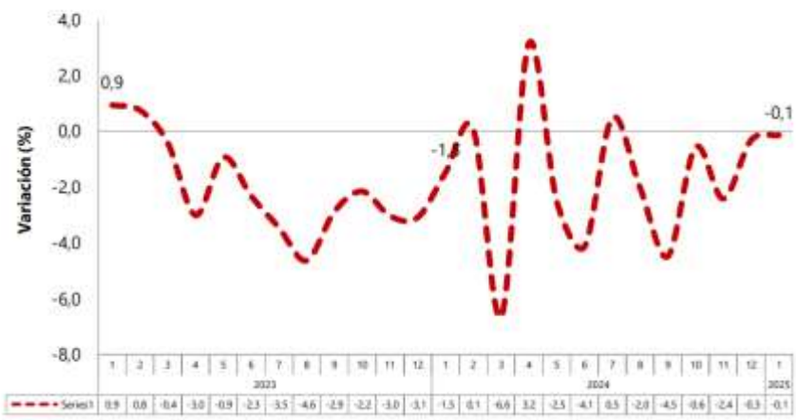



**Fuente:** DANE, investigación. Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH. Pr: cifras preliminares.

**RESULTADOS ANUALES DEL ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI)**

En enero de 2025 frente a enero 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -0,1%

**Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial**
**Total nacional**
**Enero 2023 – enero 2025pr**

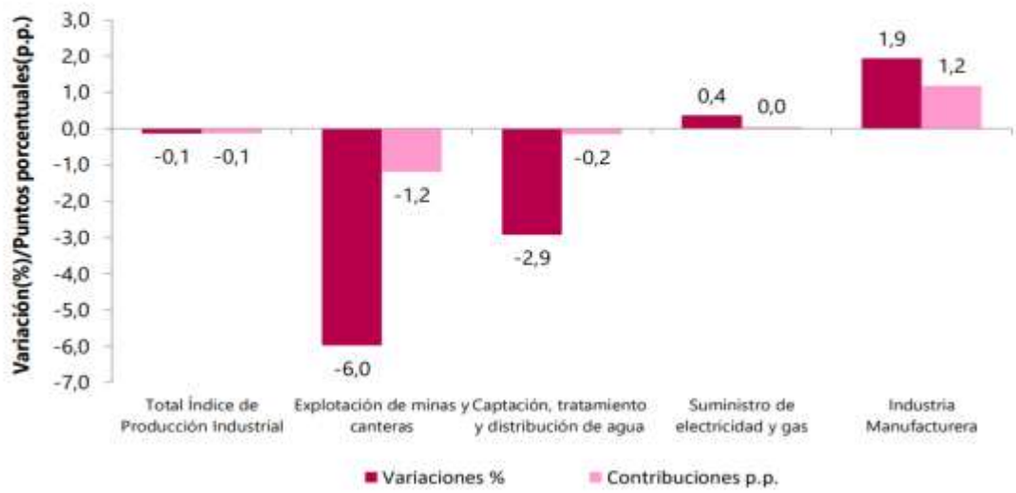



**RESULTADOS ANUALES POR SECTORES INDUSTRIALES**

En enero de 2025 frente a enero de 2024, los sectores que presentaron variaciones negativas fueron: explotación de

minas y canteras con -6,0% y captación, tratamiento y distribución de agua con una variación de -2,9%. En contraste, los sectores que presentaron una variación positiva fueron: suministro de electricidad y gas de 0,4% e industria manufacturera con una variación de 1,9%.

**Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales**
**Total nacional**
**Enero (2025 / 2024)Pr**




**Resultados anuales por actividades industriales (Enero 2025 / enero de 2024).**

**Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales**
**Total nacional**
**Enero (2025 / 2024)Pr**

| Clase | Descripción | Variación % | Contribución p.p. |
|---|---|---|---|
| T_IPI | **Total Índice de Producción Industrial** | **-0,1** | |
| 0510 | Extracción de hulla (carbón de piedra) | -16,3 | -0,9 |
| 2100 | Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico | -18,0 | -0,5 |
| 1900 | Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles | -7,0 | -0,3 |
| 0600 | Extracción de petróleo crudo y gas natural | -1,8 | -0,2 |
| 2300 | Fabricación de otros productos minerales no metálicos | -4,9 | -0,2 |
| 1700 | Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón | -6,8 | -0,2 |
| 3600 | Captación, tratamiento y distribución de agua | -2,9 | -0,2 |
| 2900 | Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques | -20,9 | -0,1 |
| 1500 | Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero | -14,8 | -0,1 |
| 2500 | Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo | -1,6 | 0,0 |
| 2400 | Fabricación de productos metalúrgicos básicos | -1,1 | 0,0 |
| 2800 | Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p. | -2,9 | 0,0 |
| 1600 | Transformación de la madera y fabricación de productos de madera | -2,3 | 0,0 |
| 3520 | Distribución de combustibles gaseosos por tuberías | 0,4 | 0,0 |
| 1300 | Fabricación de productos textiles | 0,9 | 0,0 |
| 1800 | Actividades de impresión y de producción de copias | 3,3 | 0,0 |
| 3510 | Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica | 0,4 | 0,0 |
| 3100 | Fabricación de muebles, colchones y somieres | 8,0 | 0,0 |
| 2200 | Fabricación de productos de caucho y de plástico | 1,8 | 0,1 |
| 3200 | Otras industrias manufactureras | 12,8 | 0,1 |
| 1400 | Confección de prendas de vestir | 7,5 | 0,1 |
| 3000 | Fabricación de otros tipos de equipo de transporte | 34,3 | 0,2 |
| 1100 | Elaboración de bebidas | 2,7 | 0,2 |
| 2700 | Fabricación de aparatos y equipo eléctrico | 15,7 | 0,2 |
| 2000 | Fabricación de sustancias y productos químicos | 5,8 | 0,4 |
| 1000 | Elaboración de productos alimenticios | 7,5 | 1,1 |

**CRECIMIENTO DE LA ECONÓMICA EN COLOMBIA 2025:**

La economía en colombiana crecerá 2,5 % en 2025 y 2,9 % en 2026, impulsada por el consumo y la inversión. La

inflación seguirá moderándose, pero con rigideces en vivienda y energía. La política monetaria reducirá tasas gradualmente, y el déficit externo aumentará ante mayores importaciones y menor flujo de remesas.

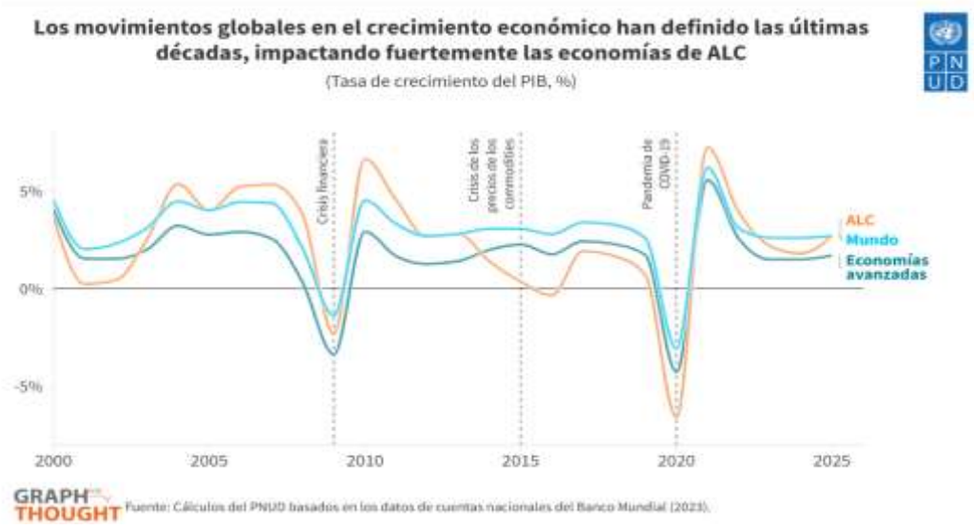
**Puntos clave:**

- La demanda interna será el principal motor del crecimiento en los próximos dos años. El consumo de bienes, que tuvo una recuperación parcial en 2024, se expandirá con fuerza en 2025 debido a la reducción de tasas de interés y la mejora del ingreso real. Sin embargo, hacia 2026, el crecimiento del consumo perderá tracción conforme los hogares normalicen sus niveles de gasto.
- La inversión fija mostrará un repunte significativo, creciendo 5,1 % en 2025 y 6,0 % en 2026. El gasto en maquinaria y equipo liderará en 2025, mientras que la construcción de vivienda tomará mayor impulso en 2026. La aceleración en edificaciones no residenciales responderá al dinamismo del comercio y la industria.
- A pesar de la reducción proyectada en la inflación, algunos componentes seguirán mostrando rigidez. La indexación salarial y los ajustes en los precios de servicios regulados impedirán una convergencia rápida al objetivo del banco central.
- La tasa de interés de política monetaria seguirá reduciéndose gradualmente hasta el 7,75 % al cierre de 2025 y 7,25 % en 2026. Sin embargo, este ajuste estará condicionado a los movimientos de la Reserva Federal de EE.UU., la política fiscal interna y la volatilidad cambiaria. El tipo de cambio se proyecta en 4.350 pesos por dólar al cierre de 2025 y 4.230 en diciembre de 2026.
- El déficit en cuenta corriente se ampliará en los próximos años, alcanzando 2,7 % del PIB en 2025 y 3,1 % en 2026, debido a un crecimiento más acelerado de las importaciones frente a las exportaciones. Las remesas, que han sido una fuente clave de ingresos externos, comenzarán a estabilizarse con un ligero ajuste a la baja. La inversión extranjera directa seguirá financiando el desbalance externo, aunque con menores márgenes de cobertura.

https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacioncolombiamarzo2025/#:~:text=Resumen,y%20menor%20flujo%20de%20remesas.

**EL CRECIMIENTO EN AMÉRICA LATINA:**

Se espera que América Latina y el Caribe crezca un 2.5% en 2025, apenas 0.4 puntos porcentuales (pp) más que en 2024 (2.1%) y 0.7pp por debajo del promedio global (3.2%, según el Informe de Perspectivas de la Economía Mundial del FMI, octubre 2024). Este ritmo de lento crecimiento económico, característico de la región durante décadas, sumado a una alta volatilidad, dificultará los esfuerzos para reducir la pobreza. Los hogares urbanos, estrechamente vinculados a las dinámicas de mercado, son particularmente vulnerables a las crisis económicas. Aunque que la pobreza rural sigue siendo más alta, la pobreza en áreas urbanas está aumentando más rápido, agregando con ello nuevas presiones a las ciudades.




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- **Industrias manufactureras** decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- **Comercio al por mayor y al por menor**; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- **Construcción**: en el primer trimestre de 2024, el sector de la construcción tuvo una variación anual de 0,7% en el Producto Interno Bruto (PIB). Para el tercer trimestre de 2024, el sector de la construcción registró una variación positiva anual de 4,1%, con respecto al mismo período de 2023.

Según el DANE, el cuarto trimestre de 2024 registró un crecimiento de la economía colombiana de 2,3%, con respecto al mismo periodo de 2023. Si bien las expectativas eran mayores, la dinámica de la economía colombiana está dejando atrás el bajo crecimiento alcanzado en los primeros tres meses del año, y aunque las cifras son inferiores a las del potencial de crecimiento, representan un cambio de tendencia.

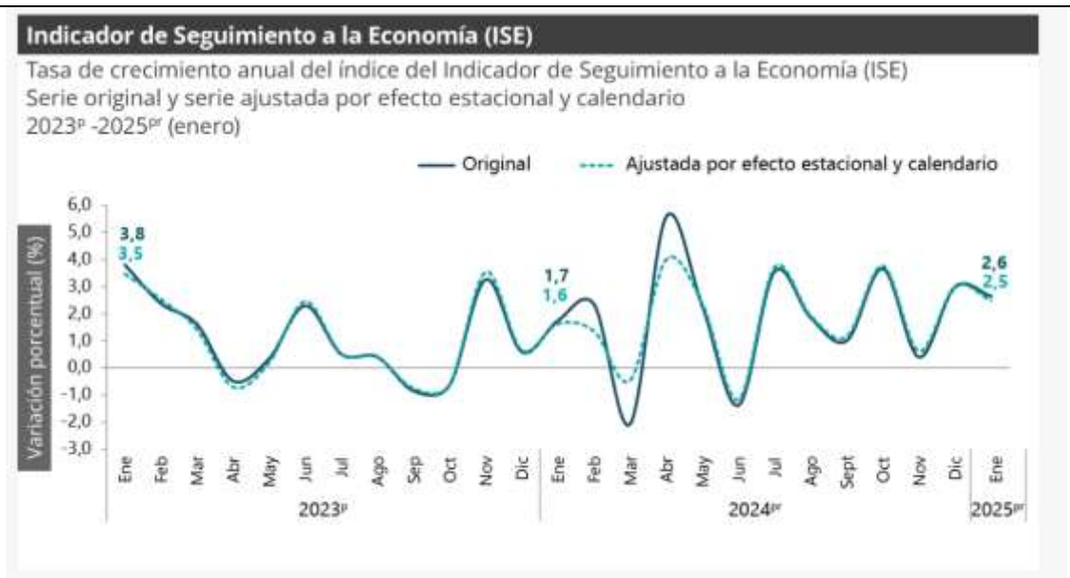
En Colombia, las actividades económicas que más contribuyen al Producto Interno Bruto (PIB) son el comercio, la administración pública y defensa, y las industrias manufactureras.

Principales actividades económicas:

- **Comercio**: Es una actividad muy activa, especialmente en la frontera y en los centros productores. En 2024, el comercio mundial alcanzó un récord de 33 billones de dólares, lo que representó un incremento del 3,3% respecto al año anterior. El comercio electrónico en Colombia superó los 105 billones de pesos en ventas, con un incremento del 26,7%.
- **Administración pública y defensa**: En 2024, el sector de la administración pública y la defensa representó el 4,2% del crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, según Analdex.
- **Industrias manufactureras**: En octubre de 2024 la producción industrial de manufacturas tuvo una variación positiva de 1,1% La producción industrial de manufactura mostró resultados positivos en octubre de 2024.
- **Turismo**: Es una actividad económica de gran relevancia, generando empleo e ingresos para el país. Colombia es uno de los destinos turísticos más deseados en Latinoamérica y el mundo.
- **Petrolera**: Es una de las actividades económicas más importantes de Colombia.
- **Agropecuaria**: Es una de las actividades económicas más importantes de Colombia.

El panorama del sector de infraestructura en Colombia para 2025 está marcado por desafíos y expectativas mixtas, especialmente debido a las restricciones presupuestarias impuestas por el Gobierno. Con un recorte de 12 billones de pesos en el Presupuesto General de la Nación, la ejecución de múltiples proyectos de obras civiles podría verse afectada, generando incertidumbre sobre el ritmo de recuperación del sector.
A pesar de este contexto adverso, durante 2024 se evidenció una importante expansión del sector de obras civiles, con un crecimiento del 12,7%, revirtiendo así cuatro años consecutivos de contracción. No obstante, según un informe elaborado por Investigaciones Económicas de Corficolombiana, este avance no fue suficiente para devolver la actividad a los niveles previos a la pandemia, ya que el sector aún se encuentra 35% por debajo de lo registrado antes de la crisis sanitaria.

**INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE):**




Para el mes de enero de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 116,84, lo que representó un crecimiento de 2,65% respecto al mes de enero de 2024pr (113,82).

**RESULTADOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA**

Para el mes de enero de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 116,84, lo que representó un crecimiento de 2,65% respecto al mes de enero de 2024pr (113,82). (Ver gráficos 2 y 3).

**Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)**
**Serie original**
**2022 - 2025pr (enero)**

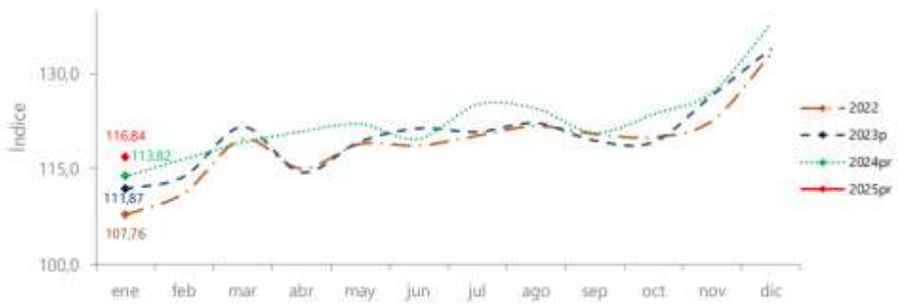


**Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**
**Serie original**
**2023p - 2025pr (enero)**




Para el mes de enero de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 125,09, lo que representó un crecimiento de 2,49% respecto al mes de enero de 2024pr (122,04). (Ver gráficos 4 y 5).

**Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)**
**Serie ajustada por efecto estacional y calendario**
**2022 - 2025pr (enero)**

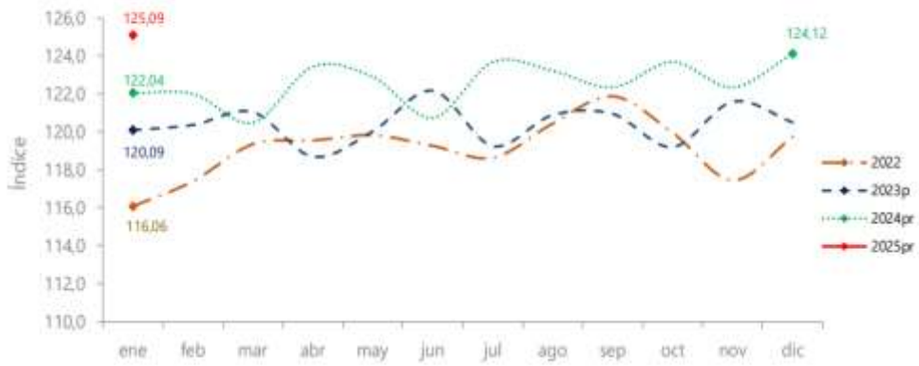



**Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**
**Serie ajustada por efecto estacional y calendario**
**2023p - 2025pr (enero)**



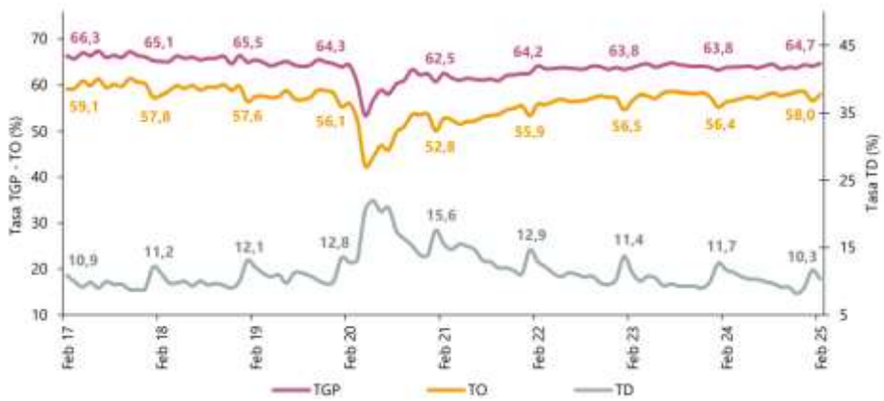
**TASA DE DESEMPLEO:**

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

1. **Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas**.

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Febrero (2017 - 2025)**




2. **Población ocupada según rama de actividad, mes febrero 2025**

En el mes de febrero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.469 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 puntos porcentuales cada una, seguidas de Alojamiento y servicios de comida con 0,8 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Febrero (2024 – 2025).

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Febrero 2024 | Febrero 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **22.493** | **23.469** | **100** | **977** | |
| Construcción | 1.475 | 1.693 | 7,2 | 219 | 1,0 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.632 | 2.850 | 12,1 | 218 | 1,0 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.575 | 1.753 | 7,5 | 178 | 0,8 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.964 | 4.096 | 17,5 | 132 | 0,6 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.228 | 3.359 | 14,3 | 131 | 0,6 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.641 | 1.749 | 7,5 | 107 | 0,5 |
| Transporte y almacenamiento | 1.794 | 1.900 | 8,1 | 105 | 0,5 |
| Industrias manufactureras | 2.485 | 2.579 | 11,0 | 94 | 0,4 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 515 | 541 | 2,3 | 27 | 0,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 471 | 450 | 1,9 | -21 | -0,1 |
| Información y comunicaciones | 388 | 351 | 1,5 | -37 | -0,2 |
| Actividades inmobiliarias | 319 | 250 | 1,1 | -69 | -0,3 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 2.004 | 1.892 | 8,1 | -112 | -0,5 |

**Fuente:** DANE, GEIH. p.p.: puntos porcentuales. ^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras. Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico. Nota: poblaciones en miles.

**ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) DICIEMBRE 2024:**

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

| IPC | Febrero | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 1,09 | 1,14 | 2,01 | 2,08 | 7,74 | 5,28 |

***Fuente:*** *DANE, IPC.*

*En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%.*
*En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.*

*El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).*

**COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES**

**VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO:**

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Febrero 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 8,74 | 0,33 | 5,57 | 0,22 |
| Transporte | 12,93 | 0,86 | 0,12 | 1,57 | 0,21 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 1,07 | 0,33 | 1,16 | 0,36 |
| TOTAL | 100,00 | 1,09 | 1,09 | 1,14 | 1,14 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 1,13 | 0,02 | 0,97 | 0,02 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,06 | 0,00 | 0,93 | 0,03 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 1,13 | 0,12 | 0,82 | 0,09 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,30 | 0,02 | 0,81 | 0,04 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,38 | 0,02 | 0,65 | 0,03 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,54 | 0,10 | 0,60 | 0,11 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,70 | 0,02 | 0,54 | 0,02 |
| Salud | 1,71 | 0,59 | 0,01 | 0,54 | 0,01 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,22 | 0,01 | -0,02 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

***Fuente:*** *DANE, IPC.*
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas 3 Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Febrero 2025 no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

**VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO:**

En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,08%): Educación (5,57%), Transporte (3,31%), Restaurantes y hoteles (2,74%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,24%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (1,62%), Salud (1,58%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,56%), Bienes y servicios diversos (1,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,35%), Recreación y cultura (0,75%), Prendas de vestir y calzado (0,39%) y por último, Información y comunicación (-0,21%).

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 8,74 | 0,33 | 5,57 | 0,22 |
| Transporte | 12,93 | 2,87 | 0,38 | 3,31 | 0,44 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 2,87 | 0,31 | 2,74 | 0,30 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 1,02 | 0,19 | 2,24 | 0,42 |
| TOTAL | 100,00 | 2,01 | 2,01 | 2,08 | 2,08 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 2,25 | 0,04 | 1,62 | 0,03 |
| Salud | 1,71 | 1,70 | 0,03 | 1,58 | 0,03 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 1,91 | 0,59 | 1,56 | 0,49 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 1,27 | 0,07 | 1,36 | 0,07 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 1,08 | 0,04 | 1,35 | 0,05 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,27 | -0,01 | 0,75 | 0,02 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,00 | 0,03 | 0,39 | 0,01 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,10 | 0,00 | -0,21 | -0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

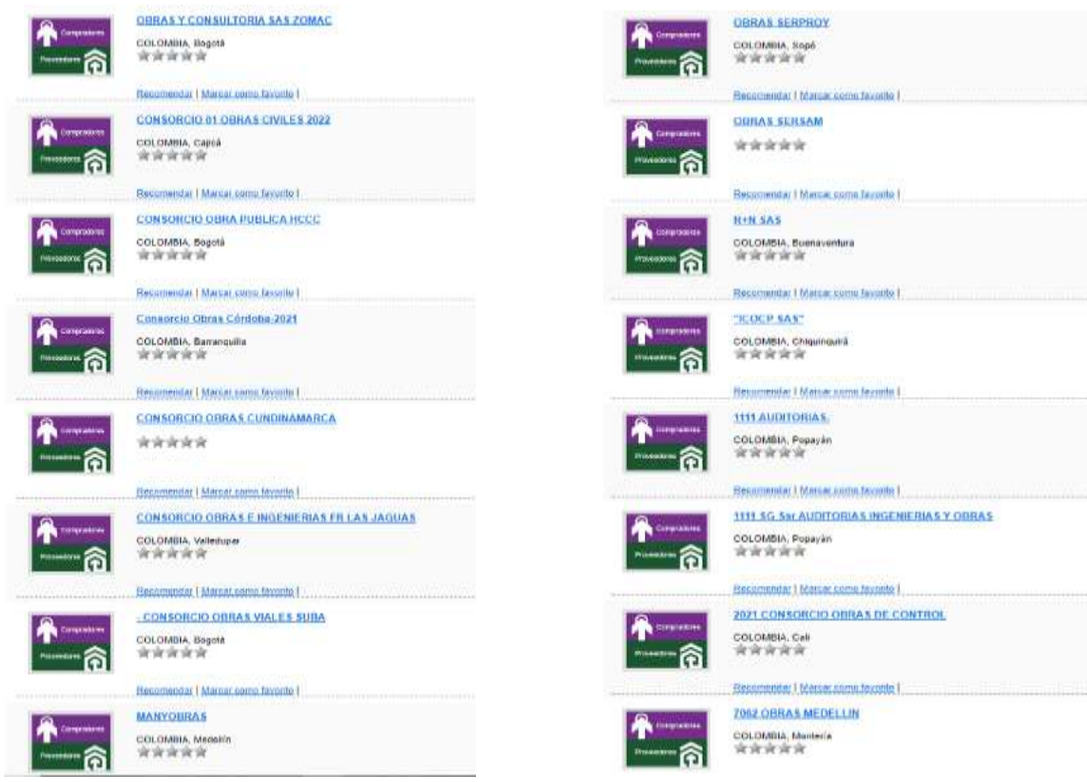
A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente proceso llevados a cabo a nivel Nacional por otras entidades, así:

Borrar búsqueda Guardar búsqueda

| | País | Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ☆ | COLOMBIA | INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL | 2025000005 | MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA | Presentación de oferta | 11 horas de tiempo transcurrido |
| ☆ | COLOMBIA | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ | 054/2025 | SERVICIOS MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA | Presentación de oferta | 23 horas de tiempo transcurrido |
| ☆ | COLOMBIA | INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA GLOMEZ CARVAJAL+ | 4-2025 | MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA | Presentación de oferta | 1 día de tiempo transcurrido |
| ☆ | COLOMBIA | ITJGD | CONTRATO 01 | MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA | Presentación de oferta | 2 días de tiempo transcurrido |
| ☆ | COLOMBIA | ESE SANTIAGO DE TUNJA * | SC-0137-2025 | SA- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, MECÁNICAS Y ÁREAS ADYACENTES, EQ | Presentación de oferta | 2 días de tiempo transcurrido |

**ANALISIS DE LA OFERTA:**

Se realizó el análisis del sector en Colombia con base a la información que brinda la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II- de las empresas que potencialmente pueden ofrecer los bienes objeto del presente estudio previo, como se relaciona en la siguiente imagen, sin embargo, pueden existir otras con capacidad de hacer el ofrecimiento, así:



Para el presente proceso, el comercio está compuesto por todas las empresas que prestan servicios de construcción y mantenimiento de edificaciones e infraestructura, tanto a nivel local, como nacional e internacional.

Adicional al listado de interesados, hay diferentes entidades que tienen bases de datos de empresas dedicadas a los servicios de la construcción como la Cámara Colombia de Infraestructura y la Cámara Colombiana de la Construcción.

CÁMACOL cataloga sus afiliados en 3 diferentes segmentos de acuerdo a sus características: Industriales y Comerciantes, Constructores, Contratistas y Consultores, y Entidades Financieras, de Servicios Públicos y Otros, entre los que se encuentran.
Las empresas afiliadas a la Cámara Colombiana de infraestructura están agrupadas en cuatro sectores, todas ellas vinculadas con la cadena de valor de la infraestructura, así: -Concesionarios, -Constructores, -Consultores, -Proveedores. La lista de Honor de afiliados CCI para el 2024 como constructores son más de 150 empresas a nivel nacional, dentro de los afiliados en zonas cercanas al proyecto están:

ANFER IGENIERÍA SAS (Cali – Valle del Cauca)
CENTRO NET S.A.S (Cali – Valle del Cauca)
CONCALI COLOMBIA S.A.S (Cali – Valle del Cauca)
DIRCO INGENIERÍA LTDA (Cali – Valle del Cauca)
FERNANDO JOSÉ CASTRO SPADAFFORA (Cali – Valle del Cauca)
LCQ INGENIERÍA S.A.S (Cali – Valle del Cauca)
SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. (Cali – Valle del Cauca)
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A. – PROING S.A.,
AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA SCA,
ATILA INGENIERIA EU
C3 CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS S.A.S.,
CAPITALYS INFRAESTRUCTURA S.A.
CONALVIAS CONSTRUCCIONES S.A.S.
CONCALI COLOMBIA S.A.S.
CONCIVILES S.A.
CONSTRUCCIONES TÉCNICAS SANTA MARÍA S.A.S
CONSTRUIR INGENIERÍA S.A.S.
DESARROLLAMOS INGENIERIA LTDA,
DIRCO INGENIERIA LTDA
DISUCON LTDA
EDUARDO GIRONZA INGENIERIA CIVIL
FERNANDO CASTRO SPADAFFORA
HIDROESTRUCTURAS LTDA
LATCO S.A.
LV ESTRUCTURAS DE CONCRETO S.A.
MARÍA JULIANA LOZANO SEPULVEDA
NESTOR RAMÍREZ CUARTAS
PRODECON
PROYECTAR INGENIERIA S.A.
REGENCY S.A.
SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A
SORELLANZA CONSTRUCTORES S.A.S.

De acuerdo con lo anterior se determina que a nivel nacional, y en la región pacífica colombiana se cuenta con proveedores suficientes que cumplen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para ofrecer los elementos y servicios que se pretenden adquirir por parte de la Unidad Contratante.

**FUENTES DE INFORMACIÓN**

- Cámara Colombiana de la Construcción.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE

**PRECIOS DE MERCADO:**

Se solicitaron cotizaciones obteniendo como respuesta las cotizaciones presentadas por las empresas **S&U INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, NAVA ARQUITECTURA & DISEÑO, y TELEACCESS**. Se realizó un estudio del precio de los mantenimientos que se pretenden contratar, tomándolos como valores de referencia para las cantidades mínimas que se listan en el proceso. Se realizó un promedio del precio global con las cotizaciones obtenidas; tomándolo

como valor de referencia, los valores incluyen todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar. El comparativo de las cotizaciones se encuentra descrito en el Estudio de Mercado. Cabe concluir que acuerdo al estudio realizado los bienes se encuentran en el mercado nacional y hay empresa que pueden proveer los bienes solicitados, de modo tal que se puede suplir la necesidad Institucional.

**VARIABLES ECONÓMICAS:** Para la realización del análisis económico que hace parte integral del presente estudio previo, se indicaron las siguientes variables que se consideraron para calcular el presupuesto de la respectiva contratación determinando la siguiente ecuación contractual.

Ecuación Contractual: Costo Total + AIU + IVA (sobre las utilidades)

Para efecto de estas variables económicas se consideran que el contratista ofertara los servicios sin formula de ajuste de precios, teniendo en cuenta que las variaciones de precio son previsibles y esas variaciones que pueden ser o no eventuales las debe considerar el contratista dentro de la oferta que presente.

**POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN:**

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes de seguridad industrial y bioseguridad, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

**a) VISITA AL SITIO:**

Con el propósito que el Oferente conozca el área física donde se ejecutarán las actividades contractuales y los aspectos de tipo ambiental, localización entorno, vías de aproximación e ingreso, abastecimiento de materiales, disponibilidad de mano de obra y demás aspectos que puedan influir en la preparación de la oferta y por lo tanto en la ejecución del contrato, se recomienda realizar una visita al sitio de ejecución de los trabajos, el día que por cronograma del proceso establezca el Ordenador del Gasto, visita surtida en constancia de la que la Entidad expedirá Certificación de asistencia a la misma.

La persona que asista en representación del posible oferente, máximo dos (2), deberá ser Represente legal y/o apoderado; profesional en Ingeniería civil o Arquitecto y deberá presentar un poder firmado por el Representante Legal del posible Oferente autorizando la visita de su funcionario, y fotocopia de la matrícula profesional del funcionario designado. Estos documentos deberán ser entregados al funcionario de la institución designado que atenderá la visita. La presentación de los documentos anteriormente mencionados es requisito indispensable para la expedición de la certificación de la visita.

En caso de que el representante legal asista a la visita, no se hará necesario el poder en mención. Así mismo, el oferente que no asista a la visita de obra asumirá todos y cada una de las fallas técnicas y/o económicas dentro de la propuesta entregada.

**b) DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR:**

En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. Para este caso se aplicarán las retenciones por concepto de:

1. Retención en la Fuente a título de IVA, Retención en la Fuente a Título de Impuesto sobre la Renta, Retención por ICA y todos aquellas que por disposiciones legales al momento de la firma del contrato y durante su ejecución se puedan generar.

2. Con relación a lo establecido en el Decreto Ley 175 del 14 de febrero de 2025 *"por el cual se* adoptan *medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar"* que en su artículo 8 modifica el parágrafo 2 del artículo 519 del estatuto tributario, incrementando la tarifa del impuesto al timbre al 1%, se deberá por parte del

Contratista que se encuentre obligado dentro de lo fundamentado en el Decreto ley, aportar los soportes de pago correspondientes al impuesto por el valor total del contrato si aplicara el caso.

El soporte del pago del impuesto deberá ser anexado a la documentación en el trámite del primer paquete de pago radicado ante la División Financiera de la Unidad, esto es por tratarse de la suscripción de contratos con cuantía determinada.

El contratista deberá efectuar el pago del impuesto de timbre mediante el sistema PSE, del Banco Agrario, al que podrá acceder con el siguiente link: https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=13299 donde se despliega la siguiente ventana:




- **Valor de la Contribución:** corresponde al valor informado por la unidad administrativa en relación al impuesto calculado, cuya tarifa es 0.5%.
- **CC O NIT:** Se diligencia el NIT o la cedula del Contratista que realiza la consignación (según corresponda).
- **Correo electrónico:** Se debe registrar el correo electrónico de la unidad.
- **Nombre y apellido:** corresponde a la razón social del contratista, sea persona jurídica o natural.
- **Número del Contrato:** Se debe diligenciar el número del contrato que dio lugar la obligación de pago del impuesto de timbre, ejemplo: **XX-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2025**
- **Entidad Contratante:** se debe relacionar la razón social de la Unidad Administrativa que suscribió el contrato, ejemplo: Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga.
- **Descripción del pago:** se debe emitir una descripción detallada de la transferencia, ejemplo: Impuesto de timbre por concepto del contrato No. XX-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2025.
- **Código del portafolio:** se debe seleccionar el código 162 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – SECTOR SALUD.
- **Teléfono de contacto o celular:** Se registra el número de celular del contratista a efectos de que se requiera una aclaración o información adicional de la transferencia.
- Una vez diligenciados todos los campos deben proceder a efectuar el pago, la plataforma solicitará verificar la información y seleccionar el banco y el tipo de persona asociada vinculada al mismo y remitir el comprobante al momento del primer trámite de pago, como garantía de que el sujeto pasivo ha cumplido con la obligación sustancial.
- **Contribución Obra Pública:** Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

**3.** El contratista debe tener en cuenta la ley 1697 de 2013 en concordancia con el artículo 2.5.4.1.2.2 del decreto 1075 de 2015, la entidad se encuentra dentro de las obligadas a realizar retenciones por concepto de la Estampilla Pro Universidad Nacional y demás Universidades Estatales de Colombia, con ocasión por la

ejecución de los contratos de obra, conexos al contrato de obra y sus adicciones, de acuerdo con las siguientes bases y tarifas: por los contratos cuyo valor esté entre 1 y 2.000 SMMLV pagarán el 0.5%. Los contratos entre 2.001 y 6.000 SMMLV pagarán el 1% y los contratos mayores a 6.001 SMMLV pagarán el 2%.

Así mismo, se efectuarán las retenciones por concepto de estampilla de la Universidad del Valle (0.5%) y la Estampilla de la Universidad del Pacifico (0.5%).

La División Financiera del DMBHM, liquidará los impuestos de orden nacional y territorial y efectuará las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente y el objeto del contrato, a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

Todas las erogaciones Tributarias e impuestos entre otros a que haya lugar que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato serán a cargo exclusivamente del CONTRATISTA y su pago será verificado para efectos de la realización de los pagos.

**FICHA EBI ACTUALIZADA:**

A continuación, se relaciona la apropiación presupuestal del detalle los productos y actividades de la ficha EBI - Estadísticas Básicas de Inversión- que están utilizadas para el proceso contractual así:

| **Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL** | | |
|---|---|---|
| Código BPIN: 2018011000625 | | |
| OBJETIVO | PRODUCTO | ACTIVIDAD |
| Fortalecer la calidad de los servicios de salud del subsistema de salud de las Fuerzas Militares | Mejorar las condiciones de infraestructura físicas en los Establecimientos de Sanidad Militar para la prestación de los servicios de salud. | Realizar el mantenimiento a la infraestructura de los Establecimientos de Sanidad Militar Nivel 1 del Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Colombiana |

**ACUERDO MARCO DE PRECIOS:**

En acatamiento de las discrecionalidades del Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. "*Procedencia del Acuerdo Marco de Precios*" y que ordena que *"…las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes"*, se adelantó verificación en la página *www.colombiacompra.gov.co*, encontrando que los bienes, obras y servicios a contratar, es decir "MANTENIMIENTO DE CIMIENTOS, COLUMNAS Y MUROS PORTANTES, CAMBIO O MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS, MANTENIMIENTO GENERAL DE PAREDES, PISOS, TECHO Y MUROS INTERNOS Y EXTERNOS PARA ADECUACIÓN DE DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUENAVENTURA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE", **NO ESTÁN INCLUIDOS** en acuerdo marco alguno, acuerdo obra en relación de acuerdos actualmente suscritos que se encuentran vigentes.

**ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "Definiciones" del Decreto 1082 de 2015, "Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos", por ende, la entidad contratante procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; (Manual guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. (Versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11) teniéndose que el proceso a seguir se encuentra cubierto los acuerdos comerciales señalados a continuación, de conformidad con el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales versión M-MACPCP-13, acuerdo la consiguiente tabla.

| ACUERDO COMERCIAL* | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|

| | | | | COMERCIAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacifico | Chile | SI | | | NO | | NO | | NO |
| | México | SI | | | NO | | NO | | NO |
| | Perú | SI | | | NO | | NO | | NO |
| Canadá | | SI | | | NO | | NO | | NO |
| Chile | | SI | | | NO | | NO | | NO |
| Corea | | SI | | | NO | | NO | | NO |
| Costa Rica | | SI | | | NO | | NO | | NO |
| Estados AELC | | SI | | | NO | | NO | | NO |
| Estados Unidos | | SI | | | NO | | NO | | NO |
| México | | SI | | | NO | | NO | | NO |
| Triangulo Norte | El Salvador | SI | | | NO | | NO | | NO |
| | Guatemala | SI | | | NO | | NO | | NO |
| | Honduras | | NO | | NO | | NO | | NO |
| Unión Europea | | SI | | | NO | | NO | | NO |
| Comunidad Andina | | | NO | | NO | | NO | | NO |

**Nota:** la información aquí suministrada se hace a título ENUNCIATIVO. Por lo tanto, el oferente está en la obligación de consultar lo referido por la constitución, las leyes y la agencia nacional de contratación al respeto. En todo caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la misma disposición sobre la "Existencia de trato nacional. La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: … (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales…"

**3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,*** *conforme lo contemplado en los artículos 11º y 32º numeral 1ºde la Ley 80 de 1993, artículo 2º numeral 4 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, TÍTULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 1. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía".*

***Ley 1150 de 2007.***
***ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
***2. Selección abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*

*Serán causales de selección abreviada las siguientes:*

***b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.***

*Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*

***DECRETO 1082 DE 2015 - Contratación de Menor Cuantía.***

***Artículo 2.2.1.2.1.2.20.*** *Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

*1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*

*2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*

*3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*

*La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.*

| **4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR** | |
|---|---|
| **4.1. Objeto** | CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II DE BUENAVENTURA, de conformidad con las especificaciones determinadas en el anexo técnico. |
| **4.2. Tipo de Contrato** | El futuro contrato a celebrar es un contrato de OBRA.<br><br>**LEY 80 DE 1993, CAPITULO III DEL CONTRATO ESTATAL.**<br><br>**ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES.** <Ver Notas del Editor> Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:<br><br>**1o. Contrato de Obra.**<br><br>Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.<br><br><Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o **concurso** públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.<br><br>La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto. |
| **4.3. Plazo de Ejecución** | El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de octubre de 2025, e iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (Expedición de CRP, Aprobación de la garantía única) y cumplimiento de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.<br><br>**NOTA 1:** El contratista deberá establecer dentro de los **cinco días hábiles siguientes al** |

| | |
|---|---|
| | **cumplimiento de los requisitos de ejecución, la adecuación del cronograma detallado con fechas para la ejecución de las obras objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato,** con los mismos tiempos de ejecución presentados en el cronograma entregado con la oferta, estableciendo dentro del cronograma los hitos de entrega de cada uno de los ítems que forman parte del anexo especificaciones técnicas.<br><br>**NOTA 2:** Sin perjuicio del vencimiento del plazo ejecución, el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA podrá establecer un plazo para la entrega de las obras y servicios días anteriores al vencimiento plazo de ejecución, para efectos de verificación de la calidad de los mismos por parte del supervisor del contrato.<br><br>**NOTA 3:** Así mismo, una vez se cumplan los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes, el supervisor y el contratista deben suscribir acta de inicio del respectivo contrato, en el cual se deben definir los siguientes puntos:<br><br>1. Alcance del contrato.<br>2. Ajuste Cronograma del contrato.<br>3. Puntos de control.<br>4. Criterios de aceptación de los servicios.<br>5. Instructivos de trabajos acordados por el supervisor y el contratista.<br>6. Competencias del personal.<br>7. Riesgos técnicos en la ejecución del contrato.<br>8. Plan de comunicación entre el supervisor y el contratista.<br>9. Análisis de Precios Unitarios. |
| **4.4. Lugar de Ejecución** | Los servicios deben ser prestados previa coordinación con el supervisor del contrato en su totalidad por el contratista en el siguiente sitio:<br><br>**ITEM** \| **UNIDAD** \| **SEDE** \| **HORARIO**<br>1 \| DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BUENAVENTURA \| Buenaventura (Valle del Cauca) - Carrera 3 No. 8-40 Barrio las Mercedes \| LUNES A VIERNES DE 0730 AM - 1200M Y 0200PM – 0500PM<br><br>**NOTA 1:** En general, no se cuenta con alojamiento para el personal del futuro contratista, el medio de transporte y los gastos asociados serán asumidos por el oferente al que le sea adjudicado el proceso, teniendo en cuenta que el ingreso del personal debe ser diario, se puede considerar como opción para contratar personal para la obra a realizar la población más cercana al lugar de ejecución de las obras.<br><br>**NOTA 2:** En caso de requerirse trabajos o jornadas adicionales, están deberán ser solicitadas por parte del contratista para poder ser aprobadas por parte del ente competente.<br><br>**NOTA 3:** Los costos unitarios incluyen transporte de cualquier material (terrestre, aéreo, marítimo personal, insumos, alojamiento, manutención etc.), hasta el lugar de ejecución de las obras. Por lo anterior, el oferente deberá cuantificarlos y contemplarlos dentro de su oferta y tener en cuenta las condiciones de acceso a los lugares de intervención ya que el transporte de los mismos será responsabilidad del futuro contratista. |
| **4.5. Presupuesto** | El presupuesto oficial para esta contratación es de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($400.000.000,00)** incluido AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan.<br><br>**TIPO DE ADJUDICACIÓN:** Se recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma **TOTAL**, al oferente que cumpliendo con lo establecido el pliego de condiciones y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica, económica y financieramente, sea la más favorable para La Dirección General de Sanidad Militar-DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado. |
| **4.6. Cantidades a recibir** | Las cantidades mínimas a recibir serán las especificaciones técnicas de acuerdo a lo relacionado o descrito en el Anexo especificaciones técnicas.<br><br>Sin perjuicio de lo anterior, cabe la posibilidad de que, al realizar el mantenimiento, puedan |

| | |
|---|---|
| | presentarse otros trabajos que no son cuantificables a simple vista, del tipo imprevisto o complementario, causados por el mantenimiento realizado. Debido a que sólo se puede cuantificar cuando se presenta, es necesario que el supervisor durante la ejecución del trabajo realice un balance de mayores y menores cantidades de obras a fin de cubrir estos imprevistos, siendo posible que, en algunos casos para poderles dar solución, no se realicen trabajos que ya se habían presupuestado.<br><br>El supervisor basado en sus conocimientos profesionales definirá prioridades a fin de poder cubrir estos imprevistos, teniendo siempre como base que los trabajos a realizar, incluyendo los imprevistos, deberán quedar subsanados en un 100%, empero sin sobrepasar el presupuesto asignado al proceso y sin menoscabo de la funcionalidad de la dependencia intervenida, previa aprobación a través de ponencia presentada por el supervisor del contrato y modificación aprobada por parte del ordenador del gasto. |
| **4.7 Imputación Presupuestal** | Para este contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **6025** de fecha 29 de enero de 2024.<br><br>**No. CDP** \| **Tipo Gasto** \| **Asign Interna** \| **Cta/ Prog** \| **SubC/ SubP** \| **ObjG/ Proy** \| **Ord/ Spry** \| **Rec** \| **C/S** \| **Concepto** \| **Afectado en**<br>**6025** \| C \| 1505 \| 0100 \| 6-0 \| 1505031 \| 02 \| 10 \| CSF \| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD \| $ 400.000.000<br>**TOTAL** \| **$ 400.000.000**<br><br>Teniendo en cuenta que el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga es una entidad del Estado, por lo que la asignación de los recursos que sitúa el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, están sujetos a la disponibilidad presupuestal en la presente vigencia y de acuerdo a la Orden Administrativa No. 001 DISAN-OPLAN/2025. |
| **4.8. Forma de pago** | EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA cancelará al contratista el valor del contrato en **PAGOS PARCIALES** de acuerdo a la entrega de los bienes, dentro de los NOVENTA (90) días calendario siguientes a la prestación del servicio o suministro objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja “PAC”.<br><br>Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL.<br><br>El DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos mediante un **PAGOS PARCIALES** una vez recibidos las obras contratados, previo al cumplimiento de los requisitos a los que haya lugar, presentación de la factura comercial en original debidamente firmada por el contratista, el supervisor y/o el almacenista, constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los bienes en el programa SAP y acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, dentro de los NOVENTA (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera del DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA, previa disponibilidad cupo PAC, autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional.<br><br>**PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.<br><br>**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos |

| | |
|---|---|
| | para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación.<br><br>**PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.<br><br>En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.<br><br>En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARESDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT. En ningún caso LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA, se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la solicitud de pago o factura y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. |
| **4.9. Obligaciones** | **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**<br><br>En desarrollo del contrato, son obligaciones generales del contratista las siguientes:<br><br>1. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de suministro, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar.<br>2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.<br>3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, horario, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.<br>4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.<br>**5.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.<br>6. Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.<br>7. Presentar a la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, los comprobantes pago a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1273 de 2018 demás normas reglamentarias y complementarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la |

imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Dirección General de Sanidad Militar-Dirección de Sanidad naval dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad Administrativa.

8. Objeto del presente contrato con la mayor diligencia y cuidado, garantizando la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados.
9. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
10. Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
11. Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.
12. Las demás actividades relacionadas con la prestación del servicio suministro o adquisiciones requeridas por el supervisor.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

En desarrollo del contrato, son obligaciones específicas del contratista las siguientes:

1. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta.
2. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
3. Cumplir con las obligaciones propias e inherentes a la naturaleza del contrato, las obligaciones establecidas en las condiciones de participación y específicamente ejecutar las obras contratadas de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, valores ofertados y demás especificaciones que hacen parte de este contrato y que han sido conocidos por el contratista.
4. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido.
5. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones, teniendo especial cuidado en la protección de los recursos naturales del área.
6. Llevar una memoria en cada grupo de trabajo (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registro de visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., el registro de la información debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución. El documento debe suscribirse mínimo por el residente de la obra (cuando aplique) y el supervisor y/o interventoría. Tienen acceso adicional a esta bitácora, las personas designadas por el delegatario contractual.
7. Elaborar y presentar juntamente con el supervisor y/o interventoría del contrato, actas parciales, final de obra y liquidación. El contratista debe anexar junto con el acta de corte mensual, un avance de ejecución con el fin de corroborar la información, así mismo para efectuar los pagos parciales se debe anexar el informe, con las memorias, balance parcial y acta parcial.
8. Presentar al supervisor y/o interventoría del contrato informes semanales de avance de las obras, registros y porcentajes, curva “s” y todos los que el DMBHM le solicite.
9. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato y pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del mismo de conformidad con las normas vigentes en Colombia.
10. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 11. Presentar el certificado de pago de contribución al Fondo Nacional de la Industria de la Construcción FIC., acuerdo Decreto 083 de 1976 numeral 7, Decreto 2375 de 1974 y Decreto 1047 de 1983 (cuando aplique).
12. Durante la ejecución de las obras, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, razón por la cual, los materiales a utilizar deben ser de excelente calidad, aprobados por el supervisor y/o interventoría del contrato.
13. Prever el transporte de los materiales y equipos, así como sus despachos y entrega

oportunas en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido. Todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato deben ser asumidos por el contratista, inclusive lo relacionado con transporte cuya ubicación geográfica y condiciones meteorológicas son conocidas por el proponente.

14. Garantizar la disponibilidad del personal relacionado en su oferta, con el fin de cumplir con el cronograma de ejecución del proyecto, si fuese necesario hasta en doble jornada (diurna y nocturna).
15. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
16. El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
17. El DMBHM no será responsable de las obligaciones que el contratista adquiera con terceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes.
18. El CONTRATISTA deberá mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné, buzo o chaleco o prenda de vestir uniforme, para su inmediato reconocimiento, cumpliendo las normas de salud ocupacional y seguridad industrial, si es el caso, deberá contar con un personal SISO encargado de la prevención, promoción y rehabilitación de la salud en los trabajadores, el cual es vital para mejorar la productividad y competitividad en las actividades.
19. El contratista se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o que sean solicitados por el supervisor y/o interventoría del contrato. Así como, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra.
20. El contratista deberá conservar todas las áreas aledañas a la obra objeto del contrato, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas o repararlas a su costa, en caso de que las destruya o dañe durante la ejecución del contrato.
21. El contratista deberá adecuar las áreas o espacios que le indique el supervisor y/o interventoría del contrato para el almacenamiento de materiales, oficina y cuarto del personal si es necesario. Sin embargo, es responsabilidad del contratista ubicar, adecuar y proteger el sitio asignado.
22. Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, y en general las áreas a utilizar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del Supervisor y/o interventoría. Se encuentra prohibido arrojar cualquier tipo de desecho o material al mar.
23. El Contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el personal de Supervisión, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del Contratista.
24. El contratista, y proveedores se obligan a dar cumplimiento a las normas que en materia ambiental apliquen en el área a intervenir, así como dar aplicación a las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.
25. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
26. Tramitar por medio del supervisor y/o interventoría los permisos de ingreso de personal a la unidad militar y al lugar de ejecución del contrato con cinco (05) días de antelación a la fecha de ingreso. Dicho lapso se utilizará para adelantar los trámites pertinentes en la unidad en que se realizará los mantenimientos. Así mismo es compromiso del contratista informar por escrito el personal que deja de laborar y los motivos del retiro
27. El contratista mediante la suscripción del presente contrato se compromete a impartir las instrucciones relacionadas con su comportamiento a bordo de la unidad militar y sus desplazamientos al interior de las mismas, la cual debe realizarse por las vías peatonales disponibles.

28. Para el pago el contratista deberá anexar la constancia del pago de la seguridad social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes
30. Informar mínimo con quince (15) días hábiles de anticipación al plazo de ejecución del contrato las novedades que afecten el cumplimiento del plazo de ejecución aportando los soportes respectivos.
31. Cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo del estudio previo *"Especificaciones técnicas mínimas".*
*32.* El contratista se compromete a cumplir con los ponderables ofertados.
*33.* En general todas las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

Son obligaciones específicas en relación con el desarrollo de la obra las siguientes:

1. **Prevención y protección:** Se deberán garantizar las condiciones de seguridad del personal, material y semovientes, respecto a la demarcación y señalización de la realización de trabajos.
2. **Campamento:** El contratista bajo su responsabilidad y costos deberá adecuar en el sitio de la obra los campamentos o depósitos que sean necesarios para el almacenamiento de materiales concernientes a la obra. Donde sea posible almacenar todos aquellos materiales y/o herramientas que puedan sufrir daños a la intemperie o pérdidas.
3. **Trabajos nocturnos:** Los trabajos nocturnos deberán ser previamente autorizados por el supervisor y realizados solamente en las unidades de obra que él indique. El Contratista deberá instalar equipos de iluminación de tipo e intensidad satisfactorios para el supervisor, y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos nocturnos y tomar las medidas del caso para evitar cualquier tipo de accidente tanto al personal vinculado al proyecto.
4. **Limpieza de los sitios de trabajo:** A la terminación de cada jornada laboral, el Contratista deberá retirar del sitio de los trabajos todo el equipo de construcción, los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, dejando la totalidad de la obra y el sitio de los trabajos en un estado de limpieza satisfactorio para el supervisor. No habrá pago separado por concepto de dichas actividades.
5. **Disposición de desechos y sobrantes:** El Contratista deberá disponer mediante procedimientos adecuados, todos los desechos, escombros, sobrantes y demás residuos provenientes de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras, en los sitios indicados por el supervisor, así mismo deberá al término de las labores sacar los escombros de la unidad, y dar disposición final acuerdo la reglamentación actual. No se deberá dejar acumulados los escombros, estos deberán salir en forma gradual cuando ya haya un volumen suficiente de un viaje de escombro y con un máximo de 15 días de permanencia en las Unidades Militares.
6. **Materiales:** Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por el contratista, por lo tanto, será de su responsabilidad la selección de las fuentes por utilizar, teniendo en cuenta que los materiales deberán cumplir con todos los requisitos de calidad, entrega de certificaciones exigidas en acuerdo los anexos técnicos en el momento de la entrega a satisfacción parcial como requisito para tramites siguientes. El Contratista deberá conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y mantener permanentemente una cantidad suficiente de ellos para no retrasar el progreso de los trabajos. Todos los materiales están sujetos a inspección, muestreo, pruebas, repetición de pruebas y rechazo, en cualquier momento antes de la aceptación de los trabajos a cargo del contratista. Los materiales suministrados y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destinan. Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras sin la aprobación del supervisor podrán ser rechazados por éste cuando no los encuentre adecuados. La aprobación del supervisor a los materiales, no exonera la responsabilidad del Contratista por la calidad de la obra. Todo trabajo rechazado por no cumplir con las especificaciones exigidas, por defecto en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en los equipos de construcción, deberá ser reconstruido o reparado por cuenta del Contratista y dentro del plazo que determine el supervisor mediante comunicación escrita. Además, el Contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos, a su costa, cuando así

lo exija el supervisor. Las Fuerzas Militares de Colombia-Armada Nacional no aceptarán ningún reclamo de costos o plazos por parte del Constructor, por falta o escasez de materiales o elementos de construcción, prever las características de modo tiempo y lugar referente la ejecución de la obra, debe garantizar que tiene la capacidad técnico-operativa y la ejecución en el plazo establecido, por ningún motivo se tendrán en cuenta solicitudes de ampliación en caso de importaciones o situaciones no previstas derivadas de terceros, se sobreentiende que por la característica de la obra la empresa contratista es especialista en las actividades específicas plasmadas en este estudio previo y cuenta con stand de materiales, logística necesaria para entregas a tiempo, pues está determinado de manera clara las características técnicas, cantidades, se debe considerar que durante el proceso se debe respetar los tiempos de aclaraciones, observaciones, visita de obra y todo lo determinado por el cronograma y proceso precontractual, lo cual no exime de cumplimiento por desconocimiento o acciones no previstas, para el caso de estimación de las cantidades de obra o actividades no previstas por el personal estructurador teniendo en cuenta que pueden llegar al caso ante desmonte de enchapes, equipos, cubiertas, cielos rasos, o durante las instalaciones necesarias, o raspado de superficies que muestren daños bajo capa estructurales o cambios debido a recalculo de niveles, los cuales no se pueden evidenciar hasta el cumplimiento de las actividades preliminares de demoliciones, o durante la preparación de la superficie a intervenir, la empresa contratista está obligada a tomar como base para esas nuevas actividades necesarias los precios históricos contratados anteriormente por la Armada Nacional en cualquiera de las unidades adscritas a la misma.

7. **Personal:** Todos los empleados y obreros para la obra serán nombrados por el Contratista, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula el Contratista no tiene carácter oficial y, en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a las Fuerzas Militares de Colombia-Armada Nacional y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.
8. **Control:** El Contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del supervisor. Este, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos. Para el ingreso a las instalaciones, el oferente deberá realizar con tres días hábiles de anticipación, una solicitud de ingreso con los nombres del personal y numero de cedula, anexar: fotocopia de la cedula, fotocopia del pasado judicial y copia de la planilla de seguridad social. Para poder ingresar a la BN2 y para poder iniciar las labores cada obrero deberá contar con todos los elementos de seguridad industrial requeridos. Así mismo, deberá aportar el correspondiente pago de aportes parafiscales mes a mes igual que se verifica afiliación en la administradora de riesgos laborales (ARL), del cual llevará el control del respectivo supervisor del contrato
9. **Avance de ejecución de obra:** El contratista debe anexar junto con el acta de corte de obra mensual, un avance de ejecución de obra con el fin de corroborar el estado actual de la obra, así mismo para efectuar los pagos parciales se debe anexar el informe, con las memorias de cálculo, balance parcial de la obra y acta parcial de la obra.
10. **Plan de Manejo Ambiental que contenga:** Objetivos, Descripción del proyecto (actividades del proyecto, recursos para la ejecución del proyecto), Área de influencia, Evaluación de impactos ambientales, Plan de Manejo Ambiental y Programas de Manejo Ambiental y los formatos correspondientes.
11. **Análisis de precios unitarios:** En un término de cinco (5) días después de la adjudicación y con la suscripción del acta de inicio del contrato, el contratista deberá presentar los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto, con los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever las condiciones físico sociales y económicas de la región, los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramienta, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar las obras, dentro del plazo ofrecido. Cualquier omisión, error de especificaciones, de cantidades, etc., que presenten los análisis unitarios o básicos, deberá ser corregida por el CONTRATISTA y no representará ningún sobrecosto para el contratante. Los contratos adicionales que se

realicen deben conservar los mismos precios de los análisis unitarios.

12. **Programación de ejecución de obra:** En un término no mayor de cinco (5) días después de la adjudicación, el contratista deberá presentar cronograma mediante el cual se establezcan las actividades a realizar en las Unidades Militares; así mismo, la asignación de recursos (personal, equipos etc.), rendimientos, desagregación de actividades, interrelación, precedencias, ruta crítica, tiempo de fabricación, holguras, duración de actividades, fechas tempranas y tardías y puntos de control.
13. **Compromiso cumplimiento de seguridad industrial:** El CONTRATISTA se compromete con el DMBHM desde la iniciación de las obras y hasta la entrega definitiva de las mismas, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados y al manejo ambiental de obras tanto para el entorno (Unidad donde se ejecute el proyecto), como para el personal que ejecute y visite la obra, cumpliendo como mínimo el manual de manejo ambiental de obras Estrategias del programa, Gestión del programa (recursos para la gestión de salud ocupacional, programa de seguridad industrial y salud ocupacional, registros), Plan de contingencias del proyecto (lineamientos del plan de contingencias, plan de acción) y los formatos correspondientes.
14. **No exigencia de pagos adicionales:** El CONTRATISTA no podrá exigir el pago de ninguna suma adicional por concepto de seguros u otros.
15. **Controles y cruce de cuentas:** El contratista deberá realizar continuos controles y cruce de cuentas, verificando y comparando con el supervisor la ejecución y el del contrato.
16. **Suministro de dotación:** El contratista deberá garantizar a los trabajadores el suministro de la dotación de uniformes que lo identifique como empleado de la firma contratista y solicitar ante el Departamento de seguridad la escarapela para cada trabajador, así como también deberá suministrar los elementos de protección personal o seguridad industrial necesarios para el desarrollo de su labor, a fin de dar cumplimiento a las normas mínimas requeridas por la Legislación colombiana en materia de Salud Ocupacional.
17. **Conducta del personal a su cargo:** El contratista deberá responder por la conducta del personal a su cargo encomendado para la ejecución del contrato y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal, el cumplimiento de sus funciones y comportamiento en todo sentido sean correctos durante la prestación del servicio, en el entendido de que se van a desarrollar trabajos en una Unidad Militar el personal solamente podrá estar en las zonas permitidas por el supervisor dentro de los horarios establecidos.
18. **Daños que cause el personal:** El contratista deberá responder por los daños que causaren el personal suministrado a los bienes muebles o inmuebles propiedad de la institución.
19. **Materiales y equipo de trabajo:** El contratista es responsable de los materiales y equipo de trabajo que deje en las instalaciones de las Unidades Militares, por lo cual, y teniendo en cuenta que la institución no cuenta con un sistema de almacenaje para este tipo de trabajos, en la reunión de inicio que se realice con el supervisor, deberá indicar la forma en la cual se depositaran para evitar pérdidas y para dar cumplimiento a lo establecido en el literal b) Limpieza de los sitios de trabajo. Para efectos de lo anterior, el contratista, a su costa, deberá adecuar en el sitio de la obra los campamentos o depósitos que sean necesarios para el almacenamiento de materiales concernientes a la obra. Donde sea posible almacenar todos aquellos materiales y/o herramientas que puedan sufrir daños a la intemperie o pérdidas.
20. **Carta de garantía del fabricante** El contratista antes de efectuar la instalación de estos aparatos deberá aportar al contratante la carta de garantía del fabricante, donde éste último garantiza a la Armada Nacional, por el lapso de 5 años (tal como lo ofrece en su plataforma comercial) el funcionamiento de estos elementos, y dado el caso de presentar alguna falla deberá el fabricante en coordinación con el contratista la intervención, revisión, ajuste o cambio de los elementos.

**CUIDADOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA EN LAS INSTALACIONES DE LA ARMADA NACIONAL.**

El contratista deberá:

**A**. Tener un plan de contención y un plan de mitigación de crisis, con personal capacitado para ejecutarlo, así como disponer de botiquines y equipos de emergencias que contengan

tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos necesarios.

**B**. Establecer un protocolo diario de limpieza y desinfección de: superficies, campamento, áreas de almacenamiento, comedores, unidades sanitarias, zonas de alto tránsito de los trabajadores, áreas de trabajo, herramientas, dotación de trabajo y overoles.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**:

**En general son obligaciones del CONTRATANTE:**

1. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el Impuesto Auto retención Renta Mensual y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley1150 de 2007).
5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
6. Suscribir el acta de Liquidación.
7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
8. Adelantar las revisiones periódicas de verificación de cumplimiento del servicio contratado para establecer que cumpla con las condiciones ofrecidas por el contratista, y promoverán las acciones de responsabilidad contra este y su garante cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una (01) vez bimensual durante término de ejecución del contrato.
9. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
10. Exigir que la calidad de los servicios contratados por la Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, la Dirección General de Sanidad Militar - Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga repetirá contra los servidores públicos, el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
12. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
13. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
14. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATANTE:**

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los servicios que el Contratista haya prestado.
3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, de acuerdo a la forma de pago establecida en este documento.
4. El Contratante verificará a través de su supervisor (Local-General) que el Contratista cumpla con las especificaciones técnicas solicitada y ofertada en el proceso que garanticen la prestación del servicio.
5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos
6. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.

| | |
|---|---|
| | 7. En caso de que el supervisor local, este deberá exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, e informar al supervisor general de todas las irregularidades que observe o se presenten durante la ejecución del futuro contrato.<br>8. El supervisor local hará llegar al supervisor general informes semanales de los avances en la ejecución de las actividades y obras a desarrollar para llevar el control de las mismas.<br>9. Adelantar las revisiones periódicas de los bienes y/o servicios suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas y promoverá las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo cada que se estime pertinente y por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. |
| **4.10. Aportes parafiscales** | EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla de dichos aportes. |
| **4.11. Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato** | Para el perfeccionamiento del contrato se requiere la aprobación del contrato a través del SECOP II, y para su ejecución se requiere la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única y demás requisitos establecidos en la Ley. |
| **4.12. Domicilio legal** | El domicilio legal será el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I de Bahía Málaga ubicada en la Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga y el domicilio del contratista será el que señale en su oferta. |
| **4.13. Documentos:** | Los documentos que soportarán el futuro contrato son:<br><br>• Estudio de Previo.<br>• Cotizaciones<br>• Certificado de Disponibilidad Presupuestal.<br>• Proyecto Pliego de Condiciones<br>• Aviso de Convocatoria.<br>• Resolución de apertura<br>• Pliego de Condiciones Definitivo<br>• Acto Administrativo de Adjudicación<br>• Contrato.<br>• Aprobación Garantías.<br>• Certificado de Registro Presupuestal<br>• Demás documentos del proceso de contratación.<br><br>**NOTA:** Las especificaciones técnicas corresponden a las descritas en el presente documento. Incluye la ficha EBI. |
| **4.14. Supervisor** | La Dirección General de Sanidad Militar - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA ejercerá la supervisión del presente contrato a través de:<br><br>**SUPERVISOR GENERAL:**<br><br>Grado y Nombre: TF Munive Terán Álvaro Alfonso<br>Cédula: 1083000131<br>Cargo: Gestor de Proyectos, Oficina de Planeación de la Brigada de Infantería No.2<br>Correo: alvaro.munive@armada.mil.co |

Así mismo deberá mantener el control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato a fin de verificar las calidades y especificaciones técnicas exigidas al siguiente personal como se nombra a continuación, así:

**SUPERVISOR LOCAL :**

Nombre: S1AIEM DURAN GUZMAN FABIO ALBERTO
Cargo: GESTOR DE MANTENIMIENTO
Cedula: Nº 72.274.218
Correo electrónico: fabio.duran@armada.mil.co,
Celular: 3106325443

**Obligaciones generales:**

1. Representar el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran;
2. Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto;
3. Verificar que el valor de los servicios que se contraten corresponda a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los servicios que no se encuentren relacionados en el anexo técnico;
4. Debe verificar y garantizar la adecuada y oportuna recepción de cada documento electrónico (factura, nota crédito, nota debito) a través de la aprobación o rechazo de los mismos, lo cual deberá realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción en el operador tecnológico SIIF NACIÓN.
5. Deberá constatar que el documento electrónico (factura, nota crédito, nota debito) hayan sido validados previamente por la DIAN a través del código único de facturación electrónica CUFE en el link https://catalogo-vpfe.dian.gov.co. e) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 cuando corresponda;
6. Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato;
7. Informar mensualmente al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe;
8. Tramitar oportunamente ante la Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo Financiero del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago;
9. Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto Ley 0019 de 2012 lo establecido en el presente acuerdo.
10. Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC.
11. Requerir a EL CONTRATISTA la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos, directrices y políticas del Grupo de Catalogación de la Defensa, establecida en la Directiva Permanente No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 y expedir la certificación mediante la cual se acredite el cumplimiento de dicha obligación.
12. Las demás obligaciones establecidas en la Resolución 4130 del 2022, “Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios” del Ministerio de Defensa y sus Unidades Delegatarias.
13. Realizar informes periódicos de supervisión plasmando, avances y novedades de la ejecución del contrato.

**Obligaciones específicas Supervisor General:**

1. Verificar y exigir que se otorguen las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual, y velar porque estas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato, y que las mismas se adicionen o prorroguen si es necesario.

| | |
|---|---|
| | 2. Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado y que no lo sobrepase bajo ninguna circunstancia.<br>3. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.<br>4. Mantener el control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato a fin de verificar las calidades y especificaciones técnicas exigidas.<br>5. Informar a la dirección cuando el proceso contractual se encuentre en un 80% de ejecución para iniciar el procedimiento de planeación del siguiente contrato.<br><br>**Obligaciones especificas del Supervisor Local:**<br><br>**1.** Apoyar al supervisor General en las actividades de cumplimiento del oferente adjudicatario.<br>**2.** Rendir informe de los avances realizados por el contratista de manera semanal y mensual.<br>**3.** Verificar en sitio todas las obligaciones específicas del contrato, y comunicar inmediatamente si existen novedades en la ejecución del proyecto.<br>**4.** Efectuar registro fotográfico del antes, durante y después de los avances de obra, efectuando el respectivo registro en el informe mensual de avances. |
| **4.15.Garantías:** | **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**<br><br>El oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, .2.1.2.3.1.6. “Garantía de los Riesgos derivados del incumplimiento de la oferta”.<br><br>La antes mencionada garantía deberá contener la siguiente información:<br><br>**GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA PROPONENTES.**<br><br>**VALOR ASEGURADO:** Equivalente al **TRECE (13%)** del valor del presupuesto oficial.<br><br>**VIGENCIA:** Noventa (90) días Calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. En el documento que se constituya para tal fin DEBE OBRAR EXPRESAMENTE que la vigencia inicia"... a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual".<br><br>**CRITERIO DIFERENCIAL:**<br><br>**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.**<br><br>Con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), los oferentes que cumplan con alguno de los requisitos establecidos para denominarse emprendimientos y empresas de mujeres deberán presentar una<br><br>**VALOR ASEGURADO:** Equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial.<br><br>**VIGENCIA:** Noventa (90) días Calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. En el documento que se constituya para tal fin DEBE OBRAR EXPRESAMENTE que la vigencia |

inicia"... a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual".

Por lo anterior, el oferente deberá aportar los documentos que permita evidenciar que se encuentra dentro del marco de alguno de los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), para validar el requisito del numeral 1 y 2 de la norma en mención, deberá presentar con la oferta debidamente diligenciado el Anexo según corresponda con sus respectivos soportes.

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: MIPYMES.**

Con el fin de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), cuando el oferente sea una Mipyme deberán presentar una

**Valor Asegurado:** Equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial.

**VIGENCIA:** Noventa (90) días Calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. En el documento que se constituya para tal fin DEBE OBRAR EXPRESAMENTE que la vigencia inicia"... a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual".

Por lo anterior, el oferente deberá aportar los documentos que permita acreditar su calidad de Mipyme diligenciando el Anexo.

- **TOMADOR / AFIANZADO:** La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 “Garantía del oferente plural” del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación (Esté último, para el caso de la Unión Temporal).

  Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el citado artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

  El pago de la garantía, cuando esta es exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA de la Dirección de Sanidad Naval, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del Código Civil, bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA, podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

  La garantía de seriedad de la propuesta presentada por el proponente al cual se le haya adjudicado el contrato, le será devuelta cuando éste haya cumplido a cabalidad con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, siempre y cuando ya se encuentre aprobada por el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA, la Garantía Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual según aplique. A los demás oferentes, no se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta, sino hasta tanto haya sido aprobada la Garantía Única de cumplimiento del contrato.

**NOTAS:**

1.Con la garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones generales correspondiente.
2.El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del Acto Administrativo expedido por el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, de la Armada Nacional, en el que se declare el incumplimiento del Proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.
3.El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en ORIGINAL, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales. En el evento que la garantía haya sido enviada al Contratista por parte de la empresa garante, a través de correo electrónico, se deberá adjuntar adicionalmente a la misma, el anexo de condiciones generales, impresión del correspondiente correo electrónico en el cual se pueda identificar el originador y el destinatario del mensaje. (Concepto 2011089903-001 del 15 de diciembre de 2011 Superfinanciera).
4. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 “Garantía del oferente plural” del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y de proceder su porcentaje de participación.
5. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, parágrafo tercero por medio del cual se modificó el artículo 5º de la Ley 1150/2017, **el participante debe tener en cuenta que la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

**GARANTÍA ÚNICA:**

Una vez suscrito el contrato, el contratista dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato, constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente mismo, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL –DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA**, NIT 901.540.793-7 (como ASEGURADO / BENEFICIARIO) la cual contendrá los siguientes amparos:

**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** Equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del valor total del contrato la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.

**CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del valor total del contrato la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.

**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** No podrá ser inferior al CINCO por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, este último periodo corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores.

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Deberán garantizar los daños materiales y lesiones personales causados a terceros durante la vigencia de la póliza y que sucedan durante el desarrollo de las actividades propias del asegurado por una cuantía equivalente a 200SMLMV, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato.

**ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de Entrega y Recibo Final de la Obra por parte de la Entidad.

**TOMADOR/AFIANZADO**: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

| | |
|---|---|
| | Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.<br><br>**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto Compilatorio 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.<br><br>**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.<br><br>**PARÁGRAFO TERCERO:** La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidas en este parágrafo, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA podrá declarar la caducidad del contrato.<br><br>**PARÁGRAFO CUARTO**: El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que, por razón de multas impuestas por el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA, su monto se agotare o disminuyere. PARÁGRAFO QUINTO: El DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA, se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.<br><br>**PARÁGRAFO QUINTO**: Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.<br><br>**NOTA 1**: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015.<br><br>**NOTA 2**: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.<br><br>**NOTA 3.** En el evento de constituirse póliza de seguros deberá figurar como asegurado beneficiario la Dirección de Sanidad Naval- Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga. La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión.<br><br>La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA. |
| **4.16**<br>**Comité Estructurador y evaluador** | **COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:**<br><br>Se recomienda que la estructuración técnica la realice el señor Oficial profesional en Arquitectura con experiencia de más de 05 años, así: |

| GRADO | APELLIDO Y NOMBRE | DEPENDENCIA | CEDULA | CELULAR | CORREO ELECTRONICO |
|---|---|---|---|---|---|
| TF | MUNIVE TERAN ALVARO | Oficina de Planeación de la Brigada de Infantería de Marina No.2 | 1083000131 | 3014007480 | alvaro.munive@armada.mil.co |

**COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:**

Se recomienda que la estructuración técnica la realice _____ con experiencia de más de _____años, así:

| GRADO | APELLIDO Y NOMBRE | DEPENDENCIA | CEDULA | CELULAR | CORREO ELECTRONICO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

**COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:**

Se recomienda que la evaluación jurídica la realice la asesora jurídica del Dispensario Médico de Bahía Málaga porque posee título profesional de Abogado especialista en Contratación Estatal, con experiencia específica en contratación de más de 4 años, así:

| GRAD | APELLIDOS Y NOMBRES | DEPENDENCIA | CEDULA | CELULAR | CORREO ELECTRONICO |
|---|---|---|---|---|---|
| CPS | MARIA DEL MAR MAYA MARIN | ASJUR | 1059813251 | 3015714783 | Maria.maya@armada.mil.co |

**COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONOMICO Y FINANCIERO:**

Se recomienda que la estructuración Económica y financiera sea realizada por el señor Suboficial del cuerpo administrativo de la armada nacional, así:

| GRADO | APELLIDOS Y NOMBRES | DEPENDENCIA | CEDULA | CELULAR | CORREO ELECTRONICO |
|---|---|---|---|---|---|
| MA2 | COLL GOENAGA MARIO | DMBHM | 1.042.356.642 | 3154632972 | Mario.coll@armada.mil.co |

**COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:**

Se recomienda que la evaluación financiera sea realizada por el señor Suboficial del cuerpo administrativo de la armada nacional, así:

| GRADO | APELLIDOS Y NOMBRES | DEPENDENCIA | CEDULA | CELULAR | CORREO ELECTRONICO |
|---|---|---|---|---|---|
| S3 | DIAZ EMMANUEL | DMBHM | 1050973091 | 3104174243 | Emmanuel.Diaz@armada.mil.co |

**COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO:**

Se recomienda que la evaluación económica y verificación de la propuesta económica se realice por parte del señor oficial con especialidad Contador, que se encuentra laborando en el Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga, así:

| GRADO | APELLIDO Y NOMBRE | DEPENDENCIA | CEDULA | CELULAR | CORREO ELECTRONICO |
|---|---|---|---|---|---|
| TK | JONATHAN CORREA GARCIA | DMBHM | 1.000.515.290 | 3115181003 | jonathan.correa@armada.mil.co |

**4.17. Código UNSPSC**

**CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | CÓDIGO |
|---|---|---|---|
| Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | 7210 Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones | 721015 Servicio de apoyo para la construcción. | 72101500 |
| Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | 7210 Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones | 721029 Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones | 72102900 |
| Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | 7210 Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones | 721033 Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura | 72103300 |
| Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | 7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 721515Servicios del sistemas eléctricos | 72151500 |
| Servicios de edificación, | 7215 Servicios de mantenimiento | 721536Servicios de | 72153600 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | construcción de instalaciones y mantenimiento | y construcción de comercio especializado | remodelación cocinas y baños | |
| | Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | 7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 721519Servicios de albañilería y mampostería. | 72151900 |
| | Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | 7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 721524Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas. | 72152400 |

**4.18 Multas y sanciones**

**a. MULTAS:** El Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar (de forma parcial o total), por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el en el (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es).

1. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
2. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor.
3. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por no realizar la facturación del contrato y entregar los documentos requeridos para el trámite de pago dentro de la vigencia del contrato y en todo caso cuando sean requeridos por el supervisor del contrato, se causará una multa del 1% por cada día de retardo.
6. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a un salario mínimos mensual legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.
Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.
Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.
Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.
Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.
Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.
Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa.

Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. PARÁGRAFO. No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. PARÁGRAFO. No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

**b. INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA podrá imponer a el CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento. En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los Art., 15, 16, y 17 de la ley 80/93 debidamente establecidas y documentadas el LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas

**c. PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga. No obstante, el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga. se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su

| | |
|---|---|
| | competencia en los respectivos registros públicos. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.<br><br>**d. DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del contrato, La Armada Nacional podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del "Debido Proceso" consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, la Armada Nacional en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: "…IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa<br><br>**c. CADUCIDAD.** El Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución del mismo y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única. |

**5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Para el objeto del presente proceso los posibles oferentes son de contexto local, departamental y nacional tienen experiencia en la rama y se agremian a través de la Cámara de Comercio y Asociación Nacional de Empresarios. Las empresas que se presenten deben tener las características necesarias para poder atender la necesidad solicitada por el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA, cumpliendo con todos los parámetros legales, técnicos y sanitarios.

De acuerdo a la cotización presentada por las empresas **S&U INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S, NAVA ARQUITECTURA & DISEÑO, y TELEACCESS**. Se realizó un estudio de precios de los mantenimientos que se pretenden contratar, tomándolos como valores de referencia para las cantidades mínimas que se listan en el proceso.

Se realizó un promedio del precio global con las cotizaciones obtenidas; tomándolo como valor de referencia, los valores incluyen todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar. El comparativo de las cotizaciones se encuentra descrito en el Anexo correspondiente. Cabe concluir que acuerdo al estudio realizado los bienes se encuentran en el mercado nacional y hay firmas que pueden proveer los bienes solicitados, de modo tal que se puede suplir la necesidad Institucional.

**SE ANEXA ESTUDIO DE MERCADO EN FORMATO EXCEL.**

**6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:**

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 1 "*PLANEACIÓN*", artículos 2.2.1.1.2.1.1. "*ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS*", numeral 6 y 2.2.1.1.2.1.3. "*PLIEGOS DE CONDICIONES*", numeral 8 y el deber de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*Ecuación contractual*" y "*Equilibrio económico*", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el Anexo "**MATRIZ DE RIESGO"** del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

## 7. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:

Los factores de escogencia objetiva que se establecen para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios jurídicos, técnicos y económicos - financieros, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 dela Ley 1150 de 2011 "De la selección objetiva", y Decreto reglamentario 1082 de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 2 "*SELECCIÓN*" articulo 2.2.1.1.2.2.2. "*Ofrecimiento más favorable"*. De la siguiente manera:

| **FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES** | | |
|---|---|---|
| VERIFICACIÓN JURÍDICA | | HABILITA |
| VERIFICACIÓN FINANCIERA | | HABILITA |
| VERIFICACIÓN TÉCNICA | | HABILITA |
| VERIFICACIÓN ECONÓMICA | | HABILITA |
| **FACTORES DE PONDERACIÓN** | | |
| EVALUACIÓN ECONÓMICA | PONDERABLE | 40 PUNTOS |
| EVALUACIÓN TÉCNICA | PONDERABLE | 60 PUNTOS |
| **TOTAL, PONDERACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA** | | **100 PUNTOS** |
| **PORCENTAJE ADICIONAL** | | |
| PRODUCTOR NACIONAL | | 10 % |
| PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES | | 0.25 % |
| MIPYMES | | 0.25 % |
| **REDUCCIONES** | | |
| MULTAS Y SANCIONES | | -2% |
| OBRAS INCONCLUSAS | | -1% |

### 7.1 DOCUMENTOS CONTENIDO HABILITANTES – JURÍDICOS:

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del Acto Administrativo de Apertura y los pliegos de condiciones definitivos, los posibles oferentes interesados manifestarán su interés, a través del Portal Único de Contratación SECOP II, donde acorde los parámetros del sistema, se activará la opción para que los posibles oferentes presenten sus manifestaciones, con el fin de conformar la lista de posibles oferentes.

**7.1.1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR:** Haber manifestado el Oferente su interés de participar en el

presente proceso dentro del término y oportunidad previstos en el cronograma del proceso, de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones. La manifestación de interés deberá ser presentada a través del SECOP II y de conformidad con el procedimiento establecido en la "Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOP II" dispuesta por Colombia Compra Eficiente.
Tratándose de interesados plurales (Consorcios o Uniones Temporales o promesas de sociedad futura), la manifestación de interés deberá ser enviada desde la cuenta del proponente plural, (ver Guía Rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II publicada por Colombia Compra Eficiente). **Por lo anterior, si la manifestación es enviada desde la cuenta de cualquiera de sus integrantes, u otra cuenta, no será válida para el proponente plural, quedará a nombre del proponente singular, y no será tenido en cuenta dentro de los interesados en participar en el proceso de selección, teniendo en cuenta que no es posible manifestar interés como proponente singular y luego enviar oferta como proponente plural.**

**NOTA 1:** La manifestación de interés de participar se considera como requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, de no hacerlo se tendrá como excluida. (Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Sección 1 "*Modalidades de Selección*", Subsección 2 "*Selección Abreviada*", "*Contratación de Menor Cuantía*", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "*Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía*", numeral 1).En caso de no presentarse manifestaciones de interés, el proceso se declarará desierto y podrá iniciarse un nuevo proceso de contratación.

***7.1.2.*** **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo Anexo previsto en el pliego de condiciones.

**NOTA1:** Los oferentes deberán acreditar el aval de su propuesta, firmando la carta de presentación de la propuesta y la de cumplimiento de especificaciones técnicas, por el Representante Legal de la sociedad y por un ingeniero y/o arquitecto inscrito, con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería o arquitectura relacionada con el objeto contractual, y copia del certificado de antecedentes, como lo establece el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.

**7.1.2.1. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL COPNIA DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL QUE AVALA LA PROPUESTA:** Por tratarse de un proceso de selección para la adjudicación de un contrato cuyo objeto implica el desarrollo de actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la propuesta debe estar avalada por ingeniero civil o ingeniero sanitario, salvo que el proponente sea persona natural que ostente dicha calidad (ley 842 de 2003). En consecuencia, se debe presentar fotocopia del certificado de vigencia de la matricula profesional expedida por el COPNIA cuya fecha de expedición no sea superior al termino de validez establecido por la entidad antes mencionada.

**NOTA 2:** Notificación electrónica: Con la Carta de Presentación de la Propuesta, el proponente estará manifestando su aceptación para ser notificado de las actuaciones derivadas del presente proceso, siempre que sea necesario, a través de la dirección de correo electrónico indicado en dicho documento, de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**7.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS Y CERTIFICADO DE MATRÍCULA PARA PERSONAS NATURALES** Expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta en el cual se verificará la siguiente información:

Que el objeto social de la persona jurídica tiene relación directa con el objeto del presente proceso.

Que la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra) o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la señalada con antelación.

Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse en la oferta el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato.
Los Consorcios o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, para presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato.

**a) Personas naturales – Certificado de matrícula de persona natural:** Deberán presentar certificado renovado de acuerdo con los términos establecidos por la ley y la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta, y cuya actividad principal o actividades secundarias tenga relación directa con el objeto del presente proceso.

Por ser una profesión liberal los Ingenieros o Arquitectos no están obligados a poseer registro mercantil, por lo tanto, este requisito no es obligatorio para ellos, por lo anterior, deberán aportar:

**CERTIFICADO DE PROFESIÓN LIBERAL:** Atendiendo que el objeto del presente proceso implica el ejercicio de una profesión liberal, de conformidad con lo establecido en el Art. 23 del Código de Comercio las personas que ejerzan funciones liberales no estarán obligados a tener registro mercantil, los cuales deberán presentar certificación en la que conste que ejercen profesiones liberales acompañándola de los siguientes documentos:

**TARJETA MATRÍCULA PROFESIONAL DEL INGENIERO O DE ARQUITECTO:** En atención a que el objeto del presente proceso implica el ejercicio de la ingeniería, los oferentes deben presentar el documento que acredite la inscripción o el registro profesional de ingenieros o arquitecto según lo establecido en el Art. 11 de la ley 842 de 2003, el cual es la tarjeta de matrícula profesional de ingeniero o arquitecto.

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE MATRÍCULA DEL COPNIA**: Los oferentes deberán presentar certificado de vigencia de matrícula del COPNIA, en virtud del cual acrediten que su registro se encuentra vigente.

**b) PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA**: Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha de presentación de propuestas, conforme la legislación colombiana y con domicilio en el País, con aportes de origen privado que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal y las personas naturales deberán presentar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, en ambos casos renovado y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

- Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de un año de un (01) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatuarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción, la liquidación del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Acreditar que el objeto social de la persona natural o jurídica es lícito y se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que les permita su celebración y ejecución, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**NOTA 1:** Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen.

**NOTA 2:** Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los Estatutos de la Sociedad así lo determinan. Los Consorcios y Uniones Temporales deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato.

**c) PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA**: Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre

en ellas, deban someterse al régimen de derecho público,trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Acreditar que el objeto de la entidad ejecutora tenga estricta relación con el objeto y las obligaciones del contrato a suscribir.

**NOTA:** Para efectos de verificación de la capacidad jurídica, en el evento en que el proponente tenga una naturaleza jurídica especial (fundación, sociedad sin ánimo de lucro, corporación, etc.), deberán adjuntarse los documentos que acrediten tal calidad de conformidad con las leyes especiales que las rige.

**d) PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones, las cuales han sido extraídas de las exigencias establecidas en la Ley 1150 de 2007. Documento que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad.

- Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad, su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

- Cuando el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuenta con toda la información requerida, podrá adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. Para la representación legal de la persona jurídica extranjera en Colombia, está podrá designar a su sucursal y otorgar poder a un apersona natural o jurídica domiciliada en Colombia, (acuerdo disposiciones de la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), caso en el cual deberá estar facultado para representar legalmente a la persona jurídica extranjera. Adicional a lo anterior, la sociedad extrajera deberá certificar:

- Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso mínimo un (01) año posterior al termino establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución

hasta la liquidación, así como para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Acreditar que su objeto social es lícito y se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**e)** **REGISTRO MERCANTIL**: Debe cumplir los mismos requisitos del Certificado de Existencia y Representación. En el caso de personas naturales, deberán presentar el certificado de matrícula mercantil en caso de estar matriculado en la cámara de comercio.

**7.1.4.** **PODER:** Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del Decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

**a)** **APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS:** Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos: a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

**b)** Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva, para firmar el contrato ,el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código general del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

**NOTA:** En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Bogotá Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código. Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el presente pliego de condiciones. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona.

**7.1.5.** **ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO**: El Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, aceptará que la oferte sea presentada por dos o más personas naturales o jurídicas, que acrediten tener las calidades enunciadas en los numerales anteriores, que en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos jurídicos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. El acta de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación y la capacidad de sus representantes para constitución, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, tiene un término mínimo de duración o vigencia de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actual en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.
- La designación del miembro o representante a través del cual se constituirá cuenta bancaria en los términos expresos por el Código de Comercio y la Superintendencia Financiera en el caso que resulte adjudicatario conforme lo indican las Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

**NOTA 1.** Una vez sea notificado de la Resolución de Adjudicación, el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación favorecido deberá constituir el NIT y la cuenta bancaria (para lo cual, y en caso de resultar adjudicatarios, deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera). (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015), documentos que deben ser allegados a la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional.”.

**NOTA 2:** El Anexo que tratan del acto de constitución de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, constituirán los lineamientos o las directrices mínimas que los proponentes deberán tener en cuenta para suscribir el acta de constitución de la persona jurídica, pudiendo incluir aspectos que no estén contenidos dentro de este y que según su criterio sean conducentes y pertinentes para determinar el alcance de la asociaciones en cuestión. Es preciso señalar que no se requiere que el acta sea suscrita en forma exacta al contenido del formulario. Cuando se trate de promesa de sociedad futura, el oferente debe presentar el original de la promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, así:

**a.** La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los CUATRO (4) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
**b.** Que la futura sociedad será constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el contrato derivado del presente proceso.
**c.** Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
**d.** Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.
**e.** La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por la Entidad Contratante derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de la propuesta y de la ejecución del contrato.
**f.** La inclusión de una cláusula en el contrato de sociedad, según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera y de organización para acreditar el cumplimiento del respectivo requisito

habilitante o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de Entidad, en los términos del contrato que se llegare a suscribir.

**g.** Una duración de la sociedad contada a partir de su constitución, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).

**h.** Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.

**i.** La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.

**Nota 3:** Para efectos de la verificación jurídica de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, deberán allegarse los documentos jurídicos que a continuación se enuncian por cada uno de los integrantes: documento de identidad, situación militar definida, certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, sin perjuicio que la Entidad adelantará las consultas respectivas, de tener algún tipo de inconveniente, allegar también certificado de cumplimiento frente a sus obligaciones dentro del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación), compromiso anticorrupción, declaración de multas y sanciones.

#### 7.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El oferente presentará en su ofrecimiento y so pena del rechazo del mismo (Ley 1882 de 2018), una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del DISPENSARIO MÈDICO NIVEL I BAHÌA MALAGA", NIT 901.540.793-7 , con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, Título III "Garantías",

La antes mencionada garantía deberá contener la siguiente información:

**GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA PROPONENTES.**

**VALOR ASEGURADO:** Equivalente al **TRECE (13%)** del valor del presupuesto oficial.

**VIGENCIA:** Noventa (90) días Calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. En el documento que se constituya para tal fin DEBE OBRAR EXPRESAMENTE que la vigencia inicia"... a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual".

## CRITERIO DIFERENCIAL:

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

Con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), los oferentes que cumplan con alguno de los requisitos establecidos para denominarse emprendimientos y empresas de mujeres deberán presentar una

**VALOR ASEGURADO:** Equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial.

**VIGENCIA:** Noventa (90) días Calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. En el documento que se constituya para tal fin DEBE OBRAR EXPRESAMENTE que la vigencia inicia"... a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual".

Por lo anterior, el oferente deberá aportar los documentos que permita evidenciar que se encuentra dentro del marco de alguno de los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), para validar el requisito del numeral 1 y 2 de la norma en mención, deberá presentar con la oferta debidamente diligenciado el Anexo según corresponda con sus respectivos soportes.

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: MIPYMES.**

Con el fin de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), cuando el oferente sea una Mipyme deberán presentar una

**Valor Asegurado:** Equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial.

**VIGENCIA:** Noventa (90) días Calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. En el documento que se constituya para tal fin DEBE OBRAR EXPRESAMENTE que la vigencia inicia"... a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual".

Por lo anterior, el oferente deberá aportar los documentos que permita acreditar su calidad de Mipyme diligenciando el Anexo.

- **TOMADOR / AFIANZADO:** La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 “Garantía del oferente plural” del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación (Esté último, para el caso de la Unión Temporal).

  Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el citado artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

  El pago de la garantía, cuando esta es exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA de la Dirección de Sanidad Naval, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del Código Civil, bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA, podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

  La garantía de seriedad de la propuesta presentada por el proponente al cual se le haya adjudicado el contrato, le será devuelta cuando éste haya cumplido a cabalidad con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, siempre y cuando ya se encuentre aprobada por el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA, la Garantía Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual según aplique. A los demás oferentes, no se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta, sino hasta tanto haya sido aprobada la Garantía Única de cumplimiento del contrato.

**NOTAS:**

1. Con la garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones generales correspondiente.
2. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del Acto Administrativo expedido por el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, de la Armada Nacional, en el que se declare el incumplimiento del Proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.
3. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en ORIGINAL, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales. En el evento que la garantía haya sido enviada al Contratista por parte de la empresa garante, a través de correo electrónico, se deberá adjuntar adicionalmente a la misma, el anexo de condiciones generales, impresión del correspondiente correo electrónico en el cual se pueda identificar el originador y el destinatario del mensaje. (Concepto 2011089903-001 del 15 de diciembre de 2011 Superfinanciera).
4. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 “Garantía del oferente plural” del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y de proceder su porcentaje de participación.
5. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, parágrafo tercero por medio del cual se modificó el artículo 5º de la Ley 1150/2017, **el participante debe tener en cuenta que la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

**7.1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente debe diligenciar en su totalidad formato del Compromiso Anticorrupción, de acuerdo con el Anexo del pliego de condiciones. En éste documento, los participantes manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Para el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier forma de asociación, se debe anexar el certificado de cada uno de los miembros que lo conforman.

**7.1.8.** Tratándose de la Fotocopia de la **Cédula de Ciudadanía del Representante Legal** o de quien firma la propuesta, el oferente deberá adjuntarla en su oferta, igualmente la Entidad consultará en línea en los registros en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, como lo ordena el artículo 13 "ACCESO A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS COLOMBIANOS POR PARTE DE ENTIDADES PÚBLICAS", del Decreto 2106 de 2019.

**7.1.9. TENER SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA** (Aplica para varones menores de 50 años y para personas que no se encuentren en la situación descrita en la sentencia T-476/14 del 9 de Julio de 2014) del Representante Legal o de quien firma la propuesta, acuerdo literal d) del artículo 36 de la Ley 48 de 1993. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso la Dirección de Abastecimientos de la Armada Nacional se reserva el derecho de verificar directamente dicha información.

**7.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

**1.** Persona natural: se acreditará con la planilla integral de liquidación de aportes el último mes.

**2.** Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público y planilla integral de liquidación de aportes del último mes.

**3.** Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también la planilla integral de liquidación de aportes correspondiente al último mes.

**4.** Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso y planilla integral de liquidación de aportes de los tres últimos meses.

**5.** Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

**7.1.11. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES:** Deberá ser allegado en las condiciones previstas en los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes. Dichos documentos deberán ser suscritos por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda. **ANEXO**

**7.1.12. CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES**: Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal del oferente deberá certificar si ha sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimientos contractuales dentro de los últimos cinco (5) años a la fecha de cierre del presente contrato, relacionando lo propio. **ANEXO**

**7.1.13. CERTIFICADO DE NO HALLARSE INCURSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES PARA**

**CONTRATAR CON EL ESTADO**. Los proponentes plurales deben aportar la totalidad de los documentos precitados en lo pertinente y adicionalmente allegar el Contrato de Conformación de Unión Temporal o Consorcio el cual debe contener toda la información descrita en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. **ANEXO**

**7.1.14. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE OBRAS INCONCLUSAS DEL LAS ENTIDADES ESTATALES** El representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presenta propuesta deberá adjuntar el Certificado de Consulta en el Registro de obras inconclusas.

**7.1.15. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:**

El Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, verificará la capacidad jurídica de conformidad con la información consignada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2024 o el último que esté obligado a reportar debidamente actualizado. Por lo anterior, todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES con el fin de que la Entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico respecto a las multas y sanciones de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, o cuando lo requiera la entidad, en el cual conste su inscripción en el Registro Único de proponentes.

El certificado del RUP debe contener: a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el Decreto 1082 de 2015; c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades, y d) La información histórica de experiencia que el proponente a inscrito en el RUP.

La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la adjudicación. El momento límite que tiene el participante para acreditar la firmeza del RUP será "...dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta".

Cuando se renueve o actualice el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, la información que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme, en consecuencia, el participante debe prever la fecha legal límite para actualizar el RUP que este renovado y en firme. Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificación exigida en el RUP.

**7.1.16. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM):** Se allegará el certificado por el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presenta propuesta deberá adjuntar el Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021.

Los proponentes plurales deben aportar la totalidad de los documentos precitados en lo pertinente y adicionalmente allegar el Contrato de Conformación de Unión Temporal o Consorcio el cual debe contener toda la información descrita en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. La entidad verificará por los medios pertinentes y en relación con todas las propuestas y sus integrantes, los antecedentes que permitan acreditar la capacidad jurídica de los mismos.

**7.1.17. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA.** Se allegarán los certificados de antecedentes penales expedidos por la Policía Nacional de Colombia los cuales deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)

*Para el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier forma de asociación, se debe anexar el certificado de cada uno de los miembros que lo conforman.*

**7.1.18. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA.** Se allegarán los certificados de antecedentes expedidos por la Procuraduría General de la Nación los cuales deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2)

*Para el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier forma de asociación, se debe anexar el certificado de cada uno de los miembros que lo conforman.*

**7.1.19. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA.** Se allegarán los certificados de antecedentes expedidos por la Contraloría General de la Nación los cuales deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (https://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales)

*Para el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier forma de asociación, se debe anexar el certificado de cada uno de los miembros que lo conforman.*

**7.1.20. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA.** Se allegarán los certificados de antecedentes expedidos por la Policía Nacional de Colombia los cuales deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

*Para el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier forma de asociación, se debe anexar el certificado de cada uno de los miembros que lo conforman.*

**7.2 DOCUMENTOS CONTENIDO HABILITANTES – TÉCNICOS:**

**7.2.1. Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas**

El oferente deberá diligenciar el **Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas,** en el cual se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos señalados en el presente proceso de selección, relacionadas en el Anexo técnico, asumiendo por su cuenta y riesgo, que los requerimientos no contemplados en su propuesta y necesarios para la adecuada ejecución del proyecto, su entrega y puesta en funcionamiento, deben ser asumidos por la firma contratista sin ningún tipo de sobre costo o reajuste para la institución.

Los oferentes deberán acreditar además del cumplimiento de los requisitos habilitantes anteriormente mencionados el cumplimiento de la ficha técnica relacionada en el ANEXO.

Esta labor de verificación de la ficha técnica será realizada por el Comité Técnico designado para tal efecto, por el ordenador del gasto, debiéndose ceñir exclusivamente a las reglas establecida en el pliego de condiciones, verificación que conducirá a determinar si el oferente cumple con las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el proceso de contratación.

**A) AVAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Dentro del anexo técnico, carta de presentación se debe contar con aval de la propuesta como lo establece el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 “Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la Ingeniería o Arquitectura, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un Ingeniero civil o Arquitecto inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.”

**Parágrafo 1**: Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de la ficha técnica desde el momento de la presentación de la oferta.

**7.2.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:**

En acatamiento del mandato contenido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR

ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA", SECCION 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION", SUBSECCION 2 "SELECCION" articulo 2.2.1.1.2.2.2. "Ofrecimiento más favorable", así:

**a) EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA)**

Para acreditar la experiencia los oferentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV.

El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera.

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: la relación de los contratos en el Formato Experiencia para todos los Proponentes, la evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) renovado, vigente y en firme antes del cierre del proceso, información con corte 31 de diciembre de 2024.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

Para efecto de la verificación y acreditación de la experiencia se deberá acreditar por parte del oferente los códigos del clasificador de bienes y servicios relacionados a continuación

El DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA verificará en el Registro Único de Proponentes, que el oferente haya suscrito y ejecutado máximo tres (3) contratos cuya sumatoria den un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado y el objeto sea **CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE BIENES INMUEBLES**, y que durante su desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía, con la clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel: ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso acuerdo al objeto deberá en cada contrato cumplir con mínimo tres (03) de los códigos de la siguiente tabla:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | CÓDIGO | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|
| F Servicios | Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | 7210 Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones | 721015 Servicio de apoyo para la construcción. | 72101500 | N/A |
| F Servicios | Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | 7210 Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones | 721029 Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones | 72102900 | N/A |
| F Servicios | Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | 7210 Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones | 721033 Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura | 72103300 | N/A |
| F Servicios | Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | 7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 721515Servicios del sistemas eléctricos | 72151500 | N/A |
| F Servicios | Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | 7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 721536Servicios de remodelación cocinas y baños | 72153600 | N/A |
| F Servicios | Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | 7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 721519Servicios de albañilería y mampostería. | 72151900 | N/A |
| F Servicios | Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | 7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 721524Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas. | 72152400 | N/A |

**7.2.3.1.** El oferente deberá en el **ANEXO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA** indicar en que página y número consecutivo de contrato del su RUP que está acreditando su experiencia. En caso de no indicar la localización del contrato en el RUP, la entidad no se hace responsable a la inducción de error por el mismo contratista.

**7.2.3.2. EXPERIENCIA EN CONTRATOS:**

Con Base en los documentos de Colombia Compra eficiente, MATRIZ - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR SALUD, y teniendo en cuenta que la actividad a contratar puede catalogarse dentro del numeral 1.8. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O EDIFICACIONES DESTINADAS A PRESTACIÓN Y/O ATENCIÓN DE SALUD Y/O CUIDADO DE ADULTO MAYOR, se recomienda exigir la siguiente experiencia.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

El proponente (singular y/o plural) nacional o extranjero debe acreditar experiencia en **máximo tres (03)** contratos y/o certificaciones ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o anexo técnico especifique la **CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE BIENES INMUEBLES** al menos **uno de los contratos** y/o certificaciones adjuntados deberá ser cuyo objeto y/o alcance y/o anexo técnico especifique **el CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES EN INSTALACIONES DE SALUD (DISPENSARIOS MÉDICOS, CENTROS DE SALUD, CLÍNICAS, HOSPITALES) DE USO PÚBLICO cuyas sumatorias de área intervenidas en total de los contratos sean igual o superior a 1.000 M2** (*para lo cual se tomará como área certificada el resultado obtenido de sumar área construida o intervenida en planta bajo cubierta sin tener en cuenta las áreas de urbanismo (tales como jardineras, andenes zonas exteriores a la edificación en sí)*. Adjuntando sus correspondientes modificaciones y el Acta de entrega, terminación final o de recibo definitivo (que incluya cuadro de presupuesto y cantidades finales), debidamente inscritos en el RUP**.**

En la sumatoria de los contratos y/o certificaciones adjuntadas para acreditar experiencia deben contener en sus cuadros de obra ejecutada mínimo las siguientes actividades:

- Suministro e instalación de cielo raso PVC.
- Suministro e instalación de red eléctrica.
- Suministro e instalación y/o mantenimiento de equipos de bombeo de agua.

Y que durante su desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía, y cuya sumatoria del valor ejecutado de los contratos objeto de experiencia sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Para efectos de demostrar la experiencia los contratos deben estar relacionados en el RUP del oferente, así mismo deberá presentar la información o documentación de acuerdo a uno de los dos casos así:

**1)** Copia del contrato firmado por las partes con anexo técnico y cuadros de obra de acta de recibo final **firmada a satisfacción** por el representante legal del contratante o quien lo represente acuerdo registro cámara de comercio, y para el caso de contratos públicos firmado por el supervisor y/o interventor del contrato.

**2)** Certificación de acreditación del contrato y acta de recibo final (con anexo técnico y cuadros de obra) **firmada** a satisfacción **por el representante legal del contratante o quien lo represente acuerdo registro cámara de comercio**, **y para el caso de contratos públicos firmado por el supervisor y/o interventor del contrato**, (Sea el caso **1)** o el caso **2)** en los apartes anteriores debe quedar establecido de manera clara: **a)** Contratante, **b)** Contratista, **c)** Objeto contratado, **d)** Localización, **e)** Fecha de iniciación y terminación **h)** Actividades realizadas (metraje), **i)** Valor del contrato.

**Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:**

- Nombre de la entidad contratante.
- En el evento de contratos con empresas privadas, deberá adjuntar copia de la facturación
- NIT
- Contratista y NIT
- Objeto y Valor del contrato
- Número del contrato si es entidad publica
- Fecha de inicio

• Fecha de terminación

- **PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.**

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio y sin sucursal en Colombia, el Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga, verificará que el oferente haya suscrito y ejecutado en su totalidad, contratos con entidades públicas o privadas y con antelación a la fecha de cierre del presente proceso, así mismo que durante su desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía.

**NOTAS GENERALES PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:**

1. El oferente deberá en el anexo de certificación de experiencia indicar en que página y número consecutivo de contrato del su RUP que está acreditando su experiencia. En caso de no indicar la localización del contrato en el RUP, la entidad no se hace responsable a la inducción de error por el mismo contratista.

2. El comité evaluador tendrá la protestad de exigir documentos con el fin de esclarecer alguna duda que se presente durante el proceso de evaluación.

3. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

4. Si el contrato a certificar corresponde a uno suscrito con el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga", deberá indicar el número y el año de suscripción del contrato con el fin de efectuar la verificación respectiva.

5. Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, trátese de personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio y todos sus miembros deberán cumplir con uno de las clasificaciones solicitados en el presente pliego de condiciones.

9. No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

10. En caso de relacionarse más de tres (3) contratos, la Administración para salvaguardar los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluará SÓLO los tres (3) primeros en el orden en que aparezcan relacionados en la propuesta acuerdo diligenciamiento en el **ANEXO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.**

11. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

12. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta al peso colombiano será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

**7.2.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN (REGISTRO UNICO DE PROPONENTES).** De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción en el Registro Único de proponentes. El certificado del RUP debe contener: a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el Decreto 1082 de 2015; c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades, y d) La información histórica de experiencia que el proponente a inscrito en el RUP. La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la adjudicación. El momento limite que tiene el participante para acreditar la firmeza del RUP será "…dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta". Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede

en firme, en consecuencia, el participante debe prever la fecha legal límite para actualizar el RUP que este renovado y en firme. Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificación exigida en el RUP.

**7.2.5. Aportar certificación de ARL (aseguradora) del cumplimiento de las políticas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) vigente, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y acatamiento de la Resolución 0312 de 2019, porcentaje mínimo del 85% aceptabilidad.**

**NOTA:** De no contar con la respectiva certificación de la Aseguradora o no contar con la obligación de este se deberán aportar los siguientes documentos de cumplimiento Decreto 1072 de 2015 y acatamiento de la Resolución 0312 de 2019, porcentaje mínimo del 85% aceptabilidad:

| DOCUMENTOS |
|---|
| POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL |
| MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIEGOS PARA EL OBJETO DEL CONTRATO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. |
| PLAN DE TRABAJO EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. |
| PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIEGOS PARA SUB-CONTRATISTAS, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. |
| MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. |

**NOTAS:**

- La entidad podrá verificar dicho certificado directamente con la ARL que lo expida.
- Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes debe aportar la carta de certificación.
- El oferente debe aportar **certificación de cumplimiento por la ARL de SST**, VIGENTE
- El oferente debe aportar **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de acuerdo al ANEXO**, adjuntando los siguientes soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización:

  1. Copia de Diploma de estudios técnicos o tecnológicos en SST o en áreas afines junto con certificaciones de experiencia, o, Copia de Diploma de estudios profesionales o de postgrado (dependiendo de la cantidad de trabajadores).
  2. Copia de la Licencia en SST vigente.
  3. Copia del Certificado del Curso de Capacitación Virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SST con una intensidad de cincuenta (50) horas. Si el certificado tiene más de 3 años de expedición, el oferente deberá aportar también la copia del certificado de Actualización certificada de veinte (20) horas en SST.

- **NOTA:** De conformidad con la RESOLUCIÓN NÚMERO 4927 DE 2016 Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículo 16. Actualización de la capacitación virtual2 . Para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años, cuyos temarios o módulos serán establecidos por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo

**7.2.6. FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICA. VALOR AGREGADO. (60 ) PUNTOS**. Este factor se calificará a partir de la documentación aportada en la forma exigida en los pliegos de condiciones. Dentro de este factor, se asignará un puntaje a cada proponente, teniendo como puntaje máximo sesenta (60) puntos, y su ponderación corresponderá a lo siguiente: Las siguientes comprenden las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio

El oferente que adicionalmente ofrezca mediante documento escrito anexo a la oferta, firmado por el representante legal y avalado por un ingeniero civil y/o arquitecto, el mejoramiento de calidad o de

funcionamiento de los siguientes ítems, recibirá puntaje ponderable así: Sin que esta actividad genera costo alguno al Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga.

| ÍTEMS | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 1 | El oferente que sin costo alguno ofrezca el desmonte de sistema ducteria existente de aire acondicionado central que se encuentra fuera de servicio entre la placa de piso y el cielo raso en el área contemplado a cambio. Incluye retiro de estructura, ductos, fumigación interna de placa contra insectos y roedores, disposición de material, aseo y limpieza. | 30 |
| 2 | El oferente que sin costo alguno ofrezca el suministro e instalación de 01 mesón nuevo en acero inoxidable 304 para instalaciones sanitaria de dimensiones 1.40m x .60m x .90m de alto, en calibre 18, con salpicadero del mismo material, bases o patas en acero inoxidable redondo de 1 1/2", entrepaño fijo inferior elaborado en acero inoxidable 304 certificado calibre 18, con refuerzos para lograr estabilidad y rigidez. Incluye 4 niveladores 1 por cada pata/base con caucho antirayones. | 10 |
| 3 | El oferente que sin costo alguno ofrezca el suministro e instalación de 08 hojas de puerta batiente en PVC, semimaciza reforzada y acústica, medidas de (.80m a 1.00m x 2.00m a 2.10m de alto), color blanco, hospitalaria auto extinguible atóxico conforme norma d.i.n. 21.3.73/2.6.82 y 25.4.93, Acabado certificado para uso sanitario, color blanco, herrajes según norma, cerradura con frontal en acero inoxidable, 03 bisagras en acero inoxidable tipo botella. Conformada por dos tableros completos macizo, sillar, cabezal y central, el espesor en promedio debe ir entre 5cm y 8cm. Incluye desmonte de hoja de puerta en madera y bisagras existente, adecuación de marco metálico existente, se debe dar acabado marco en pintura poliuretano color blanco. El contratista deberá verificar medidas en el sitio a instalar y garantizar que la hoja no quede con fricciones, en el piso o en el marco, no deseadas y debe cerrar de manera suave y no presentar obstrucciones a la apertura. Disposición de sobrantes. | 20 |

Las siguientes notas comprenden las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

**NOTA 1:** Los factores de ponderación técnica deberán presentarse por el oferente al momento del cierre del presente proceso, en caso de que no sean aportados en la respectiva fecha, no serán solicitados después por la entidad y se entenderá que el proponente no ha ofrecido ponderables.

**NOTA 2:** Los ponderables técnicos deberán ser entregados antes de los tres (03) primeros meses de ejecución del contrato. Con excepción al ponderable 1, este será ejecutado acuerdo cronograma de ejecución de actividades del cambio de cielo raso.

**NOTA 3:** Los ponderables técnicos deben estar incluidos dentro de las actividades del cronograma de obra acuerdo a lo descrito en la nota 2.

**7.2.7. PRODUCTOR NACIONAL:** ANEXO

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

De conformidad a lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003. Para la asignación del puntaje, es de obligatorio acatamiento para los oferentes diligenciar el Anexo PRODUCTOR NACIONAL "ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS" **(SEGÚN APLIQUE)**

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

| ASPECTO A OBSERVAR | PUNTAJE |
|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| PRODUCTOR NACIONAL DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ART. 2 DE LA LEY 816 DE 2003 | LAS OFERTAS DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES | **10 PUNTOS** |
| | LAS OFERTAS DE EXTRANJEROS QUE INCORPOREN BIENES O SERVICIOS NACIONALES | **5 PUNTOS** |

**NOTA:** EL Porcentaje de ponderable consagrado en la ley 816 de 2003, se tomará del total de puntos asignados una vez realizado la sumatoria de los ponderables técnicos y económico.

**PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL**

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano. En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral, o si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país.

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

**ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL**

**La Entidad asignará hasta diez (10)** puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

**A)** Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
**B)** Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
**C)** Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional; en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones.

Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica.

No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el

representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

- **SERVICIOS NACIONALES:** Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia; La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La vida de residencia certifica la residencia.

  Un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si l domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.

- **BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL[1]:** Las Entidades Estatales deben dar trato nacional a (i) los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación; (ii) a los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad y, (iii) a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

**7.2.8. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021) (0.25%)**

El comité económico – financiero otorgará hasta un 0,25% de los puntos, cuando el oferente acredite una de las condiciones de emprendimientos y empresas de mujeres, así:

| Criterio | Puntaje Máximo |
|---|---|
| Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación | 0.25 |
| Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. | |
| Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección | |
| Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección | |

**Para la acreditación de los criterios enunciados anteriormente, se deberá presentar según el caso, la certificación que se establece en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, las cuales deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.**

Tratándose de oferentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

**7.2.9. MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021) (0.25%)**

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación SEGÚN APLIQUE.

[1] Las certificaciones de trato nacional por reciprocidad están disponibles en la página web de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/ secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad).

**Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP 2024 o el ultimo que debiera poseer, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos allegados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, las Entidades establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Se entenderá por Mipyme, acuerdo el Departamento de Planeación Nacional : “Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.” Acuerdo Decreto 1074 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”, en su artículo 2.2.1.13.2.2., establece:

“Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Para el sector manufacturero:

Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).
Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).
Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT).

Para el sector servicios:

Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).
Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131. 951 UVT).
Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).

Para el sector de comercio:

Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT). Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS UNIDADES DE VALOR TRIBUTARIO (431.196 UVT).

Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS UNIDADES DE VALOR TRIBUTARIO (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT).

PARÁGRAFO 1. Se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.

PARÁGRAFO 2. Para aquella empresa cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

PARÁGRAFO 3. Cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.

PARÁGRAFO 4. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en conjunto con el Departamento Nacional de Estadística -DANE-, a la fecha de la entrada en vigencia del presente Capítulo establecerá, mediante acto administrativo, el anexo técnico de correspondencia de los tres sectores, manufactura, comercio y servicios con la Clasificación de las Actividades Económicas - ClIU Revisión 4.

En virtud de lo anterior, El Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, otorgará un puntaje adicional de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) a los factores de evaluación establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten alguna de las siguientes circunstancias:

| CIRCUNSTANCIA FORMA DE ACREDITACIÓN | FORMA DE ACREDITACION |
|---|---|
| Microempresa.<br>Pequeña Empresa.<br>Mediana Empresa. | Se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o contador cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, donde conste el valor total de ingresos percibidos por operaciones ordinarias y allegar deberá los estados financieros en firme de la vigencia.<br><br>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, RUP o SU DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA LAS PERSONAS NATURALES. |

**NOTA 1:** Es responsabilidad del oferente la correcta acreditación para el otorgamiento del puntaje, es decir, en caso de no cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en la FORMA DE ACREDITACIÓN, el mismo no será asignado. De igual forma por ser un factor sujeto a puntuación NO SERÁ SUBSANABLE salvo lo previsto para ello.
**NOTA 2:** Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.
**NOTA 3:** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

**NOTAS COMUNES PARA OBTENER LA PONDERACIÓN**

El oferente que ofrezca sin valor adicional al presupuesto de la oferta, los ponderables relacionados se les otorgará el puntaje descrito para esta actividad. - Los anteriores son aspectos que tienen relación directa con el objeto contractual. - Para la evaluación de los factores técnicos ponderables el oferente deberá presentar certificación independiente donde conste su ofrecimiento en forma clara, expresa e inequívoca, respecto a los mismos en los términos establecidos. En ningún caso el oferente incluirá estos en la oferta económica. Este cambio de especificación no generará costos para la entidad contratante. - Los factores técnicos ponderables **NO TIENEN CARÁCTER DE SUBSANABLE,** toda vez que sobre los mismos se otorgan puntajes. - Los factores técnicos ponderables ofertados harán parte integral del contrato, en caso de resultar adjudicatario

**NOTA 1:** Es responsabilidad del oferente la correcta acreditación para el otorgamiento del puntaje, es decir, en caso de no cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en la FORMA DE ACREDITACIÓN, el mismo no será asignado. De igual forma por ser un factor sujeto a puntuación NO SERA SUBSANABLE.

**NOTA 2:** Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

**NOTA 3:** Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

## DOCUMENTOS A ENTREGAR POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

**ASPECTO TÉCNICO:**

El oferente deberá comprometerse a dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones en el evento de resultar adjudicatario del proceso, **esto dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación**:

**1. Experiencia de los profesionales requeridos:**

**Certificación de personal propuesto:** deberá presentar documento debidamente suscrito por el representante legal en el cual se compromete a intervenir la obra con un mínimo de profesionales descritas a continuación Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA **EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES REQUERIDOS.**

El personal que se menciona deberá acreditar formación Profesional, técnica o tecnológica en el área específica requerida o capacitaciones otorgadas por instituciones aprobadas por el ICFES o Ministerio de Educación Nacional, acreditadas mediante títulos, certificados de aptitud profesional o créditos a fin de garantizar la idoneidad del personal en cada labor y la experiencia adquirida a través de la práctica en un tiempo determinado.

| ITEM | Cargo a desempeñar | Formación académica | Tiempo mínimo a acreditar | EXPERIENCIA A ACREDITAR<br>Como/En | % de dedicación mínima |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Director de obra | Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente. | Seis (6) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional . | Deberá presentar mínimo dos (02) certificaciones de desempeño como DIRECTOR en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE BIENES INMUEBLES certificadas por contratistas diferentes a quien presenta la oferta a presente proceso | 50% |
| 2 | Residente de obra | Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente | Tres (3) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional . | (Deberá presentar mínimo (02) certificaciones de desempeño como DIRECTOR O RESIDENTE en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE BIENES INMUEBLES certificadas por AYGAR contratistas diferentes a quien presenta la oferta a presente proceso. | 100% |
| 3 | Coordinador seguridad y salud en el trabajo | Profesional, especialista o tecnólogo en salud Ocupacional o Seguridad y salud en el Trabajo, o en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo (HSEQ) | (02) años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o diploma de grado . | (02) certificaciones de desempeño como coordinador de seguridad y salud en el trabajo<br><br>Certificado de coordinador en trabajo seguro en alturas . | 100% |

**NOTA: EL DIRECTOR Y EL RESIDENTE DEBEN COMPLEMENTARSE**, es decir si el Director es Ingeniero Civil el Residente debe ser Arquitecto, o si el Director es Arquitecto el Residente debe ser Ingeniero Civil. Así mismo, en caso de requerirse un concepto o apoyo técnico diferente al requerido (Ing. Eléctrico, Ing. Hidrosanitario, entre otros), el contratista deberá aportar dicho profesional para el apoyo en la ejecución de la obra.

**Deberán adjuntar la siguiente documentación:**

**DIRECTOR DE OBRA**
- Hoja de vida
- Fotocopia Matrícula profesional.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
- Carta de compromiso que exprese una disponibilidad del 50% del tiempo para la permanencia en la obra, o según corresponda de acuerdo con la adjudicación.
- Certificados de experiencia.

**RESIDENTE DE OBRA**
- Hoja de vida
- Fotocopia Matrícula profesional,
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional
- Carta de compromiso que exprese una disponibilidad del 100% del tiempo para la permanencia en la obra, o según corresponda de acuerdo con la adjudicación.

- Certificados de experiencia.
- Certificación en NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

**COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- Hoja de vida
- Fotocopia de Licencia en Salud Ocupacional.
- Certificado de vigencia de la licencia en salud ocupacional.
- Carta de compromiso que exprese una disponibilidad del 100% del tiempo para la permanencia en la obra, o según corresponda de acuerdo con la adjudicación.
- Certificados de experiencia
- Certificado de COORDINADOR EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

**Nota 1:** Los profesionales designados y verificados para realizar las obras podrán ser sustituidos por algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza la entidad, siempre y cuando el nuevo miembro propuesto cuente con las mismas calidades o mejores que los profesionales y miembros del equipo a quien reemplazan.

**Nota 2:** Solo para el personal requerido (director, Residente y demás) las certificaciones aportadas podrán ser expedidas por la Entidad Contratante o el Contratista, sin perjuicio que la entidad pudiera verificarlas con la entidad contratante cuando dicha certificación se ha expedido por el contratista.

**Nota 3:** La designación de los profesionales que represente al contratista, deberá constar por escrito y estos deben contar con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con la obra.

Todas las instrucciones y notificaciones que la Supervisión notifique al representante del contratista se entenderán como hechas a éste. Del mismo modo, todos los documentos que suscriban los profesionales designados por el contratista tendrán la misma validez como si hubieran sido emitidos por el propio contratista.

El personal que emplee el contratista será de su libre elección y remoción. No obstante, lo anterior, El Contratante se reserva el derecho de solicitar al contratista el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, si la Supervisión encuentra que el personal no es idóneo y calificado.

**NOTA: EN CASO DE CAMBIO DEL RESIDENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR ESTE MISMO REQUISITO ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**

**El programa de obra "CRONOGRAMA"**
Resaltando la ruta crítica. (El cronograma no podrá superar el plazo oficial para cada uno de los ítems y deberá estar ajustado a la ejecución de la obra de conformidad con los requisitos técnicos y planes de manejo ambiental). El cronograma deberá incluir los hitos de entrega de cada uno de los ítems que forman parte del anexo "A", así como la entrega de los ponderables técnicos ofrecidos por el Contratista y Curva "S" descriptiva de avance de ejecución vs programado.

Actualización de fechas del programa de obra "CRONOGRAMA" con los tiempos definidos en el cronograma de la presentación de la oferta.
e obra "CRONOGRAMA" con los tiempos definidos en el cronograma de la presentación de la oferta.

En ningún momento se podrá cambiar las precedencias ni las duraciones de programa de obra "Cronograma" presentada con la oferta, posterior a la adjudicación el contratista deberá complementar y actualizar las fechas a partir de la fecha del acta de inicio.

La Programación de obra es la declaración, en forma gráfica, del modo en que el proponente ofrece ejecutar el proyecto, representada en cantidades de obra en función del plazo establecido en el presente pliego de condiciones. Este programa deberá elaborarse de acuerdo con los siguientes lineamientos:

La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de las actividades o capítulos, incluyendo nombre de la actividad y/o capitulo, duración estimada, iniciación, terminación y ruta crítica. Esta última, deberá mostrarse claramente y las duraciones deben ser congruentes con los tiempos de obra establecidos de conformidad con los rendimientos plasmados en los análisis de precios unitarios anexos a la propuesta técnica. La programación deberá ser presentada por actividades y deberá explicarse claramente la duración de las mismas. Adicionalmente deberá cumplir con lo siguiente:

a. Iniciación temprana y terminación temprana.

b. Iniciación última y terminación última

c. Holguras

d. Presentar el cuadro resumen donde se muestre ítem, nombre de la actividad y/o capítulo, relación de precedencias, secuencia, duración, iniciación y terminación temprana e iniciación y terminación última; al igual que las respectivas holguras, de cada una de las actividades o capítulos. Programa de Inversiones Es la manifestación del modo en que el oferente se compromete a desarrollar el proyecto teniendo en cuenta los precios a costo directo, calculados con base en los precios del mercado, los honorarios y todos los demás gastos de administración.

**Los Análisis de Precios Unitarios** :Que soportan su oferta: Los valores unitarios que presente el oferente de cada uno de los ítems que conforman el cuadro de cantidades de labores de mantenimiento, deben incluir todas las actividades descritas en las especificaciones técnicas; cualquier omisión de materiales, equipos, herramienta, transporte y/o mano de obra, elementos, equipos o accesorios no contemplados por el oferente serán en su totalidad asumidos por éste y no representarán ningún sobre costo para la Institución

**Plan de Manejo Ambiental :**Que contenga Objetivos, descripción del proyecto (actividades del proyecto, recursos para la ejecución del proyecto), Área de influencia, Evaluación de impactos ambientales, Plan de Manejo Ambiental y Programas de Manejo Ambiental y los formatos correspondientes.

**OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA**

El contratista deberá tener un plan de manejo ambiental de los trabajos a realizar durante el desarrollo del contrato. En este plan se deberá contemplar los requisitos que a continuación se relacionan siempre y cuando apliquen con el objeto del proceso:

1. Actividades a desarrollar.
2. Descripción de las actividades.
3. Aspectos e impacto ambiental de las actividades.
4. Mitigación ambiental para los impactos generados.
5.Dentro de los programas a realizar, el contratista deberá tener en cuenta los siguiente a presentar:

**Manejo integral de residuos generados:**

- Debe especificarse las actividades a desarrollar desde que se genera el residuo, condiciones de almacenamiento temporal, transporte y disposición final con entes certificados. Una vez realizada la disposición final debe suministrar los certificados al supervisor y/o interventor del contrato.
- Priorizar todo reciclado de los residuos sólidos antes de la disposición final, para estos residuos reciclables se deberán disponer de recipientes y sitios apropiados de acopio para el manejo diferencial de los mismos, de forma tal que no pierdan sus características.
- Para los residuos sólidos reutilizables, deberá preverse la información necesaria que permita que la acción se realice en condiciones seguras. Los materiales deben estar en correctas condiciones: maderas no impregnadas con aceites o residuos, escombros sin otros tipos de residuos, envases limpios.
- Los desechos de aceites, grasas y combustibles se acondicionarán en recipientes y en depósitos apropiados hasta proceder a su disposición final adecuada. Los mismos deberán ser entregados a empresas que cuenten con la correspondiente autorización ambiental.
- En caso de demolición o reforma que implique la remoción de materiales que contengan asbestos deberán observarse todos los cuidados necesarios para evitar la aspiración de las partículas tanto durante la ejecución de las tareas como en la disposición de los residuos generados.
- No se debe quemar los residuos, incluidos los de combustible o aceites.
- Minimizar los impactos producidos por acumulación indebida que distorsione los aspectos visuales, producción de olores, y pérdida de calidad de vida de los lugareños.
- No se almacenará residuos en zonas susceptibles de ser inundadas y/o que puedan ser arrastradas por las aguas lluvias.

**Programa de demolición:**

- Las tareas de demolición no deberán provocar niveles sonoros que afecten el ambiente en el entorno, cumpliendo con las normas correspondientes.
- Las demoliciones no deberán producir vibraciones que afecten en forma significativa a las personas, la fauna y otras construcciones.
- En caso de demolición o reforma que implique la remoción de materiales que contengan asbestos deberán tener todos los cuidados necesarios para evitar la aspiración de las partículas tanto durante la ejecución de las tareas como en la disposición de los residuos generados (chapas de asbestos, etc.). Para ello las superficies deberán permanecer en todo momento humedecidas

**Manejo de vertimientos:**

- No se verterán aguas residuales domésticas sin tratar sobre el terreno para su infiltración, ni a canaletas o zanjas que directa o indirectamente puedan llegar a los cuerpos de agua, evitando así impactar sobre el recurso hídrico superficial y/o subterráneo.

Los requisitos deberán ser cumplidos por el contratista cuando apliquen según el objeto del contrato a ejecutar:

A. Manejo de combustibles y productos químicos.

B. Manejo de emisiones atmosféricas y control de ruido.

C. Protección del suelo.

D. Manejo de impactos visuales.

E. Manejo de afectación a la biota.

**Señalización de la obra.**

**Evaluación de riesgos durante el desarrollo del contrato.**

**Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial que contenga:**

Estrategias del programa, Gestión del programa (recursos para la gestión de salud ocupacional, programa de seguridad industrial y salud ocupacional, registros), Plan de contingencias del proyecto (lineamientos del plan de contingencias, plan de acción) y los formatos correspondientes.

- ✓ Tener un plan de contención y un plan de mitigación de crisis, con personal capacitado para ejecutarlo, así como disponer de botiquines y equipos de emergencias que contengan tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos necesarios.
- ✓ Establecer un protocolo diario de limpieza y desinfección de: superficies, campamento, áreas de almacenamiento, comedores, unidades sanitarias, zonas de alto tránsito de los trabajadores, áreas de trabajo, herramientas, dotación de trabajo y overoles.

**G). PLANOS RECORD, MANUALES, BITÁCORA DE OBRA.**

Al contratista se le entregará un bosquejo de las actividades a ejecutar en obra, sin embargo, en caso de ser necesario el contratista deberá elaborar los planos, ajustar, rediseñar acuerdo normativa, mejorar y mantendrá al día juegos de planos arquitectónicos, eléctricos, hidráulicos, sanitarios, etc. con las modificaciones hechas en obra. Un juego de estos planos estará disponible y a la entrega del supervisor y usuario.

La bitácora de obra forma parte del contrato, se utilizará para anotar en ella cualquier situación que se presente durante el desarrollo de los trabajos de construcción que sea diferente a lo establecido en los anexos técnicos de contratación, personal laborando, clima del día, definición de acciones a tomar, decisión de colores, etc. La función más importante de la bitácora es la de constituir una herramienta de control diaria, mantener el control del avance de la obra y obtener los resultados preconcebidos.

Al final de la obra el contratista tendrá la obligación de suministrar al usuario y supervisor, los planos récord, manuales y

la bitácora de obra, de las labores realmente ejecutadas, indicando los cambios sobre el diseño inicial o anotaciones constructivas previa aprobación del Supervisor. Estos documentos se entregarán en original y copia (magnética y físico) a la dependencia competente. Sin este requisito no se firmará el Acta Final de Recibo de Obra a Satisfacción.

**H). El OFERENTE DEBE APORTAR PLAN O PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS:**

Teniendo en cuenta que el Estado y en este caso el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHÍA MALAGA es el principal garante de la preservación de la salud pública y el medio ambiente, a través de la incentivación, ejecución de buenas prácticas ambientales que reduzcan el impacto de la contaminación producto de la ejecución del objeto contractual, **el proponente deberá adjuntar plan de manejo de residuos el cual deberá estar firmado por el representante legal de la empresa y el ingeniero ambiental y/o sanitario de la empresa,** debidamente matriculado para cual deberá anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional expedida por el COPNIA o la entidad correspondiente.

El plan o programa de Reciclaje y Manejo de Residuos, puede estar avalado por una empresa que brinde asesoría en el tema, pero el profesional ingeniero ambiental y/o sanitario de esa empresa que lo avale, debe aportar todos los documentos mencionados y allegar el contrato suscrito con el oferente, para acreditar que tienen vínculo contractual.

### 7.3. DOCUMENTOS CONTENIDO HABILITANTES – FINANCIEROS:

**a)** La capacidad financiera de los proponentes se verificará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido como mínimo dentro de los treinta (30) días a la fecha del cierre del proceso y RENOVADO y en FIRME.

Los aspectos financieros aquí exigidos, se verificarán exclusivamente con la información que se encuentre en el Registro Único de Proponentes vigente. Cuando el Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias. No se aceptarán observaciones de proponentes relacionadas con la fecha de corte de las cifras financieras, que difieran de las certificadas por el Registro Único de Proponentes

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga, el Comité Asesor Evaluador económico - financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

**b) INDICADORES FINANCIEROS:** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 “Capacidad Financiera” numeral 4 “Capacidad Organizacional” y artículo 2.2.1.1.1.6.4 “Capacidad Residual” del Decreto 1082 de 2015. El informe financiero no tiene ponderación alguna; se trata del estudio que realizó el Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga para verificar la capacidad financiera, se tendrán en cuenta las razones financieras así:

**CAPACIDAD FINANCIERA:** Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del oferente:

| INDICADOR | SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA - SIIS | RESULTADOS |
|---|---|---|
| Índice de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente | 2 | HABILITA MAYOR O IGUAL |
| Índice de endeudamiento: Pasivo total / Activo total. | 70% | HABILITA MENOR O IGUAL |
| Razón de cobertura de intereses: | 1 | |

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad operacional /gastos de intereses. | | HABILITA MAYOR O IGUAL |
| Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / patrimonio-ROE | 11% | HABILITA MAYOR O IGUAL |
| Rentabilidad del activo: Utilidad operacional / activo total-ROI | 6% | HABILITA MAYOR O IGUAL |
| CAPITAL DE TRABAJO -KW | 100% | HABILITA MAYOR O IGUAL |

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** (Activo corriente sobre pasivo corriente)

Mide el número de unidades monetarias de inversión a corto plazo por cada unidad de financiamiento a corto plazo contraído.

Convenciones
IL = Indice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
Oferentes que se presenten individualmente:

IL = AC / PC
Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O) + (Acn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

| | | |
|---|---|---|
| L = AC / PC | mayor o igual al 2 | Habilita |
| | menor al 2 | No Habilita |

Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** (Pasivo total sobre activo total)

Mide la proporción de la Inversión de la empresa que ha sido financiada por deuda.

Convenciones
E = Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

Oferentes que se presenten individualmente:

E = PT / AT

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (Atn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

| | | |
|---|---|---|
| E = PT / AT | menor o igual al 70% | Habilita |
| | mayor al 70% | No Habilita |

**RAZONES FINANCIERAS – RAZONES DE COBERTURA DE INTERESES:**
(Utilidad operacional /gastos de intereses)

Mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses. Cuanto mayor es su valor, mayor es la capacidad de cobertura y pago de intereses.

Convenciones
CI = Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gasto intereses
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

CI = UO / GI
Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O) + (Uon * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (Gin * \%On)}$$

Análisis del Resultado

| | | |
|---|---|---|
| RCI = UO / GI | mayor o igual al 1.0 | Habilita |
| | menor al 1.0 | No Habilita |

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**
**(ACUERDO ART. 2.2.1.1.1.5.3 numeral 4 del DECRETO 1082 del 2015)**

Capacidad Organizacional: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

Existen dos indicadores financieros que permiten determinar la rentabilidad generada por los activos y del patrimonio de una empresa o persona.

**Rentabilidad del Patrimonio:** (Utilidad Operacional / Patrimonio)

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas.

Convenciones

ROE = Por sus siglas en inglés Returnon Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
PAT = Patrimonio
%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

ROE = UO/Pat

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal

| | |
|---|---|
| ROE = | (UO1 * %O1) + (UO2*%O2) + (Uon * %On)<br>(PAT1 * %O1) + (PAT2 * %O2)+ (PAT n* %On) |

Análisis del Resultado

| | | |
|---|---|---|
| RP = UO / P | mayor o igual al 11% | Habilita |
| | menor al 11% | No Habilita |

**Rentabilidad del Activo:** (Utilidad Operacional / Activo Total)

Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión.

Convenciones
ROI = Por sus siglas en inglés Returnon Investment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

ROI = UO/AT

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

| | |
|---|---|
| ROI = | (UO1 * %O1) + (UO2*%O2) + (Uon * %On)<br>(AT1 * %O1) + (AT2 * %O2)+ (AT n* %On) |

Análisis del Resultado

| | | |
|---|---|---|
| RA = UO / AT | mayor o igual al 6% | Habilita |
| | menor al 6% | No Habilita |

**CAPITAL DE TRABAJO:** Son los recursos que requiere la empresa para poder operar. Estos recursos deben ser de corto plazo para poder cubrir las necesidades de la empresa a tiempo. Se relaciona ampliamente con el Índice de Liquidez.

CONVENCIONES:

KW: Capital de Trabajo
ACn: Activo Corriente de los participantes
PCn: Pasivo Corriente de los participantes
PO: Presupuesto oficial

- Oferentes que se presenten individualmente:
  - Oferentes que se presenten individualmente:

**KW = AC - PC**

  - Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

KW= (AC1 – PC1) + (AC2 – PC2) + …. + (ACn – PCn) mayor o igual 100 % del PO

**ANÁLISIS DE RESULTADO**

| | |
|---|---|
| Si el indicador KW es igual o superior al 100% del PO | Habilita |
| Si el indicador KW es inferior al 100% del PO | No habilita |

Nota: El capital de trabajo será del 100% del presupuesto total asignado.

Estos indicadores fueron estructurados acuerdo al análisis de la información; Apéndice de requisitos habilitantes – documentos tipo de obra pública contratos plan de Colombia Compra Eficiente así:

*Colombia Compra Eficiente utilizó una muestra de 500 empresas del sector de la construcción a partir de información publicada en el Sistema de Información de Registro Empresarial de la Superintendencia de Sociedades –SIREM-. Esta muestra contiene empresas de todos los tamaños empresariales y de todo el país. Con esta información se realizó un análisis gráfico con histogramas para analizar el comportamiento del sector en cada uno de los indicadores de que tratan los numerales 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional.*

*Lo anterior en aras de asegurar la transparencia y pluralidad de oferentes, con el fin de satisfacer la necesidad de contratar un oferente con estados financieros muy sólidos que aseguren la ejecución y entrega de los bienes y/o servicios requeridos.*

A. ***Capacidad Financiera Liquidez****: La muestra evidencia una dispersión de los datos, donde el rango más representativo es de liquidez entre 1 y 1,5 con 20% de las empresas dentro de él. Adicionalmente dentro de este rango se encuentra una distribución uniforme de los datos. Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor a 1. Es decir, los proponentes que tengan una liquidez mayor a 1 quedan habilitados con respecto a este indicador. El 90% de las empresas de la muestra tienen una liquidez mayor a 1.*

   ***Endeudamiento:*** *El 53% de la muestra tiene niveles de endeudamiento mayores al 50%. Adicionalmente el 35% de la muestra tiene endeudamientos entre el 50% y 70% con una distribución uniforme dentro de este rango. Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador menor o igual a 70%. Es decir, los proponentes que tengan un endeudamiento menor o igual a 70% quedan habilitados con respecto a este indicador. El 82% de las empresas de la muestra tienen un endeudamiento menor o igual a 70%.*

   ***Razón de cobertura de intereses****: Este indicador suele mostrar datos extremos los cuales se deben manejar como datos atípicos, debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos en comparación a su utilidad, lo cual resulta en un indicador alto que distorsiona la muestra. El 44% de la muestra tiene una cobertura entre 1 y 5. Dentro de este rango la mayor concentración de empresas tiene razones de cobertura entre 1 y 2. Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor o igual a 1. Es decir, los proponentes que tengan una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 quedan habilitados con respecto a este indicador. El proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado para este indicador porque no tiene intereses que cubrir. El 85% de las empresas de la muestra tienen una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.*

B. ***Capacidad Organizacional Rentabilidad sobre activo****: La muestra evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero. Por lo tanto, Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor a cero (0). Es decir, los proponentes que tengan una rentabilidad sobre activo mayor a cero quedan habilitados con respecto a este indicador.*

*El 87% de las empresas de la muestra tienen una rentabilidad sobre activo mayor a cero.*

***Rentabilidad sobre patrimonio**: La muestra evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero. Por lo tanto, Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor a cero (0). Es decir, los proponentes que tengan una rentabilidad sobre patrimonio mayor a cero quedan habilitados con respecto a este indicador. El 87% de las empresas de la muestra tienen una rentabilidad sobre patrimonio mayor a cero.*

***C. Proponentes plurales:** Los proponentes plurales (uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura) deben calcular los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente forma:*

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

*Donde n es el número de integrantes del oferente plural.*

**e. OTROS DOCUMENTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:**

**1. CERTIFICADO:**

**CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra con Entidades Estatales debe acreditar su capacidad residual o K de contratación, con el fin de determinar la aptitud para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con los contratos objeto del proceso de contratación.

Para el efecto, el comité financiero, podrá utilizar la aplicación en formato Excel “Capacidad Residual”, la cual puede ser consultada y descargada en la página https://colombiacompra.gov.co. Para la verificación y cálculo de la capacidad residual, el comité financiero tendrá en cuenta los postulados señalados en la “Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del proponente en los procesos de contratación de Obra Pública”, el cual puede ser consultado en la página https://colombiacompra.gov.co.

**CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE**

El proponente debe demostrar que su actividad operacional le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- La lista de los contratos en Ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obras suscritos con concesionarios.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obras suscritos con concesionarios.
- Diligenciar y presentar todos los formatos indicados en la “Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública “ y los señalados en el respectivo aplicativo expedidos por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. En caso de

presentarse proponentes plurales, cada uno de los miembros del mismo deberá diligenciar los formatos separadamente (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA, CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, ETC.)

- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos tres (03) años y balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las entidades estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos tres (03) años puesto que la información de liquidez se encuentra en el RUP.

**OTROS DOCUMENTOS FINANCIEROS**

- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**, expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público o del Revisor Fiscal, que firme los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (03) meses a la fecha de cierre de la solicitud, con el fin de verificar suspensiones definitivas para el ejercicio de la profesión.
- **FORMATO DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES** o CONTRATISTA Sistema de Información Integral Financiera “SIIF”, acuerdo Anexo.
- **FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y/O REVISOR FISCAL.**
- **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):** Con el fin de verificar el Régimen Tributario a que corresponde, así como las personas que figuran como representante legal principal y/o suplente y contador y/o revisor fiscal, esto con él fin de cotejar la coherencia de la información entre cámara de comercio y RUT. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y en caso de que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.
- **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** Los proponentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO, deberán adjuntar original de certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario. (No aplica para consorcio o unión temporal). En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En caso que un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura sea adjudicatario del proceso de selección, la certificación bancaria podrá corresponder a uno o varios de los integrantes, pero NO al proponente plural. Así mismo, deberá aportar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos.

**NOTAS:**

- Si el proponente no presenta gastos por intereses financieros queda HABILITADO.
- En caso de faltar alguno de los documentos previstos en los numerales anteriores de esta sección, podrán ser requeridos por Entidad, dentro del plazo perentorio, que, en comunicación dirigida al oferente, fije para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.
- La totalidad de los soportes financieros y económicos se deben presentar sin tachaduras borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precios, plazo y fecha, debidamente foliados y con índice de contenido.
- Para la verificación financiera de los consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá aportar de forma individual los Estados Financieros solicitados. El estudio de la capacidad financiera será proporcional a la participación de cada uno de sus integrantes.

Para la verificación financiera de los consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá aportar de forma individual los Estados Financieros solicitados. El estudio de la capacidad financiera será proporcional a la participación de cada uno de sus integrantes.

**CONSIDERACIONES ADICIONALES**:

1. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019

de 2012).

2. Cuando el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, a través del Comité Evaluador en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga.

Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente. Lo anterior con base en lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

**NOTAS:**
En caso de faltar alguno de los documentos previstos en los numerales anteriores de esta sección, podrán ser requeridos por Entidad, dentro del plazo perentorio, que, en comunicación dirigida al oferente, fije para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.

La totalidad de los soportes financieros y económicos se deben presentar sin tachaduras borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precios, plazo y fecha, debidamente foliados y con índice de contenido.

Para la verificación financiera de los consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá aportar de forma individual los Estados Financieros solicitados. El estudio de la capacidad financiera será proporcional a la participación de cada uno de sus integrantes.

- **CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.**

Los Proponentes Extranjeros (personas naturales o jurídicas que no tengan domicilio o sucursal en Colombia) deberán presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, los siguientes documentos:

- Balance general, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujos de Efectivo correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable acuerdo cierre en el país de origen, de conformidad con lo establecido en las leyes y normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y estos deben ser firmados por el Representante Legal y Auditor o Contador Público Independiente.

- Certificación del registro de Contador o auditor Independiente en el país de origen.
- Documento de inscripción en el registro tributario del país de origen.

Por tratarse de documentos expedidos en el exterior y en caso que estos son expedidos por funcionario público o representante legal de una empresa privada, éstos deben venir apostillados y/o consularizados, acompañados de traducción simple al castellano e indicando la tasa de cambio a la fecha de cierre de los mismos.

Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifique los estados financieros no pueden dictaminar los mismos.

Cuando el Dispensario Medico Nivel I Bahía Málaga, en desarrollo de la verificación financiera requiera información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, tanto para los proponentes nacionales como extranjeros así:

- Dictamen limpio: Se acepta.
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, lo aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

Tratándose de Gobiernos Extranjeros, no requerirá acreditar la capacidad patrimonial siempre y cuando se anexe una carta de compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documentos que deberán cumplir las formalidades previstas en la ley colombiana, para la oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 251 “Documentos en idioma extranjero y otorgados en el extranjero”, de la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y demás normas vigentes**.**

## 7.4 DOCUMENTOS CONTENIDO HABILITANTES – ECONÓMICOS:

La evaluación económica, para todo caso se realizará individualmente y se evaluará así:

**7.4.1. PROPUESTA ECONÓMICA:** Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los factores económicos en el Anexo PROPUESTA ECONÓMICA, sin que sobrepase el presupuesto promedio por ítem so pena de CAUSAL DE RECHAZO.

El comité evaluará la propuesta económica contenida en la lista de precios de la plataforma SECOP II de cada una de las propuestas recibidas, y verificará las operaciones aritméticas presentadas por el oferente entre los valores unitarios, impuestos, demás erogaciones a que haya lugar.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber del proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la entidad los pueda estudiar.

AIU El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato. El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. El proponente que resulte adjudicatario deberá presentar el desglose del A.I.U. ofertado. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el estudio de mercado.

En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la entidad en el estudio de mercado

NOTAS:

- Las ofertas se evaluarán forma total incluido IVA.
- Si la propuesta supera el presupuesto oficial por ítem del proceso será rechazada.
- No se podrá ofertar actividades de iguales características técnicas con diferente valor unitario

**ERROR ARITMÉTICO:** El oferente presentará la propuesta en precios unitarios, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los presentes términos y todos los demás factores para la ejecución correcta y completa del ítem respectivo. Serán responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al analizar los precios unitarios de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones o faltas. Dichos precios unitarios servirán al proponente como elemento para determinar el valor de las obras que ejecutará y el valor expresado para cada ítem deberá reflejar la totalidad de las características exigidas en las especificaciones técnicas.

Nota 1: En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se la causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems que conforman la oferta.

Nota 2: Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo unitario por la cantidad solicitada en el cuadro de cantidades, en caso de que la oferta presente errores en las operaciones aritméticas, estas serán corregidas por el Comité Evaluador Económico, y el valor obtenido será el que prevalecerá dentro de la respectiva propuesta. Finalmente se realiza la sumatoria del ítem acuerdo su valor unitario por la cantidad del ítem solicitado por la entidad, Si sumados los costos de la oferta por ítem unitario sobre pasan el presupuesto por este, la propuesta SERÁ RECHAZADA.

Nota 3: El Comité Evaluador Económico del presente proceso de contratación a través del DISPENSARIO MÈDICO NIVEL I BAHÌA MALAGA, podrá solicitar dentro del período de evaluación de las ofertas las aclaraciones correspondientes con relación a los precios ofertados.

### 7.4.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA - (40 PUNTOS)

**PONDERACIÓN ECONÓMICA. VALOR AGREGADO. (40) PUNTOS TRM.**

El proponente debe subir su propuesta y documentos que hacen parte del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -**SECOP II- en línea electrónicamente**, incluyendo los documentos requeridos en el pliego de condiciones, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente y demás preceptos legales.

**NOTAS ACLARATORIAS:**

- Si la propuesta (incluido IVA) supera el presupuesto oficial del proceso será rechazada.
- La evaluación económica se surtirá sobre el valor total de la propuesta económica, el oferente entiende y acepta que de estimarlo la Entidad adjudique hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado al proceso.
- El oferente deberá diligenciar todas y cada una de las casillas de la propuesta económica.

**Una (01) sola propuesta habilitada:** En el evento en que haya solamente una propuesta Habilitada, a partir del cumplimiento de los requisitos habilitantes, se le asignara el máximo puntaje estipulado.

**Dos (02) o más propuestas habilitadas:** La evaluación y calificación de las ofertas económicas se realizará mediante la siguiente metodología, asignando como calificación máxima de cuarenta (40) puntos, aplicando una de las fórmulas que se exponen a continuación:

Para la selección del método de calificación se tomará los dos primeros decimales de la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) vigente para el **segundo día hábil** siguiente en que se tenga previsto el cierre del proceso de selección, indicando en el cronograma establecido dentro del SECOP II.

Las siguientes son las formulas por considerar

| NUMERO | ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN |
|---|---|
| 1 | MEDIA ARITMÉTICA |
| 2 | MEDIA ARITMÉTICA ALTA |
| 3 | MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL |
| 4 | MENOR VALOR |

Se seleccionará la alternativa de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM, se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia.

| RANGO (INCLUSIVE) | NUMERO | ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN |
|---|---|---|
| De 0.00 a 0.24 | 1 | MEDIA ARITMÉTICA |
| De 0.25 a 0.49 | 2 | MEDIA ARITMÉTICA ALTA |
| De 0.50 a 0.74 | 3 | MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL |
| De 0.75 a 0.99 | 4 | MENOR VALOR |

**MEDIA ARITMÉTICA:** Consistente en la determinación el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
$x_i$ = Valor de la oferta i sin decimales
$n$ = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
$V_i$ = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.
$i$ = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

**MEDIA ARITMÉTICA ALTA:** Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

$X_A$ = Media aritmética alta
$V_{max}$ = Valor total sin decimales de la oferta más alta
$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

$X_A$ = *Media aritmética alta*
$V_i$ = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
$i$ = *Número de oferta.*

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

**MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL**: Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

| NÚMERO DE OFERTAS (N) | NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV) |
|---|---|
| 1-3 | 1 |
| 4-6 | 2 |
| 7-9 | 3 |
| 10-12 | 4 |
| 13-15 | 5 |

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente formula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

$G_{PO}$ = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
$nv$ = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
$n$ = *Número de Ofertas válidas.*
$PO$ = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
$P_i$ = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

$G_{PO}$ = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
$V_i$ = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
*i = Número de oferta.*

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

**MENOR VALOR:** Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga", procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

$V_{MIN}$ =*Menor valor de las Ofertas válidas.*
$V_i$ = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
*i = Número de oferta.*

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

**NOTA:** Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el quinto (05) decimal del valor obtenido como puntaje.

**COMITÉ TÉCNICO**: Verificará que las actividades registradas en la propuesta económica corresponda en sus actividades, cantidades y unidades de medida a lo establecido en el pliego de condiciones. Si se presentan errores en las actividades, el Comité técnico efectuará la verificación frente a la propuesta técnica y primará lo consignado en esta última.

**COMITÉ ECONÓMICO**: Verificará todas las operaciones aritméticas de la propuesta económica, así: multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario", sumas correspondientes a la columna "Valor Parcial", y sumatoria del Valor total.

**NOTA 1:** La evaluación económica se surtirá sobre el valor total de la propuesta económica, el oferente entiende y acepta que la entidad adjudique por la totalidad del presupuesto.

**NOTA 2:** El oferente deberá presentar su propuesta económica en valores enteros sin decimales ni aproximaciones.

**NOTA 3**: El oferente deberá diligenciar todas y cada una de las casillas de la propuesta económica

PARÁGRAFO PRIMERO: Las ofertas se evaluarán de forma total incluyendo el IVA. Si la propuesta supera el presupuesto oficial del proceso será rechazada. Las ofertas deben respetar el promedio unitario de los trabajos contenidos en el estudio de mercado, cuando uno o más ítems superen el valor promedio unitario del estudio de mercado la oferta será rechazada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: ERROR ARITMÉTICO: El oferente presentara la propuesta en precios unitarios, teniendo en

cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los presentes términos y todos los demás factores para la ejecución correcta y completa del ítem respectivo. Será responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al analizar los precios unitarios de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones o faltas.

Dichos precios unitarios servirán al proponente como elemento para determinar el valor de las obras que ejecutará, y el valor expresado para cada ítem deberá reflejar la totalidad de las características exigidas en las especificaciones técnicas. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se la causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems que conforman la oferta.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad y consignar el valor de su oferta en el formato de LISTA DE PRECIOS. Dicho diligenciamiento es de carácter obligatorio. Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo unitario por la cantidad solicitada en el cuadro de cantidades, así mismo la sumatoria de los subtotales para obtener el costo directo de la propuesta.

En caso de que la oferta presente errores en las operaciones aritméticas, estas serán informadas por el comité evaluador económico para que se proceda por parte del Oferente a realizar la respectiva verificación. En todo caso los valores unitarios no podrán ser corregidos o modificados, aceptándose solamente corregir el sumatorio total de los valores unitarios, siempre y cuando la verificación de la sumatoria no supere el presupuesto oficial. Igualmente se verificarán las operaciones aritméticas de los costos indirectos. Finalmente se realiza la sumatoria de los costos directos con los indirectos para obtener el costo total de la propuesta. Si sumados los costos de la oferta sobrepasa el presupuesto oficial, y para la totalidad del presente proceso de contratación, la propuesta SERÁ RECHAZADA.

La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas se realizará por los Comités Evaluadores designados por el competente contractual, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.3. —Comité Evaluador", quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes con base en los factores de ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en formulas, tal y como se relaciona a continuación, con estricta sujeción a la Circular del Ministerio de Defensa Nacional No. CIR2015-415 del 8 de septiembre de 2015.

La evaluación y calificación de estos documentos le permitirá al competente contractual identificar la oferta más favorable a la luz del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.2. —Ofrecimiento más favorable", y de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones, en consecuencia, cualquier condicionamiento o contradicción evidenciada en los documentos de la oferta contentivos de los factores de ponderación, no será objeto de aclaración o subsanación.

**REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:**

El Comité evaluador técnico aplicará lo indicado en el presente numeral cuando: De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (…) deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. (…)

La reducción del puntaje NO se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Por tal motivo, el Proponente debe allegar los documentos que acrediten dicha situación de lo contrario se realizará el descuento del puntaje indicado en este numeral, de acuerdo con lo reportado en el Registro Único Empresarial – RUES y/o en el Registro Único de Proponentes – RUP.

**DOCUMENTOS SUBSANABLES**

De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, "(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (…)"

No son objeto de subsanabilidad aquellos documentos y/o información objeto de ponderación determinada en el proceso, los que tratan de aquellos habilitantes/ consideraciones técnicas adicionales, los que son necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y los que no existan en la oferta presentada inicialmente.

Tenga en cuenta que se subsana la prueba de existencia del requisito que se pretende hacer valer en el proceso, lo anterior, en el marco de lo señalado por el Honorable Consejo de Estado a través de las sentencias proferidas con relación al presente tema.

Los miembros de los comités evaluadores podrán solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes y emitir la evaluación que determina el orden de elegibilidad.

**ANEXOS**

**ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**
**ANEXO B. PROPUESTA ECONÓMICA**
**ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS**
**ANEXO E. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
**ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES**

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**
**Capitán de Fragata ELIZABETH JIMENEZ GONZALEZ**
**GERENTE DE PROYECTO**

**TF MUNIVE TERÀN ALVARO ALFONSO**
**ESTRUCTURADOR TÉCNICO**

**MA2 COLL GOENAGA MARIO**
**ESTRUCTURADOR ECONÓMICO Y FINANCIERO**

**ANEXO "A"**
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

EL OFERENTE ACEPTA Y ENTIENDE QUE AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA DEBERÁ CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE SE ALISTAN A CONTINUACIÓN LOS CUALES SON EXIGIDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

| **PROYECTO** | **MANTENIMIENTO MAYOR DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUENAVENTURA** | | |
|---|---|---|---|
| **CIUDAD** | BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA | | |
| | **CAPITULO - MANTENIMIENTO INSTALACIONES** | | |
| **1** | **PRELIMINARES** | **UND** | **CANT.** |
| 1,1 | Desmonte de cielo raso (yeso cartón, superboard, pvc) y estructura existente en regular estado de conservación, retiro de iluminarias, aparatos eléctricos y redes eléctricas existentes. Los elementos retirados funcionales deberán ser entregados a la supervisión. Incluye disposición final de sobrantes. | M2 | 591,00 |
| 1,2 | Demolición y retiro de **piso de cerámica/granito**. Incluye: retiro de pega, plantilla, zócalos, doble enchape, lineales, aseo, retiro del material de la unidad a un lugar autorizado en el manejo de residuos o donde indique el supervisor. | M2 | 35,00 |
| 1,3 | Demolición y retiro de **enchape pared de cerámica**. Incluye: retiro de pega, zócalos, doble enchape, lineales,accesorios, desmonte y reinstalación de mediacaña pvc, aseo, retiro del material de la unidad a un lugar autorizado en el manejo de residuos o donde indique el supervisor. | M2 | 145,00 |
| 1,4 | Apertura de vano en muro mampostería para puerta. Incluye perfilación de vano, filos, lista para instalación de ventana, aseo, retiro del material de la unidad a un lugar autorizado en el manejo de residuos o donde indique el supervisor. | M2 | 2,13 |
| **2** | **ACABADOS** | | |
| 2,1 | Escarificación y/o raspado de pinturas o estuco o pañetes existente. Incluye: lineales, retiro puntillas, desmonte de elementos, retiro material sobrante y aseo de obra) | M2 | 20,00 |
| 2,2 | Suministro y aplicación de **pañete con relación 1:3** de baja permeabilidad Sika®-1 o similar, Incluye: metros lineales, mismo espesor que el existente para que quede nivelado, juntas, dilataciones, filos, resane y adecuación de zonas afectadas por humedades con producto impermeabilizante, sellante, aislante tipo sika impermuros o superior se debe garantizar una superficie uniforme lista para la posterior aplicación de estuco y todo lo necesario para su buen funcionamiento. Aseo, retiro del material de la unidad a un lugar autorizado en el manejo de residuos o donde indique el supervisor. | M2 | 20,00 |
| 2,3 | Suministro y aplicación de **estuco plástico acrílico** con resistencia al agua Incluye: filos, dilataciones, remates, lineales, preparación de la superficie materiales, herramientas necesarias para su correcta adherencia al muro y placa. Lijada y acabado superficie uniforme para aplicación pintura. Aseo, limpieza del sitio intervenido, protección de las zonas aledañas y retiro del material sobrante de la unidad | M2 | 20,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2,4 | Suministro y aplicación de pintura antibacterial 100% acrílica, tipo corona / viniltex o superior color blanco, acabado satinado – máxima lavabilidad, alta resistencia a la humedad, vapor, grasa, manchas y a la formación de hongos, referencia de alta calidad. Procedimiento acuerdo ficha técnica de aplicación, acabado brillante, preparación de superficie, pintura minimo a 3 manos garantizando uniformidad y acabado liso. Incluye adecuación muros, alistado, resanes puntuales de superficie con estuco plastico, filos, dilataciones, lineales, remates, cortes, bordes. Incluye todas las actividades e insumos necesarios para su correcta ejecución. | M2 | 390,00 |
| 2,5 | Suministro y aplicación de pintura tipo 1 tipo pintuco o superior, resistente al ataque de hongos y con alta lavabilidad minimo a tres manos. Asegurar uniformidad a la vista y tacto. Incluye: preparación de la superficie, lineales, materiales y herramientas necesarias para su correcta adherencia al muro y placa, aseo, limpieza del sitio y retiro del material sobrante de la unidad | M2 | 20,00 |
| 2,6 | Suministro, instalación y fijación de cielo raso en PVC color blanco liso unitono, uniforme, uniambiente, espesor 9mm promedio, a prueba de humedad, moho, humo, fuego, resistente a la corrosión, envejecimiento, debe contar con certificación de norma iso9001-2000 directamente por el fabricante. Incluye estructura metálica de soporte, por omegas máximo a cada 50cm, canal máximo cada 90cm, viguetas, acuerdo manual de instalación, con todos sus elementos, nivelada y anclada correctamente ,tornillería, uniones tipo "h", perfil perimetral tipo triangular para remate de uniones con muros existentes, tensores, soportes, perforaciones para la instalación de iluminación, uniones, terminaciones, sin dejar ningún luz, Incluye anclaje, soporte de cableado de iluminación existente que se encuentre en buen estado, los refuerzos metálicos que se requieran para mantener el cielo raso estable y no pierda nivelación, sin sobresaltos en toda su linealidad, sin ninguna dilatación, incluye tapa de inspección en lamina de PVC extraíble con reborde en marcos de color blanco aluminio en cada área acuerdo ubicación definida por la supervisión.Se debe garantizar la limpieza y cuidado de las areas intervenidas. Todo lo necesario para la correcta instalación y puesta en funcionamiento. Disposición final de sobrantes. | M2 | 750,00 |
| 2,7 | Suministro, instalación y fijación de mediacañas rigidas - lisas 6cm color blanco ancladas a cielo raso y muros, sin dejar ninguna luz. Incluye soporte, sellado de filos, esquineros, lineales. Se debe garantizar la limpieza y cuidado de las areas intervenidas. | ML | 1.000,00 |
| 2,8 | Suministro e instalación muro divisorio en lamina de superboard 10mm, vano de 17mm de ancho, acabado a dos caras, Incluye estructura en perfiles de apoyo en u, perfil c, viguetas, angulos, omegas, tornillería de fijación, cinta, acabados en estuco acrílico, lijado y pintura tipo 1 uniforme. Incluye fijación a piso, muros, vigas, refuerzos, remates, lineales, no se deben ver juntas o resaltos con los empalmes y muros existentes. Cualquier otro elemento necesario para su buen funcionamiento, limpieza del sitio y retiro del material sobrante de la unidad. | M2 | 2,13 |
| **3** | **PISOS Y ENCHAPES** | | |
| 3,1 | Suministro e instalación de mediacaña prefabricada en granito pulido blanco o gris según referencia de piso, incluye demolición de lineal de pañete, corte para su instalación junta plástica o aluminio entre el piso existente y la mediacaña, debe quedar rasante contra el muro y el piso sin tropezón, se deben tener en cuenta todos los accesorios para su correcta instalación, los cortes deben quedar lineales y parejos. Posterior a su instalación se le debe dar un acabado sellado, pulido y cristalizado. | ML | 10,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3,2 | Suministro y construcción de plantilla de nivelación E= 0.06mts promedio mortero 1:3 de baja permeabilidad con Sika®-1 o superior y Sikafloor-20N PurCem® NG o superior, acabado liso no esmaltado allanado para posterior instalación de piso, lineales, se debe garantizar los niveles hacia los sifones de desagüe. Incluye: lineales, juntas, sello impermeabilizado en borde sifones, mediacañas para cárcamos, cualquier material necesario requerido acuerdo ficha técnica para su buen funcionamiento, aseo y retiro del material de la unidad a un lugar autorizado en el manejo de residuos. | M2 | 45,00 |
| 3,3 | Suministro y aplicación de impermeabilización a placa de piso con membrana plástica impermeable tipo sika o superior. Incluye juntas, bordes, rebordes, cortes y remates. Se debe contemplar previa limpieza y adecuación del área, limpieza y retiro de sobrantes. | M2 | 35,00 |
| 3,4 | Suministro e instalación de enchape de piso cerámico antideslizante, color por definir, formato de 33.8x33.8cm, 45x45cm, 51x51cm o similar. Incluye: guardaescobas dentro de la misma área en planta, lineales, cortes, pega, boquilla, win aluminio, perfiles de dilataciones, cumplir norma sanitaria hospitalaria, el acabado final de la superficie del piso no debe tener ningún tipo de resalto en la junta con el piso del pasillo existente, aseo y retiro del material sobrante de la unidad a un lugar autorizado en el manejo de residuos. | M2 | 35,00 |
| 3,5 | Suministro e instalación rejilla de piso sifon en acero inoxidable para desague de 2”- 3"-4", anticucarachas y antiretorno cuadrada color plateado acabado brillante. Incluye corte enchape, resane, boquilla y remate. | UND | 8,00 |
| 3,6 | Suministro e instalación de enchape de pared, color por definir, formato de 30x60cm, 30x90cm o similar. Incluye: lineales, bordes, rebodes, cortes, pega, boquilla, win aluminio, perfiles de dilataciones, adecuación y resane de muros con pañete impermeabilizado, aplomado, remates, se debe garantizar una superficie uniforme sin tropezones, aseo y retiro del material sobrante de la unidad a un lugar autorizado en el manejo de residuos. | M2 | 145,00 |
| 3,7 | Suministro e instalación de bocapuerta en granito pulido blanco o gris según referencia de piso existente, incluye demolición de lineal de pplantilla, corte para su instalación junta plástica o aluminio entre el piso existente y la mediacaña, debe quedar rasante el piso sin tropezón, se deben tener en cuenta todos los accesorios para su correcta instalación, los cortes deben quedar lineales y parejos. Posterior a su instalación se le debe dar un acabado sellado, pulido y cristalizado. | ML | 1,05 |
| 3,8 | Servicio de mantenimiento de mesón de dimensión 1.50m de ancho x .60m de profundidad x .10m de grosor, en concreto fundidas de con acabado en granito pulido. Consistente en: lavado general con producto desengrasante, desbaste, resane, retape zonas afectadas, destronque y nivelación mecánica, pulida, repulida mecánica hasta llegar a la pulida-brillada, quitando rayas, manchas, emboquillado, aplicación de producto protector, resina, cristalizada y cristalización química hasta llegar al brillo tipo espejo. Incluye el mantenimiento a los bordes, rebordes, lineales, remates, cantos. | UND | 2,00 |
| **4** | **INSTALACIONES HIDROSANITARIAS** | | |
| 4,1 | Suministro e instalación de tanque almacenamiento de agua potable de 6,000Litros de dimensiones 220,5cm de ancho x 219,7 cm de alto, en material Polietileno, doble capa, resistente, higienico. Incluye tapa, flotador, automatico, conexiones, acoples, llave de paso, accesorios y todo lo necesario para su instalación y correcto funciona miento. Incluye, desmonte del tanque existente de 7,500litros y Disposición final de elementos acuerdo orden supervisor. | UND | 1,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4,2 | Suministro e instalación de red acomtida hidraulica a presión tuberia PVC pesada de 1/2" a 3/4". Incluye codos, uniones, llave de paso, cheque de paso, pegante, anclajes, reducción, tapón, accesorios, soportes en concreto cada 50cm y todo lo necesario para su instalación. Desmonte de red hidraulica existente y disposición de sobrantes. | ML | 15,00 |
| 4,3 | Suministro e instalación de red acomtida hidraulica a presión tuberia PVC pesada de 1"a 2 1/2". Incluye codos, uniones, llave de paso, cheque de paso, pegante, anclajes, reducción, tapón, accesorios, soportes en concreto cada 50cm y todo lo necesario para su instalación. Desmonte de red hidraulica existente y disposición de sobrantes. | ML | 20,00 |
| 4,4 | Suministro e instalación de red acomtida hidraulica a presión tuberia GALVANIZADA de 1/2" a 3/4". Incluye accesorios del mismo material, codos, uniones, llave de paso, cheque de paso, pegante, anclajes, reducción, tapón, soportes en concreto cada 50cm y todo lo necesario para su instalación.Desmonte de red hidraulica existente y disposición de sobrantes. | ML | 15,00 |
| 4,5 | Suministro e instalación de red acomtida hidraulica a presión tuberia GALVANIZADA de 1"a 2 1/2". Incluye accesorios del mismo material, codos, uniones, llave de paso, cheque de paso, pegante, anclajes, reducción, tapón, soportes en concreto cada 50cm y todo lo necesario para su instalación. Desmonte de red hidraulica existente y disposición de sobrantes. | ML | 20,00 |
| 4,6 | Servicio de mantenimiento de redes sanitarias. Consistente en: **sondeo**, desobstrucción y limpieza de tuberías de diámetro variable, desde el punto de desagüe hasta la caja de registro. Con equipo destape y sondas mecánicas para tuberías de sanitarios, orinales, lavamanos, sifones y alcantarillado, sin afectar la red y aparatos sanitarios. Incluye regata de piso y muro si es necesario, cambio de rejilla de piso, sifón y todo lo necesario para la ejecución y el funcionamiento del sistema sanitario. Incluye retiro de residuos y limpieza final. | UND | 12,00 |
| 4,7 | Suministro e instalación de punto hidráulico de 1/2” de presión y accesorios, (uniones, codos, Tee, Yee, Pegante, limpiador, reductores, etc), la cual deben cumplir la NTC 1339 y NTC 382. Incluye: el suministro e instalación de hasta 3 metros de tubería para conexión, regata por muro y piso, resanes y todo lo necesario para su buen funcionamiento, aseo y retiro del material de la unidad a un lugar autorizado en el manejo de residuos. | UND | 6,00 |
| 4,8 | Suministro e instalación de punto hidráulico de 1” de presión y accesorios, (uniones, codos, Tee, Yee, Pegante, limpiador, reductores, etc), la cual deben cumplir la NTC 1339 y NTC 382. Incluye: el suministro e instalación de hasta 3 metros de tubería para conexión, regata por muro y piso, resanes y todo lo necesario para su buen funcionamiento, aseo y retiro del material de la unidad a un lugar autorizado en el manejo de residuos. Para instalación de fluxometro de palanca de sanitario. | UND | 6,00 |
| 4,9 | Suministro e instalación de registro con válvula de bola de 1/2” en acero. Incluye: tapa plastica de registro de 20 X 20cm, accesorios,uniones, acoples y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Incuye desmonte de valvula existente. | UND | 6,00 |
| 4,10 | Suministro e instalación de registro con válvula de bola de 3/4" en acero. Incluye: tapa plastica de registro de 20 X 20cm, accesorios, uniones, acoples y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Incuye desmonte de valvula existente. | UND | 1,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4,11 | Suministro e instalación de **Sanitario institucional tipo corona Kit Taza Adriática Plus** o mejores características, entrada superior con fluxómetro palanca 4.8 Lts. compuesto por: Taza Adriática Plus Entrada Superior, alongada a piso de altura ADA, con sistema de conexión antivandálico (entrada superior) y alta eficiencia en consumo de agua 3.5 Lpf (0.92 gpf). con descarga por sistema jet, con capacidad de evacuación de 1000 grs. de sólidos y sifón 100 % esmaltado. Fluxómetro Palanca 4.8 Lts: con un consumo de agua de 4.8 litros por descarga sin importar las variaciones de presión. Su tipo de accionamiento es manual mediante palanca y es compatible con tazas de entrada superior. Asiento institucional Forte: Un asiento de aro abierto ergonómico, de fácil instalación, limpieza y mantenimiento. Con herrajes reforzados y con mayor grosor y ancho del aro. Incluye: Accesorios, herrajes, boquilla, silicona, desmonte aparato existente, conexión a punto sanitario e hidráulico, y todo lo necesario para su instalación y perfecto funcionamiento.Incluye desmonte del existente sin afectar el aparato sanitario y cierre de puntos hidráulicos y sanitarios. | UND | 6,00 |
| 4,12 | Suministro e instalación de Orinal tipo corona Arrecife o mejores características, de entrada superior dimensión de 57,2cm x 30cm, sifón cubierta dentro del aparato y Grifería para Orinal tipo corona push metálica, presión máxima 80PSI, vida útil de la unidad de cierre 150mil ciclos, o de mejor características, tipo institucional con kit de instalación, silicona, boquilla, así como todo lo necesario para su correcta instalación. Incluye desmonte del existente sin afectar el aparato sanitario y cierre de puntos hidráulicos y sanitarios. | UND | 4,00 |
| 4,13 | Suministro e Instalación de lavamanos para discapacitado con semiPedestal blanco acabados y material en porcelana sanitaria, incluye kit de instalación y accesorios de conexión a red sanitaria y red hidráulica existente, grifería metálica tipo push anti vandálica para lavamanos institucional, acabado brillante Tráfico Pesado Institucional con sistema automático de cierre de 4 a 5 segundos, soporta más de 150mil ciclos de uso, permite graduación de caudal en 7 posiciones. Incluye: boquilla, silicona, accesorios, todos los elementos, equipos y obra civil necesarias para su correcto funcionamiento e instalación. Incluye desmonte del existente sin afectar el aparato sanitario y cierre de puntos hidráulicos y sanitarios. | UND | 4,00 |
| 4,14 | Suministro e Instalación de lavamanos de sobreponer blanco acabados y material en porcelana sanitaria, incluye kit de instalación y accesorios de conexión a red sanitaria y red hidráulica existente, grifería metálica tipo push anti vandálica para lavamanos institucional, acabado brillante Tráfico Pesado Institucional con sistema automático de cierre de 4 a 5 segundos, soporta más de 150mil ciclos de uso, permite graduación de caudal en 7 posiciones. Incluye: boquilla, silicona, accesorios, todos los elementos, equipos y obra civil necesarias para su correcto funcionamiento e instalación. Incluye desmonte del existente sin afectar el aparato sanitario y cierre de puntos hidráulicos y sanitarios. | UND | 2,00 |
| 4,15 | Suministro e instalación de juego de accesorios porcelanicos ref. astro x 3 unidades (Jabonera;Portarrollos;Gancho doble) color blanco acabados porcelanico sanitario. Incluye anclaje, silicona, boquilla, desmonte de accesorios existentes. | UND | 6,00 |
| 4,16 | Suministro e instalación kit de barras de seguridad y apoyo en acero inoxidable 304 acabado satinado, consistente en 01 barra abatible dimensión 70cm, y 02 barras de seguridad con mango antideslzante de dimensión 60cm. Incluye accesorios de instalación. | UND | 1,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4,17 | Suministro e instalación de espejo biselado, pulido tipo flotante 5MM, dimensión ,80m x 1,00m aprox. Incluye: desmonte existente, fijación, accesorios, corte, cinta led perimetral luz calida, conexión electrica interruptor independiente, soportes y todos los accesorios requeridos para correcto funcionamiento. | UND | 4,00 |
| 4,18 | Suministro e instalación de espejo biselado, pulido tipo flotante 5MM, dimensión 1,40m x 1,00m aprox. Incluye: desmonte existente, fijación, accesorios, corte, cinta led perimetral luz calida, conexión electrica interruptor independiente, soportes y todos los accesorios requeridos para correcto funcionamiento. | UND | 2,00 |
| 4,19 | Suministro e instalación de llave metalica cromo tipo jardin 1/2" x 3/4" para lavadero. Incluye desmonte del existente y cierre de puntos hidráulicos y sanitarios. | UND | 2,00 |
| **5** | **INSTALACIONES ELÉCTRICAS** | | |
| 5,1 | Suministro, instalación y puesta en servicio de **acometida principal de red eléctrica** para iluminación compuesta cable de cobre 1N12 CU-AWG-HFFRLS fases + 1N12 CU-AWG-HFFR-LS neutro + 1N12 CU-AWG-DESN tierra (libre de halógenos, retardante a la llama, baja emisión de humos), incluye tubería SCH40 de 3/4 pulgada rígida, accesorios de conexión SCH40 (caja de paso, curvas, conectores, adaptadores, terminal, prensa estopa, elementos de fijación, uniones) y accesorios para fijación grapas, abrazaderas a pared y/o techo. El contratista entregará certificado de conformidad de la distribución de las redes acuerdo norma Retie y los materiales a utilizar en la instalación. | ML | 350,00 |
| 5,2 | Suministro e instalación de **salida de iluminación** en cable de cobre 1N12 CU-AWG- HFFRLS fases + 1N12 CU-AWG-HFFR-LS neutro + 1N12 CU-AWG-DESN tierra (libre de halógenos, retardante a la llama, baja emisión de humos), Incluye hasta 5 metros de acometida y tubería SCH40 de 3/4 pulgada rígida, accesorios de conexión SCH40 (caja de paso, curvas, conectores, adaptadores, terminal, prensa estopa, elementos de fijación, uniones) y accesorios para fijación grapas, abrazaderas a pared y/o techo. El contratista entregará certificado de conformidad de la distribución de las redes acuerdo norma Retie y los materiales a utilizar en la instalación. | UND | 108,00 |
| 5,3 | Suministro e instalación de **salida de corriente 110V** en cable de cobre 1N12 CU-AWG- HFFRLS fases + 1N12 CU-AWG-HFFR-LS neutro + 1N12 CU-AWG-DESN tierra (libre de halógenos, retardante a la llama, baja emisión de humos), Incluye hasta 3 metros de acometida y accesorios de conexión SCH40. El contratista entregará certificado de conformidad de la distribución de las redes acuerdo norma Retie y los materiales a utilizar en la instalación. | UND | 10,00 |
| 5,4 | Suministro, instalación y puesta en servicio de **luminaria led redonda de incrustar de 18 vatios** (100-227)v, eficacia 65 lm/w temperatura del color 6500k (blanco), flujo luminoso mínimo de 1170 lúmenes, fp>0.5, irc 70, ángulo de apertura 120°, vida útil de 25.000 horas, garantía en Colombia por defectos de fabricación, perdida prematura del nivel de luminosidad, cambio del matiz de color, incluye soporte en aluminio color y cable encauchetado hasta circuito ramal. | UND | 86,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5,5 | Suministro, instalación y puesta en servicio de **luminaria led redonda de incrustar de 24 vatios** (100-227)v, eficacia 65 lm/w temperatura del color 6500k (blanco), flujo luminoso mínimo de 1680 lúmenes, fp>0.5, irc 70, ángulo de apertura 120°, vida útil de 25.000 horas, garantía en colombia por defectos de fabricación, perdida prematura del nivel de luminosidad, cambio del matiz de color, incluye soporte en aluminio color y cable encauchetado hasta circuito ramal. | UND | 22,00 |
| 5,6 | Suministro e instalación de sensor de movimiento techo 360°, sobreponer, color blanco. Incluye acometida y conexión a red electrica , anclaje en cielo raso. | UND | 2,00 |
| 5,7 | Suministro e instalación de sistema de alarma emergencia tipo sirena 110V, PVC color negro, nivel de sonido 128DB, distancia de cobertura 120m. Incluye anclaje en muro o techo, red de conexión electrica y audio hasta el punto del amplificador(aprox 100m). | UND | 3,00 |
| 5,8 | Suministro e instalación de sistema de audio tipo parlante de techo empotrar 6w/100v sonido ambiental, redondo color blanco, sensibilidad 90DB, unidad de altavoz de 5,25 pulgadas, carcada ABS y rejilla de malla de hierro, respuesta de frecuencia de 90HZ a 20kHZ. Incluye anclaje en techo, red de conexión electrica y audio hasta el punto del amplificador(aprox 100m). | UND | 3,00 |
| 5,9 | Suministro, instalación, cambio y puesta en servicio de interruptor sencillo o doble referencia cygnus o superior color blanco fabricado con materiales 56%hierro, 32%policarbonato, 7%polipropileno y 5% cobre, antinfamable. Incluye desmonte del existente, conexión a red eléctrica y fijación del mismo. | UND | 40,00 |
| 5,10 | Suministro, instalación, cambio y puesta en servicio de tomacorriente 110V color blanco de referencia cygnus o superior, color blanco fabricado con materiales policarbonato antinfamable. Incluye desmonte del existente, conexión a red eléctrica y fijación del mismo. Cambio de | UND | 37,00 |
| 5,11 | Suministro, instalación, cambio y puesta en servicio de tomacorriente doble 110V regulado color naranja de referencia veto, o superior, fabricado con materiales policarbonato antinfamable. Incluye desmonte del existente, conexión a red eléctrica y fijación del mismo. | UND | 7,00 |
| 5,12 | Suministro, instalación, cambio y puesta en servicio de tomacorriente 110V GFCI color blanco de 20amp. Incluye desmonte del existente, conexión a red eléctrica y fijación del mismo. | UND | 4,00 |
| 5,13 | Suministro e instalación de canaleta eléctrica plástica para red electrica y de datos, color blanco referencia 100x45mm. Incluye accesorios de anclaje, soportes, tapa, esquineros, terminales, desmonte de la existente y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento. | ML | 50,00 |
| 5,14 | Suministro e instalación de canaleta eléctrica plástica para red electrica y de datos, color blanco referencia 60x45mm. Incluye accesorios de anclaje, soportes, tapa, esquineros, terminales, desmonte de la existente y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento. | ML | 10,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5,15 | Suministro e instalación de sistema de presión tanque vertical hidroneumático vertical de 300 litros, con membrana intercambiable en goma butílica para uso alimenticio vt 300, flujo de salida 280 litros/minuto, potencia 5.5 hp, caudal máximo 280 l/min, presión máxima 87 psi, suministro e instalación de 01 electrobomba centrifuga de 5.5hp 220/440 v trifásico, motor bobinado en cobre con alta eficiencia premium y de trabajo continuo por 24 horas, incluye manómetro, presostato, conexiones. Suministro e instalación de tubería y accesorios para la instalación de los nuevos elementos incluye soportes cada 50cm para tubería de presión para conexión de tanques de almacenamiento a bombas, 09 valvulas pvc, 02 valvulas de cortina, kit de instalación y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución y funcionamiento. Incluye acarreo, desmonte y disposición de sobrantes. | UND | 1,00 |
| 5,16 | Servicio de mantenimiento preventivo y/correctivo al sistema de bombeo hidráulico existente, consistente en el mantenimiento a la bomba centrifuga de 5,5 hp existente mediante cambio de manómetro de presión, cambio de filtros, lubricación, verificación de fugas, cambio empaques, válvulas, verificación de presión de sellos, mejoramiento de sistema eléctrico, cambio de breaker afectado y todo lo necesario para su funcionamiento. | UND | 1,00 |
| 5,17 | Servicio de mantenimiento general a todo costo de la estación de bombeo de agua nivel freático del establecimiento de sanidad, consistente en: Achique del pozo de recolección dimensión aproximada de 1.50m x 3.00m x 3.00m de profundidad. Incluye limpieza y remoción de residuos, verificación de tubería sanitaria y accesorios (incluye reemplazo de accesorios desgastados, con fugas, mal estado etc.), así mismo inspección y mantenimiento de 03 electrobombas sumergibles de achique entre 02 y 05 hp, el cual incluye: Inspección de Motor, Impulsor, Sellos, Conductos de succión. Mantenimiento consistente en Limpieza, Desmonte de los componentes de la bomba y limpiarlos, Lubricar las piezas que lo requieran, cambio de piezas rotas o desgastadas, Limpiar los conductos de succión, cambio de los cables y conexiones eléctricas afectadas. Comprobar si hay signos de desgaste o corrosión en el motor, Reemplazar cualquier pieza que esté desgastada o dañada. Asegurarse de que todas las piezas estén en buen estado y funcionando correctamente, Reemplazo y engrase de sellos mecánicas de la electrobomba, Rebobinado en caso de ser requerido de las bombas cuyas mediciones eléctricas de amperajes presenten parámetros fuera de los establecidos. Se debe realizar pruebas de funcionamiento para garantizar el rendimiento óptimo de la bomba. Verificar el caudal, la presión y la eficiencia de la bomba. Asegurarse de que la bomba esté funcionando correctamente y cumpla con los requisitos de rendimiento. Incluye disposición de sobrantes y residuos. | UND | 1,00 |
| 5,18 | Servicio de mantenimiento de redes de sanitaria de caja de inspección. Consistente en: sondeo, desobstrucción y limpieza de cajas de inspección, tuberías de diámetro variable, desde el punto de desagüe hasta el pozo de registro. Con equipo destape y sondas mecánicas para tuberías sanitarias y alcantarillado, sin afectar la red y aparatos sanitarios. Incluye regata de piso si es necesario ante posible taponamiento y todo lo necesario para la ejecución y el funcionamiento del sistema sanitario-alcantarillado. Incluye retiro de residuos y limpieza final. | UND | 1,00 |
| **6** | **CARPINTERIA METÁLICA** | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6,1 | Suministro e instalación de hoja de puerta batiente en PVC, semimaciza reforzada y acústica, medidas de (.80m a 1.00m x 2.00m a 2.10m de alto), color blanco, hospitalaria auto extinguible atóxico conforme norma d.i.n. 21.3.73/2.6.82 y 25.4.93, Acabado certificado para uso sanitario, color blanco, herrajes según norma, cerradura con frontal en acero inoxidable, 03 bisagras en acero inoxidable tipo botella. Conformada por dos tableros completos macizo, sillar, cabezal y central, el espesor en promedio debe ir entre 5cm y 8cm. Incluye desmonte de hoja de puerta en madera y bisagras existente, adecuación de marco metálico existente, se debe dar acabado marco en pintura poliuretano color blanco. El contratista deberá verificar medidas en el sitio a instalar y garantizar que la hoja no quede con fricciones, en el piso o en el marco, no deseadas y debe cerrar de manera suave y no presentar obstrucciones a la apertura. Disposición de sobrantes. | UND | 10,00 |
| 6,2 | Suministro e instalación de puerta batiente en PVC, semimaciza reforzada y acústica, medidas de (.80m a 1.00m x 2.00m a 2.10m de alto), color blanco, hospitalaria auto extinguible atóxico conforme norma d.i.n. 21.3.73/2.6.82 y 25.4.93, Acabado certificado para uso sanitario, color blanco, herrajes según norma, cerradura con frontal en acero inoxidable, 03 bisagras en acero inoxidable tipo botella, Marco y jambas en PVC rigido. Conformada por dos tableros completos macizo, sillar, cabezal y central, el espesor en promedio debe ir entre 5cm y 8cm. Incluye desmonte de marco y puerta en madera y bisagras existente, adecuación de vano. El contratista deberá verificar medidas en el sitio a instalar y garantizar que la hoja no quede con fricciones, en el piso o en el marco, no deseadas y debe cerrar de manera suave y no presentar obstrucciones a la apertura. Disposición de sobrantes. | UND | 1,00 |
| 6,3 | Suminstro e instalación de puerta plomada metalica calibre 16, sistema abatible a una hoja de ,91 x 2,03m. Incluye plomo interno de 1,5mmPb, Marco Plomado metalico, Pintura electroesttica anticorrosiva color blanco, cerradura acero inoxidable, 04 bisagras acero inoxidable. Incluye desmonte de puerta en madera existente, marco metalico y adecución de vano. | UND | 1,00 |
| 6,4 | Mantenimiento y adecuación de lavamanos en acero inoxidable instalado de dimensiones 2,10m largo x ,70m de profundidad x ,32m de alto. Consistente en limpieza del acero inoxidable con producto químico hasta quitar manchas, suministro e instalación de soportes complementarios de piso o pared en acero inoxidable que permitan su estabilidad y fijación. Suministro e instalación de 02 grifería metalica acabado cromo tipo lavaplatos mezclador nogal de manijas tipo palanca, incluye kit de instalación, mangueras, sifón, canastilla. Se debe contemplar el desmonte y monte, así mismo como adecuación, resane y acabados de las zonas afectadas. | UND | 1,00 |
| **7** | **CARPINTERIA MADERA** | | |
| 7,1 | Mantenimiento de protector de camilla en madera, consistente en desmonte, lijada, aplicación de masilla, tintilla y barniz acuerdo color elección, acabado brillante, cambio de tornillería, montaje y fijación en muro. Se debe garantizar la conservación del elemento y no afectar el acabado de pintura existente muro. | ML | 60,00 |
| 7,2 | Mantenimiento de carpintería en madera de puertas dimensiones (,90 a 1,00 X 2,00 a 2,10m) consistente en cambio de hoja de puerta entamborada en madera acabado en pintura poliuretano color blanco, cerradura en acero inoxidable, 03 bisagras en acero inoxidable, adecuación de marco metálico existente, se debe dar acabado marco en pintura poliuretano color blanco. Los acabados deben ser óptimos con la superficie totalmente lisa y uniforme en color. Incluye desmonte de puerta existente y bisagras. Disposición de sobrantes. | UND | 5,00 |

En calidad de oferente declaro bajo la gravedad del juramento con la suscripción del presente documento que conozco las condiciones y especificaciones técnicas detalladas contenidas en el estudio previo y doy fe de conocerlas y estudiarlas para poder presentar oferta.

**AVAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA:** Dentro del anexo técnico, carta de presentación y propuesta económica se debe contar con aval de la propuesta como lo establece el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."

En este anexo debe registrarse TODAS las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que asegure la satisfacción de la necesidad institucional, por ende, debe ser aceptados por el participante y será obligacional junto con las especificaciones técnicas detalladas para quien resulte adjudicatario y funja como contratista durante la ejecución contractual.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELEFONO

Atentamente

**ORIGINAL FIRMADO**
**Capitán de Fragata ELIZABETH JIMENEZ GONZALEZ**
**GERENTE DE PROYECTO**

**TF MUNIVE TERÀN ALVARO ALFONSO**
**ESTRUCTURADOR TÉCNICO**

**ANEXO "B"**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Buenaventura., _____

REF.: **Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No._____-MDN-DIGSA-DISAN-REPAC-DMBHM-2025**

El suscrito _____ obrando en nombre y representación de _____ conforme lo establecido en este Pliego de Condiciones, por medio del presente, oferto en firme como precio global, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco los bienes y/o servicios correspondientes relacionados a continuación, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y/o servicios, en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor total de _____ pesos colombianos ($_____) incluido los impuestos que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios resulten pertinentes, discriminado así:

**OBJETO:** LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, tiene por objeto CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II DE BUENAVENTURA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, de conformidad con las cantidades y características técnicas descritas en el ANEXO "A".

**PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($400.000.000,00)** incluidas las erogaciones a las que haya lugar.

| **PROYECTO** | **MANTENIMIENTO MAYOR DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUENAVENTURA** | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **CIUDAD** | BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA | | | | |
| | **CAPITULO - MANTENIMIENTO INSTALACIONES** | | | | |
| **1** | **PRELIMINARES** | **UND** | **CANT.** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 1,1 | Desmonte de cielo raso (yeso cartón, superboard, pvc) y estructura existente en regular estado de conservación, retiro de iluminarias, aparatos electricos y redes electricas existentes. Los elementos retirados funcionales deberan ser entregados a la supervisión. Incluye disposición final de sobrantes. | M2 | 591,00 | | |
| 1,2 | Demolición y retiro de **piso de cerámica/granito**. Incluye: retiro de pega, plantilla, zócalos, doble enchape, lineales, aseo, retiro del material de la unidad a un lugar autorizado en el manejo de residuos o donde indique el supervisor. | M2 | 35,00 | | |
| 1,3 | Demolición y retiro de **enchape pared de cerámica**. Incluye: retiro de pega, zócalos, doble enchape, lineales,accesorios, desmonte y reinstalación de mediacaña pvc, aseo, retiro del material de la unidad a un lugar autorizado en el manejo de residuos o donde indique el supervisor. | M2 | 145,00 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1,4 | Apertura de vano en muro mamposteria para puerta. Incluye perfilación de vano, filos, lista para instalación de ventana, aseo, retiro del material de la unidad a un lugar autorizado en el manejo de residuos o donde indique el supervisor. | M2 | 2,13 | | |
| **2** | **ACABADOS** | | | | |
| 2,1 | Escarificación y/o raspado de pinturas o estuco o pañetes existente. Incluye: lineales, retiro puntillas, desmonte de elementos, retiro material sobrante y aseo de obra) | M2 | 20,00 | | |
| 2,2 | Suministro y aplicación de **pañete con relación 1:3** de baja permeabilidad Sika®-1 o similar, Incluye: metros lineales, mismo espesor que el existente para que quede nivelado, juntas, dilataciones, filos, resane y adecuación de zonas afectadas por humedades con producto impermeabilizante, sellante, aislante tipo sika impermuros o superior se debe garantizar una superficie uniforme lista para la posterior aplicación de estuco y todo lo necesario para su buen funcionamiento. Aseo, retiro del material de la unidad a un lugar autorizado en el manejo de residuos o donde indique el supervisor. | M2 | 20,00 | | |
| 2,3 | Suministro y aplicación de **estuco plástico acrílico** con resistencia al agua Incluye: filos, dilataciones, remates, lineales, preparación de la superficie materiales, herramientas necesarias para su correcta adherencia al muro y placa. Lijada y acabado superficie uniforme para aplicación pintura. Aseo, limpieza del sitio intervenido, protección de las zonas aledañas y retiro del material sobrante de la unidad | M2 | 20,00 | | |
| 2,4 | Suministro y aplicación de pintura antibacterial 100% acrílica, tipo corona / viniltex o superior color blanco, acabado satinado – máxima lavabilidad, alta resistencia a la humedad, vapor, grasa, manchas y a la formación de hongos, referencia de alta calidad. Procedimiento acuerdo ficha técnica de aplicación, acabado brillante, preparación de superficie, pintura minimo a 3 manos garantizando uniformidad y acabado liso. Incluye adecuación muros, alistado, resanes puntuales de superficie con estuco plastico, filos, dilataciones, lineales, remates, cortes, bordes. Incluye todas las actividades e insumos necesarios para su correcta ejecución. | M2 | 390,00 | | |
| 2,5 | Suministro y aplicación de pintura tipo 1 tipo pintuco o superior, resistente al ataque de hongos y con alta lavabilidad minimo a tres manos. Asegurar uniformidad a la vista y tacto. Incluye: preparación de la superficie, lineales, materiales y herramientas necesarias para su correcta adherencia al muro y placa, aseo, limpieza del sitio y retiro del material sobrante de la unidad | M2 | 20,00 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2,6 | Suministro, instalación y fijación de cielo raso en PVC color blanco liso unitono, uniforme, uniambiente, espesor 9mm promedio, a prueba de humedad, moho, humo, fuego, resistente a la corrosión, envejecimiento, debe contar con certificación de norma iso9001-2000 directamente por el fabricante. Incluye estructura metálica de soporte, por omegas máximo a cada 50cm, canal máximo cada 90cm, viguetas, acuerdo manual de instalación, con todos sus elementos, nivelada y anclada correctamente ,tornillería, uniones tipo "h", perfil perimetral tipo triangular para remate de uniones con muros existentes, tensores, soportes, perforaciones para la instalación de iluminación, uniones, terminaciones, sin dejar ningún luz, Incluye anclaje, soporte de cableado de iluminación existente que se encuentre en buen estado, los refuerzos metálicos que se requieran para mantener el cielo raso estable y no pierda nivelación, sin sobresaltos en toda su linealidad, sin ninguna dilatación, incluye tapa de inspección en lamina de PVC extraíble con reborde en marcos de color blanco aluminio en cada área acuerdo ubicación definida por la supervisión.Se debe garantizar la limpieza y cuidado de las areas intervenidas. Todo lo necesario para la correcta instalación y puesta en funcionamiento. Disposición final de sobrantes. | M2 | 750,00 | | |
| 2,7 | Suministro, instalación y fijación de mediacañas rigidas - lisas 6cm color blanco ancladas a cielo raso y muros, sin dejar ninguna luz. Incluye soporte, sellado de filos, esquineros, lineales. Se debe garantizar la limpieza y cuidado de las areas intervenidas. | ML | 1.000,00 | | |
| 2,8 | Suministro e instalación muro divisorio en lamina de superboard 10mm, vano de 17mm de ancho, acabado a dos caras, Incluye estructura en perfiles de apoyo en u, perfil c, viguetas, angulos, omegas, tornillería de fijación, cinta, acabados en estuco acrílico, lijado y pintura tipo 1 uniforme. Incluye fijación a piso, muros, vigas, refuerzos, remates, lineales, no se deben ver juntas o resaltos con los empalmes y muros existentes. Cualquier otro elemento necesario para su buen funcionamiento, limpieza del sitio y retiro del material sobrante de la unidad. | M2 | 2,13 | | |
| **3** | **PISOS Y ENCHAPES** | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3,1 | Suministro e instalación de mediacaña prefabricada en granito pulido blanco o gris según referencia de piso, incluye demolición de lineal de pañete, corte para su instalación junta plástica o aluminio entre el piso existente y la mediacaña, debe quedar rasante contra el muro y el piso sin tropezón, se deben tener en cuenta todos los accesorios para su correcta instalación, los cortes deben quedar lineales y parejos. Posterior a su instalación se le debe dar un acabado sellado, pulido y cristalizado. | ML | 10,00 | | |
| 3,2 | Suministro y construcción de plantilla de nivelación E= 0.06mts promedio mortero 1:3 de baja permeabilidad con Sika®-1 o superior y Sikafloor-20N PurCem® NG o superior, acabado liso no esmaltado allanado para posterior instalación de piso, lineales, se debe garantizar los niveles hacia los sifones de desagüe. Incluye: lineales, juntas, sello impermeabilizado en borde sifones, mediacañas para cárcamos, cualquier material necesario requerido acuerdo ficha técnica para su buen funcionamiento, aseo y retiro del material de la unidad a un lugar autorizado en el manejo de residuos. | M2 | 45,00 | | |
| 3,3 | Suministro y aplicación de impermeabilización a placa de piso con membrana plástica impermeable tipo sika o superior. Incluye juntas, bordes, rebordes, cortes y remates. Se debe contemplar previa limpieza y adecuación del área, limpieza y retiro de sobrantes. | M2 | 35,00 | | |
| 3,4 | Suministro e instalación de enchape de piso cerámico antideslizante, color por definir, formato de 33.8x33.8cm, 45x45cm, 51x51cm o similar. Incluye: guardaescobas dentro de la misma área en planta, lineales, cortes, pega, boquilla, win aluminio, perfiles de dilataciones, cumplir norma sanitaria hospitalaria, el acabado final de la superficie del piso no debe tener ningún tipo de resalto en la junta con el piso del pasillo existente, aseo y retiro del material sobrante de la unidad a un lugar autorizado en el manejo de residuos. | M2 | 35,00 | | |
| 3,5 | Suministro e instalación rejilla de piso sifon en acero inoxidable para desague de 2”- 3"-4", anticucarachas y antiretorno cuadrada color plateado acabado brillante. Incluye corte enchape, resane, boquilla y remate. | UND | 8,00 | | |
| 3,6 | Suministro e instalación de enchape de pared, color por definir, formato de 30x60cm, 30x90cm o similar. Incluye: lineales, bordes, rebodes, cortes, pega, boquilla, win aluminio, perfiles de dilataciones, adecuación y resane de muros con pañete impermeabilizado, aplomado, remates, se debe garantizar una superficie uniforme sin tropezones, aseo y retiro del material sobrante de la unidad a un lugar autorizado en el manejo de residuos. | M2 | 145,00 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3,7 | Suministro e instalación de bocapuerta en granito pulido blanco o gris según referencia de piso existente, incluye demolición de lineal de pplantilla, corte para su instalación junta plástica o aluminio entre el piso existente y la mediacaña, debe quedar rasante el piso sin tropezón, se deben tener en cuenta todos los accesorios para su correcta instalación, los cortes deben quedar lineales y parejos. Posterior a su instalación se le debe dar un acabado sellado, pulido y cristalizado. | ML | 1,05 | | |
| 3,8 | Servicio de mantenimiento de mesón de dimensión 1.50m de ancho x .60m de profundidad x .10m de grosor, en concreto fundidas de con acabado en granito pulido. Consistente en: lavado general con producto desengrasante, desbaste, resane, retape zonas afectadas, destronque y nivelación mecánica, pulida, repulida mecánica hasta llegar a la pulida-brillada, quitando rayas, manchas, emboquillado, aplicación de producto protector, resina, cristalizada y cristalización química hasta llegar al brillo tipo espejo. Incluye el mantenimiento a los bordes, rebordes, lineales, remates, cantos. | UND | 2,00 | | |
| **4** | **INSTALACIONES HIDROSANITARIAS** | | | | |
| 4,1 | Suministro e instalación de tanque almacenamiento de agua potable de 6,000Litros de dimensiones 220,5cm de ancho x 219,7 cm de alto, en material Polietileno, doble capa, resistente, higienico. Incluye tapa, flotador, automatico, conexiones, acoples, llave de paso, accesorios y todo lo necesario para su instalación y correcto funciona miento. Incluye, desmonte del tanque existente de 7,500litros y Disposición final de elementos acuerdo orden supervisor. | UND | 1,00 | | |
| 4,2 | Suministro e instalación de red acomtida hidraulica a presión tuberia PVC pesada de 1/2" a 3/4". Incluye codos, uniones, llave de paso, cheque de paso, pegante, anclajes, reducción, tapón, accesorios, soportes en concreto cada 50cm y todo lo necesario para su instalación. Desmonte de red hidraulica existente y disposición de sobrantes. | ML | 15,00 | | |
| 4,3 | Suministro e instalación de red acomtida hidraulica a presión tuberia PVC pesada de 1"a 2 1/2". Incluye codos, uniones, llave de paso, cheque de paso, pegante, anclajes, reducción, tapón, accesorios, soportes en concreto cada 50cm y todo lo necesario para su instalación. Desmonte de red hidraulica existente y disposición de sobrantes. | ML | 20,00 | | |
| 4,4 | Suministro e instalación de red acomtida hidraulica a presión tuberia GALVANIZADA de 1/2" a 3/4". Incluye accesorios del mismo material, codos, uniones, llave de paso, cheque de paso, pegante, anclajes, reducción, tapón, soportes en concreto cada 50cm y todo lo necesario para su instalación.Desmonte de red hidraulica existente y disposición de sobrantes. | ML | 15,00 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4,5 | Suministro e instalación de red acomtida hidraulica a presión tuberia GALVANIZADA de 1"a 2 1/2". Incluye accesorios del mismo material, codos, uniones, llave de paso, cheque de paso, pegante, anclajes, reducción, tapón, soportes en concreto cada 50cm y todo lo necesario para su instalación. Desmonte de red hidraulica existente y disposición de sobrantes. | ML | 20,00 | | |
| 4,6 | Servicio de mantenimiento de redes sanitarias. Consistente en: **sondeo**, desobstrucción y limpieza de tuberías de diámetro variable, desde el punto de desagüe hasta la caja de registro. Con equipo destape y sondas mecánicas para tuberías de sanitarios, orinales, lavamanos, sifones y alcantarillado, sin afectar la red y aparatos sanitarios. Incluye regata de piso y muro si es necesario, cambio de rejilla de piso, sifón y todo lo necesario para la ejecución y el funcionamiento del sistema sanitario. Incluye retiro de residuos y limpieza final. | UND | 12,00 | | |
| 4,7 | Suministro e instalación de punto hidráulico de 1/2" de presión y accesorios, (uniones, codos, Tee, Yee, Pegante, limpiador, reductores, etc), la cual deben cumplir la NTC 1339 y NTC 382. Incluye: el suministro e instalación de hasta 3 metros de tubería para conexión, regata por muro y piso, resanes y todo lo necesario para su buen funcionamiento, aseo y retiro del material de la unidad a un lugar autorizado en el manejo de residuos. | UND | 6,00 | | |
| 4,8 | Suministro e instalación de punto hidráulico de 1" de presión y accesorios, (uniones, codos, Tee, Yee, Pegante, limpiador, reductores, etc), la cual deben cumplir la NTC 1339 y NTC 382. Incluye: el suministro e instalación de hasta 3 metros de tubería para conexión, regata por muro y piso, resanes y todo lo necesario para su buen funcionamiento, aseo y retiro del material de la unidad a un lugar autorizado en el manejo de residuos. Para instalación de fluxometro de palanca de sanitario. | UND | 6,00 | | |
| 4,9 | Suministro e instalación de registro con válvula de bola de 1/2" en acero. Incluye: tapa plastica de registro de 20 X 20cm, accesorios,uniones, acoples y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Incuye desmonte de valvula existente. | UND | 6,00 | | |
| 4,10 | Suministro e instalación de registro con válvula de bola de 3/4" en acero. Incluye: tapa plastica de registro de 20 X 20cm, accesorios, uniones, acoples y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Incuye desmonte de valvula existente. | UND | 1,00 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4,11 | Suministro e instalación de **Sanitario institucional tipo corona Kit Taza Adriática Plus** o mejores características, entrada superior con fluxómetro palanca 4.8 Lts. compuesto por: Taza Adriática Plus Entrada Superior, alongada a piso de altura ADA, con sistema de conexión antivandálico (entrada superior) y alta eficiencia en consumo de agua 3.5 Lpf (0.92 gpf). con descarga por sistema jet, con capacidad de evacuación de 1000 grs. de sólidos y sifón 100 % esmaltado. Fluxómetro Palanca 4.8 Lts: con un consumo de agua de 4.8 litros por descarga sin importar las variaciones de presión. Su tipo de accionamiento es manual mediante palanca y es compatible con tazas de entrada superior. Asiento institucional Forte: Un asiento de aro abierto ergonómico, de fácil instalación, limpieza y mantenimiento. Con herrajes reforzados y con mayor grosor y ancho del aro. Incluye: Accesorios, herrajes, boquilla, silicona, desmonte aparato existente, conexión a punto sanitario e hidráulico, y todo lo necesario para su instalación y perfecto funcionamiento.Incluye desmonte del existente sin afectar el aparato sanitario y cierre de puntos hidráulicos y sanitarios. | UND | 6,00 | | |
| 4,12 | Suministro e instalación de Orinal tipo corona Arrecife o mejores características, de entrada superior dimensión de 57,2cm x 30cm, sifón cubierta dentro del aparato y Grifería para Orinal tipo corona push metálica, presión máxima 80PSI, vida útil de la unidad de cierre 150mil ciclos, o de mejor características, tipo institucional con kit de instalación, silicona, boquilla, así como todo lo necesario para su correcta instalación. Incluye desmonte del existente sin afectar el aparato sanitario y cierre de puntos hidráulicos y sanitarios. | UND | 4,00 | | |
| 4,13 | Suministro e Instalación de lavamanos para discapacitado con semiPedestal blanco acabados y material en porcelana sanitaria, incluye kit de instalación y accesorios de conexión a red sanitaria y red hidráulica existente, grifería metálica tipo push anti vandálica para lavamanos institucional, acabado brillante Tráfico Pesado Institucional con sistema automático de cierre de 4 a 5 segundos, soporta más de 150mil ciclos de uso, permite graduación de caudal en 7 posiciones. Incluye: boquilla, silicona, accesorios, todos los elementos, equipos y obra civil necesarias para su correcto funcionamiento e instalación. Incluye desmonte del existente sin afectar el aparato sanitario y cierre de puntos hidráulicos y sanitarios. | UND | 4,00 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4,14 | Suministro e Instalación de lavamanos de sobreponer blanco acabados y material en porcelana sanitaria, incluye kit de instalación y accesorios de conexión a red sanitaria y red hidráulica existente, grifería metálica tipo push anti vandálica para lavamanos institucional, acabado brillante Tráfico Pesado Institucional con sistema automático de cierre de 4 a 5 segundos, soporta más de 150mil ciclos de uso, permite graduación de caudal en 7 posiciones. Incluye: boquilla, silicona, accesorios, todos los elementos, equipos y obra civil necesarias para su correcto funcionamiento e instalación. Incluye desmonte del existente sin afectar el aparato sanitario y cierre de puntos hidráulicos y sanitarios. | UND | 2,00 | | |
| 4,15 | Suministro e instalación de juego de accesorios porcelanicos ref. astro x 3 unidades (Jabonera;Portarrollos;Gancho doble) color blanco acabados porcelanico sanitario. Incluye anclaje, silicona, boquilla, desmonte de accesorios existentes. | UND | 6,00 | | |
| 4,16 | Suministro e instalación kit de barras de seguridad y apoyo en acero inoxidable 304 acabado satinado, consistente en 01 barra abatible dimensión 70cm, y 02 barras de seguridad con mango antideslzante de dimensión 60cm. Incluye accesorios de instalación. | UND | 1,00 | | |
| 4,17 | Suministro e instalación de espejo biselado, pulido tipo flotante 5MM, dimensión ,80m x 1,00m aprox. Incluye: desmonte existente, fijación, accesorios, corte, cinta led perimetral luz calida, conexión electrica interruptor independiente, soportes y todos los accesorios requeridos para correcto funcionamiento. | UND | 4,00 | | |
| 4,18 | Suministro e instalación de espejo biselado, pulido tipo flotante 5MM, dimensión 1,40m x 1,00m aprox. Incluye: desmonte existente, fijación, accesorios, corte, cinta led perimetral luz calida, conexión electrica interruptor independiente, soportes y todos los accesorios requeridos para correcto funcionamiento. | UND | 2,00 | | |
| 4,19 | Suministro e instalación de llave metalica cromo tipo jardin 1/2" x 3/4" para lavadero. Incluye desmonte del existente y cierre de puntos hidráulicos y sanitarios. | UND | 2,00 | | |
| **5** | **INSTALACIONES ELÉCTRICAS** | | | | |
| 5,1 | Suministro, instalación y puesta en servicio de **acometida principal de red eléctrica** para iluminación compuesta cable de cobre 1N12 CU-AWG- HFFRLS fases + 1N12 CU-AWG-HFFR-LS neutro + 1N12 CU-AWG-DESN tierra (libre de halógenos, retardante a la llama, baja emisión de humos), incluye tubería SCH40 de 3/4 pulgada rígida, accesorios de conexión SCH40 (caja de paso, curvas, conectores, adaptadores, terminal, prensa estopa, elementos de fijación, uniones) y accesorios para fijación grapas, abrazaderas a | ML | 350,00 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | pared y/o techo. El contratista entregará certificado de conformidad de la distribución de las redes acuerdo norma Retie y los materiales a utilizar en la instalación. | | | | |
| 5,2 | Suministro e instalación de **salida de iluminación** en cable de cobre 1N12 CU-AWG- HFFRLS fases + 1N12 CU-AWG-HFFR-LS neutro + 1N12 CU-AWG-DESN tierra (libre de halógenos, retardante a la llama, baja emisión de humos), Incluye hasta 5 metros de acometida y tubería SCH40 de 3/4 pulgada rígida, accesorios de conexión SCH40 (caja de paso, curvas, conectores, adaptadores, terminal, prensa estopa, elementos de fijación, uniones) y accesorios para fijación grapas, abrazaderas a pared y/o techo. El contratista entregará certificado de conformidad de la distribución de las redes acuerdo norma Retie y los materiales a utilizar en la instalación. | UND | 108,00 | | |
| 5,3 | Suministro e instalación de **salida de corriente 110V** en cable de cobre 1N12 CU-AWG- HFFRLS fases + 1N12 CU-AWG-HFFR-LS neutro + 1N12 CU-AWG-DESN tierra (libre de halógenos, retardante a la llama, baja emisión de humos), Incluye hasta 3 metros de acometida y accesorios de conexión SCH40. El contratista entregará certificado de conformidad de la distribución de las redes acuerdo norma Retie y los materiales a utilizar en la instalación. | UND | 10,00 | | |
| 5,4 | Suministro, instalación y puesta en servicio de **luminaria led redonda de incrustar de 18 vatios** (100-227)v, eficacia 65 lm/w temperatura del color 6500k (blanco), flujo luminoso mínimo de 1170 lúmenes, fp>0.5, irc 70, ángulo de apertura 120°, vida útil de 25.000 horas, garantía en Colombia por defectos de fabricación, perdida prematura del nivel de luminosidad, cambio del matiz de color, incluye soporte en aluminio color y cable encauchetado hasta circuito ramal. | UND | 86,00 | | |
| 5,5 | Suministro, instalación y puesta en servicio de **luminaria led redonda de incrustar de 24 vatios** (100-227)v, eficacia 65 lm/w temperatura del color 6500k (blanco), flujo luminoso mínimo de 1680 lúmenes, fp>0.5, irc 70, ángulo de apertura 120°, vida útil de 25.000 horas, garantía en colombia por defectos de fabricación, perdida prematura del nivel de luminosidad, cambio del matiz de color, incluye soporte en aluminio color y cable encauchetado hasta circuito ramal. | UND | 22,00 | | |
| 5,6 | Suministro e instalación de sensor de movimiento techo 360°, sobreponer, color blanco. Incluye acometida y conexión a red electrica , anclaje en cielo raso. | UND | 2,00 | | |
| 5,7 | Suministro e instalación de sistema de alarma emergencia tipo sirena 110V, PVC color negro, nivel de sonido 128DB, distancia de cobertura 120m. Incluye anclaje en muro o techo, red de conexión | UND | 3,00 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | electrica y audio hasta el punto del amplificador(aprox 100m). | | | | |
| 5,8 | Suministro e instalación de sistema de audio tipo parlante de techo empotrar 6w/100v sonido ambiental, redondo color blanco, sensibilidad 90DB, unidad de altavoz de 5,25 pulgadas, carcada ABS y rejilla de malla de hierro, respuesta de frecuencia de 90HZ a 20kHZ. Incluye anclaje en techo, red de conexión electrica y audio hasta el punto del amplificador(aprox 100m). | UND | 3,00 | | |
| 5,9 | Suministro, instalación, cambio y puesta en servicio de interruptor sencillo o doble referencia cygnus o superior color blanco fabricado con materiales 56%hierro, 32%policarbonato, 7%polipropileno y 5% cobre, antinfamable. Incluye desmonte del existente, conexión a red eléctrica y fijación del mismo. | UND | 40,00 | | |
| 5,10 | Suministro, instalación, cambio y puesta en servicio de tomacorriente 110V color blanco de referencia cygnus o superior, color blanco fabricado con materiales policarbonato antinfamable. Incluye desmonte del existente, conexión a red eléctrica y fijación del mismo. Cambio de | UND | 37,00 | | |
| 5,11 | Suministro, instalación, cambio y puesta en servicio de tomacorriente doble 110V regulado color naranja de referencia veto, o superior, fabricado con materiales policarbonato antinfamable. Incluye desmonte del existente, conexión a red eléctrica y fijación del mismo. | UND | 7,00 | | |
| 5,12 | Suministro, instalación, cambio y puesta en servicio de tomacorriente 110V GFCI color blanco de 20amp. Incluye desmonte del existente, conexión a red eléctrica y fijación del mismo. | UND | 4,00 | | |
| 5,13 | Suministro e instalación de canaleta eléctrica plástica para red electrica y de datos, color blanco referencia 100x45mm. Incluye accesorios de anclaje, soportes, tapa, esquineros, terminales, desmonte de la existente y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento. | ML | 50,00 | | |
| 5,14 | Suministro e instalación de canaleta eléctrica plástica para red electrica y de datos, color blanco referencia 60x45mm. Incluye accesorios de anclaje, soportes, tapa, esquineros, terminales, desmonte de la existente y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento. | ML | 10,00 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5,15 | Suministro e instalación de sistema de presión tanque vertical hidroneumático vertical de 300 litros, con membrana intercambiable en goma butílica para uso alimenticio vt 300, flujo de salida 280 litros/minuto, potencia 5.5 hp, caudal máximo 280 l/min, presión máxima 87 psi, suministro e instalación de 01 electrobomba centrifuga de 5.5hp 220/440 v trifásico, motor bobinado en cobre con alta eficiencia premium y de trabajo continuo por 24 horas, incluye manómetro, presostato, conexiones. Suministro e instalación de tubería y accesorios para la instalación de los nuevos elementos incluye soportes cada 50cm para tubería de presión para conexión de tanques de almacenamiento a bombas, 09 valvulas pvc, 02 valvulas de cortina, kit de instalación y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución y funcionamiento. Incluye acarreo, desmonte y disposición de sobrantes. | UND | 1,00 | | |
| 5,16 | Servicio de mantenimiento preventivo y/correctivo al sistema de bombeo hidráulico existente, consistente en el mantenimiento a la bomba centrifuga de 5,5 hp existente mediante cambio de manómetro de presión, cambio de filtros, lubricación, verificación de fugas, cambio empaques, válvulas, verificación de presión de sellos, mejoramiento de sistema eléctrico, cambio de breaker afectado y todo lo necesario para su funcionamiento. | UND | 1,00 | | |
| 5,17 | Servicio de mantenimiento general a todo costo de la estación de bombeo de agua nivel freático del establecimiento de sanidad, consistente en: Achique del pozo de recolección dimensión aproximada de 1.50m x 3.00m x 3.00m de profundidad. Incluye limpieza y remoción de residuos, verificación de tubería sanitaria y accesorios (incluye reemplazo de accesorios desgastados, con fugas, mal estado etc.), así mismo inspección y mantenimiento de 03 electrobombas sumergibles de achique entre 02 y 05 hp, el cual incluye: Inspección de Motor, Impulsor, Sellos, Conductos de succión. Mantenimiento consistente en Limpieza, Desmonte de los componentes de la bomba y limpiarlos, Lubricar las piezas que lo requieran, cambio de piezas rotas o desgastadas, Limpiar los conductos de succión, cambio de los cables y conexiones eléctricas afectadas. Comprobar si hay signos de desgaste o corrosión en el motor, Reemplazar cualquier pieza que esté desgastada o dañada. Asegurarse de que todas las piezas estén en buen estado y funcionando correctamente, Reemplazo y engrase de sellos mecánicas de la electrobomba, Rebobinado en caso de ser requerido de las bombas cuyas mediciones eléctricas de amperajes presenten parámetros fuera de los establecidos. Se debe realizar pruebas de funcionamiento para garantizar el rendimiento óptimo de la bomba. Verificar el caudal, la presión y la eficiencia de la | UND | 1,00 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | bomba. Asegurarse de que la bomba esté funcionando correctamente y cumpla con los requisitos de rendimiento. Incluye disposición de sobrantes y residuos. | | | | |
| 5,18 | Servicio de mantenimiento de redes de sanitaria de caja de inspección. Consistente en: sondeo, desobstrucción y limpieza de cajas de inspección, tuberías de diámetro variable, desde el punto de desagüe hasta el pozo de registro. Con equipo destape y sondas mecánicas para tuberías sanitarias y alcantarillado, sin afectar la red y aparatos sanitarios. Incluye regata de piso si es necesario ante posible taponamiento y todo lo necesario para la ejecución y el funcionamiento del sistema sanitario-alcantarillado. Incluye retiro de residuos y limpieza final. | UND | 1,00 | | |
| **6** | **CARPINTERIA METÁLICA** | | | | |
| 6,1 | Suministro e instalación de hoja de puerta batiente en PVC, semimaciza reforzada y acústica, medidas de (.80m a 1.00m x 2.00m a 2.10m de alto), color blanco, hospitalaria auto extinguible atóxico conforme norma d.i.n. 21.3.73/2.6.82 y 25.4.93, Acabado certificado para uso sanitario, color blanco, herrajes según norma, cerradura con frontal en acero inoxidable, 03 bisagras en acero inoxidable tipo botella. Conformada por dos tableros completos macizo, sillar, cabezal y central, el espesor en promedio debe ir entre 5cm y 8cm. Incluye desmonte de hoja de puerta en madera y bisagras existente, adecuación de marco metálico existente, se debe dar acabado marco en pintura poliuretano color blanco. El contratista deberá verificar medidas en el sitio a instalar y garantizar que la hoja no quede con fricciones, en el piso o en el marco, no deseadas y debe cerrar de manera suave y no presentar obstrucciones a la apertura. Disposición de sobrantes. | UND | 10,00 | | |
| 6,2 | Suministro e instalación de puerta batiente en PVC, semimaciza reforzada y acústica, medidas de (.80m a 1.00m x 2.00m a 2.10m de alto), color blanco, hospitalaria auto extinguible atóxico conforme norma d.i.n. 21.3.73/2.6.82 y 25.4.93, Acabado certificado para uso sanitario, color blanco, herrajes según norma, cerradura con frontal en acero inoxidable, 03 bisagras en acero inoxidable tipo botella, Marco y jambas en PVC rigido. Conformada por dos tableros completos macizo, sillar, cabezal y central, el espesor en promedio debe ir entre 5cm y 8cm. Incluye desmonte de marco y puerta en madera y bisagras existente, adecuación de vano. El contratista deberá verificar medidas en el sitio a instalar y garantizar que la hoja no quede con fricciones, en el piso o en el marco, no deseadas y debe cerrar de manera suave y no presentar obstrucciones a la apertura. Disposición de sobrantes. | UND | 1,00 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6,3 | Suminstro e instalación de puerta plomada metalica calibre 16, sistema abatible a una hoja de ,91 x 2,03m. Incluye plomo interno de 1,5mmPb, Marco Plomado metalico, Pintura electroesttica anticorrosiva color blanco, cerradura acero inoxidable, 04 bisagras acero inoxidable. Incluye desmonte de puerta en madera existente, marco metalico y adecución de vano. | UND | 1,00 | | |
| 6,4 | Mantenimiento y adecuación de lavamanos en acero inoxidable instalado de dimensiones 2,10m largo x ,70m de profundidad x ,32m de alto. Consistente en limpieza del acero inoxidable con producto químico hasta quitar manchas, suministro e instalación de soportes complementarios de piso o pared en acero inoxidable que permitan su estabilidad y fijación. Suministro e instalación de 02 grifería metalica acabado cromo tipo lavaplatos mezclador nogal de manijas tipo palanca, incluye kit de instalación, mangueras, sifón, canastilla. Se debe contemplar el desmonte y monte, así mismo como adecuación, resane y acabados de las zonas afectadas. | UND | 1,00 | | |
| **7** | **CARPINTERIA MADERA** | | | | |
| 7,1 | Mantenimiento de protector de camilla en madera, consistente en desmonte, lijada, aplicación de masilla, tintilla y barniz acuerdo color elección, acabado brillante, cambio de tornillería, montaje y fijación en muro. Se debe garantizar la conservación del elemento y no afectar el acabado de pintura existente muro. | ML | 60,00 | | |
| 7,2 | Mantenimiento de carpintería en madera de puertas dimensiones (,90 a 1,00 X 2,00 a 2,10m) consistente en cambio de hoja de puerta entamborada en madera acabado en pintura poliuretano color blanco, cerradura en acero inoxidable, 03 bisagras en acero inoxidable, adecuación de marco metálico existente, se debe dar acabado marco en pintura poliuretano color blanco. Los acabados deben ser óptimos con la superficie totalmente lisa y uniforme en color. Incluye desmonte de puerta existente y bisagras. Disposición de sobrantes. | UND | 5,00 | | |
| | | | **SUBTOTAL** | | |
| | | | ADMINISTRACION | | |
| | | | IMPREVISTOS | | |
| | | | UTILIDAD | | |
| | | | IVA 19% UTILIDAD | | |
| | | | **TOTAL** | | |

Validez de la oferta: Noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de propuestas.

**Nota 1.** En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

**Nota 2.** En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

**Nota 3.** De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el Peso Colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

| CENTAVOS | APROXIMACIÓN |
|---|---|
| 0.01 Centavos a 0.49 centavos | Al peso Colombiano inmediatamente anterior |
| 0.50 Centavos a 0.99 centavos | Al peso Colombiano inmediatamente siguiente. |

**Nota 4.** El oferente deberá adjuntar la propuesta económica en formato PDF y EXCEL.

**Nota 5.** En el evento que, sobre presupuesto al momento de adjudicarse, se podrán aumentar cantidades hasta la necesidad real, teniendo en cuenta la oferta económica y el presupuesto asignado.

**Nota 6.** El OFERENTE NO PODRÁ SUPERAR LOS VALORES UNITARIOS PROMEDIOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO, SO PENA DE RECHAZO DE SU OFERTA.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELEFONO

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**
Capitán de Fr**agata ELIZABETH JIMENEZ GONZALEZ**
**GERENTE DE PROYECTO**

**MA2 COLL GOENAGA MARIO**
**ESTRUCTURADOR ECONÓMICO Y FINANCIERO**

## ANEXO C
## "MATRIZ DE RIESGOS"

**Tabla 1 Matriz de riesgos**

| | NUMERICA | HISTORICA | | | IMPACTO | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | INSIGNIFICANTE | MENOR | MODERADO | MAYOR | CATASTROFICO |
| | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| PROBABILIDAD | 1 EN 10.000-100.000 | Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales | RARO | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | 1 EN 1.000-10.000 | Podría ocurrir pero dudoso | IMPROBABLE | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | 1 EN 100-1.000 | Podría ocurrir en cualquier momento futuro | POSIBLE | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | 1 EN 10-100 | Probablemente ocurrirá | PROBABLE | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | 1 EN 10 | Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias | CASI CIERTO | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

**Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo**

| N° | Factor de escogencia y calificación |
|---|---|
| Riesgo > 7 | Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado |
| 6 <= Riesgo <= 7 | Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración |
| Riesgo = 5 | Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración |
| Riesgo < 5 | Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina |

## TABLA 1 MATRIZ DE RIESGO

| No | Clase | Área | Etapa | Tipo | descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración y Categoría | Prioridad | A quien se le asigna? | Tratamiento/controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | Afecta la ejecución el contrato | Persona que implementa el tratamiento | Fecha inicio tratamiento | Fecha término tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | probabilidad | impacto | Valoración y categoría del riesgo | | | | | Forma de realizar monitoreo | Periodicidad monitoreo / Cuando? |
| 1 | General | Externo | Planeación | Social o político | dispersión de la normatividad | En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación | 3 | 1 | 4 (Riesgo bajo) | d | Entidad | Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones | 3 | 1 | 4 (Riesgo Bajo) | NO | Asesor de Contratación - Gerente de proyecto | enero | diciembre | Verificación Estudio Previo acorde a radicación del mismo mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio | Cada vez que se radique un estudio previo |
| 2 | General | Interno | Planeación | Operacional | deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria | Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones | 3 | 3 | 3(Riesgo Alto) | d | Entidad | El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones con el presupuesto de la necesidad debidamente concertado con la Dependencia Usuaria | 2 | 2 | 3 (Riesgo Bajo) | NO | Dependencia Usuaria | enero | diciembre | Formato Plan Anual de Adquisiciones acta de reunión de concertación del Plan | Previo a la apertura del proceso |
| 3 | General | Interno | Planeación | Operacional | deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas | Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad | 4 | 4 | 4(Riesgo Alto) | d | Entidad | Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad | 3 | 3 | 6 (Riesgo Alto) | SI | Asesor de contratación | Con la llegada del estudio previo | Cinco días hábiles siguientes a la recepción | mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio | Cada vez que se radique un estudio previo |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **4** | General | Interno | Planeación | Operacional | manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado | El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad | 1 | 1 | 2(Riesgo bajo) | d | Entidad | Capacitar al personal de en la normatividad vigente en el proceso de contratación. Informar al área de Talento Humano de la Correspondiente Unidad | 1 | 1 | 2 (Riesgo Bajo) | SI | Ordenador del Gasto | enero | diciembre | Acta de la capacitación- informe al área de Talento Humano | semestral |
| **5** | General | Interno | Planeación | Operacional | el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad | Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria | 1 | 1 | 2(Riesgo bajo) | d | Entidad | Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones | 1 | 1 | 2 (Riesgo Bajo) | SI | Gerente del Proceso | enero | diciembre | mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio | Cada vez que se radique un estudio previo |
| **6** | General | Interno | Selección | Operacional | seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad | Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades | 1 | 4 | 5(Riesgo Medio) | d | Entidad | Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores. | 1 | 3 | 4 (Riesgo Bajo) | SI | Comité evaluador respectivo | Termino de evaluación de propuestas | Termino de adjudicación | Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas | previo a la adjudicación |
| **7** | General | Externo | Selección | Económico | presentación de ofertas artificialmente bajas | El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo. | 2 | 2 | 4(Riesgo bajo) | d | Proponente | Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. | 2 | 2 | 4(Riesgo Bajo) | SI | Comité evaluador respectivo | Termino de evaluación de propuestas | Termino de adjudicación | Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas | se realiza previo a la adjudicación |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **8** | General | Externo | Selección | Tributarias | No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar | El contratista, Asume este riesgo en su totalidad . | 3 | 1 | 4(Riesgo bajo) | d | Proponente | El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido | 2 (Riesgo Bajo) | 2 | 1 (Riesgo Bajo) | SI | Comité evaluador respectivo | Termino de evaluación de propuestas | Ver plazo de ejecución | Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado | Durante la Ejecución contractual |
| **9** | General | Externo | Selección | Operacional | Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad. | El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta | 3 | 6 | 5 | d | Proponente | El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido | 2 (Riesgo Bajo) | 4 | 4 (Riesgo Bajo) | SI | Comité evaluador respectivo | Termino de evaluación de propuestas | Ver plazo de ejecución | Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado | Durante la Ejecución contractual |
| **10** | General | Externo | Contratación | Operacional | No suscripción del contrato. | Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. | 2 | 3 | 5(Riesgo medio) | c | Proponente | Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. | 2 | 3 | 5 (Riesgo Medio) | NO | Jefe División precontractual | Termino para la firma del contrato | Vigencia garantía de seriedad | Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor | Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución |
| **11** | General | Externo | Contratación | Operacional | No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía. | Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. | 3 | 3 | 6(Riesgo Alto) | c | Proponente | Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato. | 2 | 2 | 4 (Riesgo Bajo) | SI | Área de Contratos - Supervisor del Contrato | Termino para la firma del contrato | Vigencia garantía de seriedad | Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor | Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **12** | General | Interno | Contratación | Operacional | incumplimiento expedición del registro presupuestal | Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. -Incumplimiento de pago del contrato. | 2 | 3 | 4(Riesgo Medio) | d | Entidad | Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato. | 2 | 3 | 3 (Riesgo Bajo) | SI | Dependencia Presupuesto- Área de Contratos | Firma del Contrato | Expedición del documento | Verificación CDP Vs RP plataforma SAP | Una vez suscrito el contrato |
| **13** | General | Interno | Contratación | Operacional | reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato | Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. | 1 | 2 | 3 (Riesgo bajo) | d | Entidad | Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas | 1 | 1 | 2 (Riesgo Bajo) | NO | Gerente de Proyecto y Área de Contratos | Se realiza la evaluación de las Ofertas | Cuando se Adjudica el Proceso | Revisión de respuestas de los comités | Previo a la adjudicación |
| **14** | General | Interno | Contratación | Económico | Sobrecostos en bienes y/o servicios | Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado | 2 | 5 | 7(Riesgo Alto) | d | Entidad | Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado | 1 | 4 | 5 (Riesgo Medio) | SI | Gerente del Proceso/ Comité Económico | Revisión del Estudio Previo | Adjudicación del Contrato | Estudio previo/ evaluación comité | previo a la adjudicación |
| **15** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Mecanismo de cobertura del riesgo | No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato | 1 | 3 | 4(Riesgo bajo) | d | Entidad | establecer acorde a la normatividad el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato | 1 | 2 | 3 (Riesgo Bajo) | SI | Dependencia Usuaria y Gerente del Proyecto | Estructuración del Estudio Previo | Antes del Cierre | Estudio previo | Cada vez que se verifica el Estudio Previo |
| **16** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso | No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente | 1 | 1 | 2(Riesgo bajo) | d | Contratista-Entidad | Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente | 1 | 1 | 2 (Riesgo Bajo) | NO | Ejecutivo del Contrato | Publicación del Proceso | Liquidación | Listas de Chequeo | Dentro de los tres días siguientes a la expedición |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **17** | General | Interno | Ejecución | Financiero | Consecución financiación | El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato | 3 | 1 | 4(Riesgo bajo) | d | Contratista | El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo | 3 | 1 | 4 | SI | Supervisor | Ver plazo de ejecución | 31 de diciembre | Requerimientos de bienes o servicios | permanente |
| **18** | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos | Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad | 3 | 4 | 7 (Riesgo Alto) | c | Entidad | Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega | 3 | 3 | 6 (Riesgo Alto | SI | Supervisor | Legalización del Contrato | Fecha de término de Garantía de Calidad | Verificación contrato y factura del bien y/o servicio recibido | Acorde a las entregas pactadas con el supervisor |
| **19** | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega de los bienes y/o servicios adquiridos | Que los bienes y/o servicios no se entreguen acorde a lo pactado | 3 | 4 | 7 (Riesgo Alto) | c | Entidad | Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega | 3 | 3 | 6 (Riesgo Alto | SI | Supervisor | Primera orden de Pedido | Ultima entrega | Con las fechas de las ordenes de pedido vs lo establecido en el Contrato | Acorde a las entregas pactadas con el supervisor |
| **20** | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Contratista | Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental | 3 | 2 | 5 (Riesgo medio) | c | Contratista | Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental | 3 | 2 | 5 | SI | Supervisor del contrato | Ver plazo de ejecución | Ver plazo de ejecución | Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental. | mensual |
| **21** | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos | Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad | 3 | 3 | 5 (Riesgo Medio) | c | Contratista | Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega | 3 | 3 | 5 | SI | Supervisor | Desde la publicación de la aceptación de | Hastaolfaeretnatrega a total de los bienes y/o servicios | Verificación del material previa recepción | Mensual/a criterio del supervisor |
| **22** | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Retraso en el pago a los trabajadores. | Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo. | 3 | 2 | 5 (Riesgo medio) | c | Contratista | Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador | 3 | 2 | 5 | SI | Supervisor | Desde la publicación de la | Hasta la entrega total de los bienes y/o servicios contratados | Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales | mensual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **23** | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Accidentes de trabajo | Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes | 3 | 2 | 5 (Riesgo medio) | c | Contratista | Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial | 3 | 2 | 5 | SI | Supervisor del contrato | Desde la publicación de la aceptación de oferta | Hasta la entrega total de los bienes y/o servicios contratados | Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSION y los elementos de seguridad industrial | mensual |
| **24** | General | Externo | Ejecución | Social o político | Alteración de precios por especulación | Limitación en el alcance o menores actividades a ejecutar en las obras | 4 | 7 | 7 (Riesgo alto) | b | Contratista | Analizar estudio de mercado y propuesta económicos que demuestre si los precios fueron alterados por especulación (Declaración de emergencia sanitaria) y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. | 3 | 1 | 4 | SI | Asesor de Contratación – Jefe División precontractual - Usuario | Desde la elaboración del estudio previo | Hasta la liquidación del contrato | Reportes económicos Construcción DANE, Revistas Construdata | Semanal |
| **25** | Especifico | Externo | Ejecución | Social o político | Alteración de precios del cemento, del acero y de los containers (contenedores) | Inejecución de las actividades a ejecutar en las obras | 4 | 7 | 7 (Riesgo alto) | b | Contratista | El contratista debe realizar un estudio y análisis juicioso de los valores para presentación de su oferta | 3 | 1 | 4 | SI | Asesor de Contratista | Desde la firma | Hasta la liquidación del contrato | Reportes económicos Construcción y seguimiento del mercado | Semanal |

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**
Capitán de Fragata ELIZABETH JIMENEZ GONZALEZ
**GERENTE DE PROYECTO**

MA2 COLL GOENAGA MARIO
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO Y FINANCIERO

ORIGINAL FIRMADO
TF MUNIVE TERÀN ALVARO ALFONSO
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

**ANEXO D.**
**ESTUDIO DE MERCADO-COTIZACIONES**

| | ESTUDIO DE MERCADO | | | S&U INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S | | NAVA ARQUITECTURA & DISEÑO | | TELEACCESS | | PROMEDIO MERCADO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CAPITULO - MANTENIMIENTO INSTALACIONES | | | | | | | | | | |
| 1 | PRELIMINARES | UND | CANT. | VLR UNITARIO | VLR TOTAL | VLR UNITARIO | VLR TOTAL | VLR UNITARIO | VLR TOTAL | VLR UNITARIO | VLR TOTAL |
| 1.1 | Desmonte de cielo raso (yeso cartón, superboard, pvc) y estructura existente en regular estado de conservación, retiro de iluminarias, aparatos electricos y redes electricas existentes. Los elementos retirados funcionales deberan ser entregados a la supervisión. Incluye disposición final de sobrantes. | M2 | 591,00 | $ 18.610,41 | $ 10.993.169,19 | $ 18.900,00 | $ 11.164.230,00 | $ 9.600,00 | $ 5.670.720,00 | $ 15.703,47 | $ 9.280.750,77 |
| 1.2 | Desmonte de ducteria existente aire acondicionado central que se encuentra fuera de servicio en cielo raso existente. Incluye retiro de estructura, ductos, fumigación interna de placa contra insectos y roedores, aseo y limpieza. | M2 | - | $ 15.800,00 | $ - | $ 15.960,00 | $ - | $ 18.280,00 | $ - | $ 16.680,00 | $ - |
| 1.3 | Demolición y retiro de **piso de cerámica/granito**. Incluye: retiro de pega, plantilla, zócalos, doble enchape, lineales, aseo, retiro del material de la unidad a un lugar autorizado en el manejo de residuos o donde indique el supervisor. | M2 | 35,00 | $ 25.950,00 | $ 908.250,00 | $ 26.250,00 | $ 918.750,00 | $ 22.830,00 | $ 799.050,00 | $ 25.010,00 | $ 875.350,00 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.4 | Demolición y retiro de **enchape pared de cerámica**. Incluye: retiro de pega, zócalos, doble enchape, lineales,accesorios, desmonte y reinstalación de mediacaña pvc, aseo, retiro del material de la unidad a un lugar autorizado en el manejo de residuos o donde indique el supervisor. | M2 | 145,00 | $ 13.475,00 | $ 1.953.875,00 | $ 13.800,00 | $ 2.001.000,00 | $ 30.000,00 | $ 4.350.000,00 | $ 19.091,67 | $ 2.768.291,67 |
| 1.5 | Apertura de vano en muro mamposteria para puerta. Incluye perfilación de vano, filos, lista para instalación de ventana, aseo, retiro del material de la unidad a un lugar autorizado en el manejo de residuos o donde indique el supervisor. | M2 | 2,13 | $ 43.428,57 | $ 92.502,85 | $ 44.150,00 | $ 94.039,50 | $ 176.750,00 | $ 376.477,50 | $ 88.109,52 | $ 187.673,28 |
| **2** | **CUBIERTA** | | | | | | | | | | |
| 2.1 | Suministro e Instalación de **membrana asfáltica impermeable para teja canaleta 90/viga canal**, con foil de aluminio de espesor mínimo de 3 mm, con refuerzo de polietileno de alta densidad y acabado superior en foil de aluminio, Incluye: Crestas, canal, remates, lineales, carteras, mediacañas, anclajes, perimetrales, sellado de juntas y bordes, traslapos en uniones del manto no deben ser inferiores a 04 centímetros ni mayores de 10 centímetros, lavado de teja, imprimación con emulsión asfáltica tipo Sika Techo E o superior,adecuación del espacio para su respectiva instalación, revisión, verificación, corrección y/o adecuación de las pendientes para su correcta escorrentía hasta los puntos de desagüe, cualquier material o herramienta necesaria para el buen funcionamiento y evitar filtraciones, | M2 | - | $ 69.600,00 | $ - | $ 66.430,00 | $ - | $ 145.340,00 | $ - | $ 93.790,00 | $ - |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | limpieza del sitio y retiro del material sobrante de la unidad. | | | | | | | | | | |
| 2.2 | Suministro e instalación de rejilla en aluminio tipo cúpula de 3" a 6 " para sifón de cubierta, incluye tubería, codo, tapa pruebas, sellante, limpiador, corrección y/o adecuación para su correcto drenajey demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento. | UND | - | $ 65.280,00 | $ - | $ 72.300,00 | $ - | $ 51.560,00 | $ - | $ 63.046,67 | $ - |
| **3** | **ACABADOS** | | | | | | | | | | |
| 3.1 | Escarificación y/o raspado de pinturas o estuco o pañetes existente. Incluye: lineales, retiro puntillas, desmonte de elementos, retiro material sobrante y aseo de obra) | M2 | 20,00 | $ 14.800,00 | $ 296.000,00 | $ 13.950,00 | $ 279.000,00 | $ 7.920,00 | $ 158.400,00 | $ 12.223,33 | $ 244.466,67 |
| 3.2 | Suministro y aplicación de **pañete con relación 1:3** de baja permeabilidad Sika®-1 o similar, Incluye: metros lineales, mismo espesor que el existente para que quede nivelado, juntas, dilataciones, filos, resane y adecuación de zonas afectadas por humedades con producto impermeabilizante, sellante, aislante tipo sika impermuros o superior se debe garantizar una superficie uniforme lista para la posterior aplicación de estuco y todo lo necesario para su buen funcionamiento. Aseo, retiro del material de la unidad a un lugar autorizado en el manejo de residuos o donde indique el supervisor. | M2 | 20,00 | $ 62.300,00 | $ 1.246.000,00 | $ 61.700,00 | $ 1.234.000,00 | $ 44.240,00 | $ 884.800,00 | $ 56.080,00 | $ 1.121.600,00 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3.3 | Suministro y aplicación de **estuco plástico acrílico** con resistencia al agua Incluye: filos, dilataciones, remates, lineales, preparación de la superficie materiales, herramientas necesarias para su correcta adherencia al muro y placa. Lijada y acabado superficie uniforme para aplicación pintura. Aseo, limpieza del sitio intervenido, protección de las zonas aledañas y retiro del material sobrante de la unidad | M2 | 20,00 | $ 27.188,00 | $ 543.760,00 | $ 28.200,00 | $ 564.000,00 | $ 21.610,00 | $ 432.200,00 | $ 25.666,00 | $ 513.320,00 |
| 3.4 | Suministro y aplicación de recubrimiento epóxico bicomponente, base solvente, tipo pintuco o superior, color blanco brillante diseñado para proteger paredes en ambientes interiores que van a ser sometidos a asepsia rutinaria. Resistente a aceites, grasas, algunos disolventes orgánicos, ácidos débiles, sales, álcalis, inmersión en agua dulce o salada y a exposición a altas temperaturas en seco (120ºC) y en húmedo (70ºC). Resistente a humedad, vapor de agua, manchas, grasas, formación de hongos y lavado con químicos como hipoclorito y jabones de yodo. Procedimiento acuerdo ficha técnica de aplicación, acabado brillante, preparación de superficie, pintura minimo a 3 manos garantizando uniformidad y acabado liso. Incluye adecuación muros, alistado, resanes puntuales de superficie con estuco plastico, filos, dilataciones, lineales, remates, cortes, bordes. Incluye todas las actividades e insumos necesarios para su correcta | M2 | - | $ 39.700,00 | $ - | $ 40.100,00 | $ - | $ 43.550,00 | $ - | $ 41.116,67 | $ - |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ejecución. | | | | | | | | | | |
| 3.5 | Suministro y aplicación de pintura antibacterial 100% acrílica, tipo corona / viniltex o superior color blanco, acabado satinado – máxima lavabilidad, alta resistencia a la humedad, vapor, grasa, manchas y a la formación de hongos, referencia de alta calidad. Procedimiento acuerdo ficha técnica de aplicación, acabado brillante, preparación de superficie, pintura minimo a 3 manos garantizando uniformidad y acabado liso. Incluye adecuación muros, alistado, resanes puntuales de superficie con estuco plastico, filos, dilataciones, lineales, remates, cortes, bordes. Incluye todas las actividades e insumos necesarios para su correcta ejecución. | M2 | 390,00 | $ 31.188,00 | $ 12.163.320,00 | $ 32.050,00 | $ 12.499.500,00 | $ 42.100,00 | $ 16.419.000,00 | $ 35.112,67 | $ 13.693.940,00 |
| 3.6 | Suministro y aplicación de pintura tipo 1 tipo pintuco o superior, resistente al ataque de hongos y con alta lavabilidad minimo a tres manos. Asegurar uniformidad a la vista y tacto. Incluye: preparación de la superficie, lineales, materiales y herramientas necesarias para su correcta adherencia al muro y placa, aseo, limpieza del sitio y retiro del material sobrante de la unidad | M2 | 20,00 | $ 20.419,00 | $ 408.380,00 | $ 20.100,00 | $ 402.000,00 | $ 34.390,00 | $ 687.800,00 | $ 24.969,67 | $ 499.393,33 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3.7 | Suministro y aplicación de pintura tipo Koraza acrílica resistencia a la intemperie al ataque de hongos y con alta lavabilidad minimo a dos (02) manos. Se debe garantizar uniformidad en la superficie y excelente acabado. Incluye: preparación de la superficie, filos, dilataciones, remates, lineales, bordillos, franjas, dentro de la misma area cuadrada, el color puede variar acuerdo elección del usuario. Incluye materiales y herramientas necesarias para su correcta adherencia al muro y placa, aseo, limpieza del sitio intervenido, protección de las zonas aledañas y retiro del material sobrante de la unidad. | M2 | - | $ 29.188,00 | $ - | $ 30.050,00 | $ - | $ 38.480,00 | $ - | $ 32.572,67 | $ - |
| 3.8 | Suministro, instalación y fijación de cielo raso en PVC color blanco liso unitono, uniforme, uniambiente, espesor 9mm promedio, a prueba de humedad, moho, humo, fuego, resistente a la corrosión, envejecimiento, debe contar con certificación de norma iso9001-2000 directamente por el fabricante. Incluye estructura metálica de soporte, por omegas máximo a cada 50cm, canal máximo cada 90cm, viguetas, acuerdo manual de instalación, con todos sus elementos, nivelada y anclada correctamente ,tornillería, uniones tipo "h", perfil perimetral tipo triangular para remate de uniones con muros existentes, tensores, soportes, perforaciones para la instalación de iluminación, uniones, | M2 | 750,00 | $ 132.203,00 | $ 99.152.250,00 | $ 131.305,00 | $ 98.478.750,00 | $ 103.930,00 | $ 77.947.500,00 | $ 122.479,33 | $ 91.859.500,00 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | terminaciones, sin dejar ningún luz, Incluye anclaje, soporte de cableado de iluminación existente que se encuentre en buen estado, los refuerzos metálicos que se requieran para mantener el cielo raso estable y no pierda nivelación, sin sobresaltos en toda su linealidad, sin ninguna dilatación, incluye tapa de inspección en lamina de PVC extraíble con reborde en marcos de color blanco aluminio en cada área acuerdo ubicación definida por la supervisión.Se debe garantizar la limpieza y cuidado de las areas intervenidas. Todo lo necesario para la correcta instalación y puesta en funcionamiento. Disposición final de sobrantes. | | | | | | | | | | |
| 3.9 | Suministro, instalación y fijación de mediacañas rigidas - lisas 6cm color blanco ancladas a cielo raso y muros, sin dejar ninguna luz. Incluye soporte, sellado de filos, esquineros, lineales. Se debe garantizar la limpieza y cuidado de las areas intervenidas. | ML | 1.000,00 | $ 39.600,00 | $ 39.600.000,00 | $ 38.400,00 | $ 38.400.000,00 | $ 18.480,00 | $ 18.480.000,00 | $ 32.160,00 | $ 32.160.000,00 |
| 3.10 | Suministro e instalación muro divisorio en lamina de superboard 10mm, vano de 17mm de ancho, acabado a dos caras, Incluye estructura en perfiles de apoyo en u, perfil c, viguetas, angulos, omegas, tornillería de fijación, cinta, acabados en estuco acrílico, lijado y pintura tipo 1 uniforme. Incluye fijación a piso, muros, vigas, refuerzos, remates, lineales, no se deben ver juntas o resaltos con los empalmes y muros existentes. Cualquier otro elemento necesario para su buen | M2 | 2,13 | $ 315.916,90 | $ 672.903,00 | $ 314.800,00 | $ 670.524,00 | $ 187.460,00 | $ 399.289,80 | $ 272.725,63 | $ 580.905,60 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | funcionamiento, limpieza del sitio y retiro del material sobrante de la unidad. | | | | | | | | | | |
| 3.11 | Mejoramiento y adecuación de alfajias de 1,2m de profundidad en fachada, consistente en la lavado con producto quimico, escarificación y/o raspado de pinturas y pañete, adecuación de superficie que garantice adherencia de la pintura, aplicación de aditivo y pintura exterior tipo esmalte, incluye borde, reborde y remate. Garantizando la adherencia y uniformidad en su aplicación. Incluye movimiento de maquinas de aire acondicionado, protección de ventanas, protección de pintura blanca de fachada. Se debe contemplar trabajo en altura con equipos de andamios hasta 13 metros. | M2 | - | $ 41.280,00 | $ - | $ 39.290,00 | $ - | $ 93.220,00 | $ - | $ 57.930,00 | $ - |
| **4** | **PISOS Y ENCHAPES** | | | | | | | | | | |
| 4.1 | Mantenimiento de piso en granito consistente en: lavado general con producto desengrasante, limpieza abrasiva y quimica, retape zonas afectadas, reparación de fisuras, destronque y nivelación mecánica, desbaste y pulida del piso, repulida mecánica en tres etapas con las diferentes piedras diamantadas con numero de grado degradando hasta llegar a la pulida-brillada, pulida al plomo, brillada al plomo hasta brillo natural del piso, quitando rayas, manchas, emboquillado, brillada y cristalización química hasta llegar al brillo tipo espejo. Incluye suministro e instalación de guardaescobas en granito pulido dentro del área | M2 | - | $ 34.574,26 | $ - | $ 35.600,00 | $ - | $ 27.570,00 | $ - | $ 32.581,42 | $ - |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | contemplada en planta. | | | | | | | | | | |
| 4.2 | Suministro e instalación de mediacaña prefabricada en granito pulido blanco o gris según referencia de piso, incluye demolición de lineal de pañete, corte para su instalación junta plástica o aluminio entre el piso existente y la mediacaña, debe quedar rasante contra el muro y el piso sin tropezón, se deben tener en cuenta todos los accesorios para su correcta instalación, los cortes deben quedar lineales y parejos. Posterior a su instalación se le debe dar un acabado sellado, pulido y cristalizado. | ML | 10,00 | $ 67.600,00 | $ 676.000,00 | $ 68.340,00 | $ 683.400,00 | $ 88.480,00 | $ 884.800,00 | $ 74.806,67 | $ 748.066,67 |
| 4.3 | Suministro y construcción de plantilla de nivelación E= 0.06mts promedio mortero 1:3 de baja permeabilidad con Sika®-1 o superior y Sikafloor-20N PurCem® NG o superior, acabado liso no esmaltado allanado para posterior instalación de piso, lineales, se debe garantizar los niveles hacia los sifones de desagüe. Incluye: lineales, juntas, sello impermeabilizado en borde sifones, mediacañas para cárcamos, cualquier material necesario requerido acuerdo ficha técnica para su buen funcionamiento, aseo y retiro del material de la unidad a un lugar autorizado en el manejo de residuos. | M2 | 45,00 | $ 69.900,00 | $ 3.145.500,00 | $ 70.100,00 | $ 3.154.500,00 | $ 53.730,00 | $ 2.417.850,00 | $ 64.576,67 | $ 2.905.950,00 |
| 4.4 | Suministro y aplicación de impermeabilización a placa de piso con membrana plástica impermeable tipo sika o superior. Incluye juntas, bordes, rebordes, cortes y remates. Se debe contemplar previa limpieza y adecuación del área, limpieza y retiro | M2 | 35,00 | $ 55.167,00 | $ 1.930.845,00 | $ 56.340,00 | $ 1.971.900,00 | $ 41.260,00 | $ 1.444.100,00 | $ 50.922,33 | $ 1.782.281,67 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de sobrantes. | | | | | | | | | | |
| 4.5 | Suministro e instalación de enchape de piso cerámico antideslizante, color por definir, formato de 33.8x33.8cm, 45x45cm, 51x51cm o similar. Incluye: guardaescobas dentro de la misma área en planta, lineales, cortes, pega, boquilla, win aluminio, perfiles de dilataciones, cumplir norma sanitaria hospitalaria, el acabado final de la superficie del piso no debe tener ningún tipo de resalto en la junta con el piso del pasillo existente, aseo y retiro del material sobrante de la unidad a un lugar autorizado en el manejo de residuos. | M2 | 35,00 | $ 146.000,00 | $ 5.110.000,00 | $ 151.050,00 | $ 5.286.750,00 | $ 168.100,00 | $ 5.883.500,00 | $ 155.050,00 | $ 5.426.750,00 |
| 4.6 | Suministro e instalación rejilla de piso sifon en acero inoxidable para desague de 2”- 3"-4", anticucarachas y antiretorno cuadrada color plateado acabado brillante. Incluye corte enchape, resane, boquilla y remate. | UND | 8,00 | $ 78.160,60 | $ 625.284,80 | $ 77.200,00 | $ 617.600,00 | $ 75.700,00 | $ 605.600,00 | $ 77.020,20 | $ 616.161,60 |
| 4.7 | Suministro e instalación de enchape de piso porcelanato, color por definir, formato de 60x60cm o similar. Incluye: guarda escobas dentro de la misma área en planta, lineales, cortes, pega, boquilla, win aluminio, perfiles de dilataciones, el acabado final de la superficie del piso no debe tener ningún tipo de resalto en la junta con el piso del pasillo existente, aseo y retiro del material sobrante de la unidad a un lugar autorizado en el manejo de residuos. | M2 | - | $ 167.900,00 | $ - | $ 171.300,00 | $ - | $ 181.650,00 | $ - | $ 173.616,67 | $ - |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4.8 | Suministro e instalación de enchape de pared, color por definir, formato de 30x60cm, 30x90cm o similar. Incluye: lineales, bordes, rebodes, cortes, pega, boquilla, win aluminio, perfiles de dilataciones, adecuación y resane de muros con pañete impermeabilizado, aplomado, remates, se debe garantizar una superficie uniforme sin tropezones, aseo y retiro del material sobrante de la unidad a un lugar autorizado en el manejo de residuos. | M2 | 145,00 | $ 137.000,00 | $ 19.865.000,00 | $ 140.230,00 | $ 20.333.350,00 | $ 188.260,00 | $ 27.297.700,00 | $ 155.163,33 | $ 22.498.683,33 |
| 4.9 | Suministro e instalación de bocapuerta en granito pulido blanco o gris según referencia de piso existente, incluye demolición de lineal de pplantilla, corte para su instalación junta plástica o aluminio entre el piso existente y la mediacaña, debe quedar rasante el piso sin tropezón, se deben tener en cuenta todos los accesorios para su correcta instalación, los cortes deben quedar lineales y parejos. Posterior a su instalación se le debe dar un acabado sellado, pulido y cristalizado. | ML | 1,05 | $ 61.656,00 | $ 64.738,80 | $ 62.300,00 | $ 65.415,00 | $ 157.360,00 | $ 165.228,00 | $ 93.772,00 | $ 98.460,60 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4.10 | Servicio de mantenimiento de mesón de dimensión 1.50m de ancho x .60m de profundidad x .10m de grosor, en concreto fundidas de con acabado en granito pulido. Consistente en: lavado general con producto desengrasante, desbaste, resane, retape zonas afectadas, destronque y nivelación mecánica, pulida, repulida mecánica hasta llegar a la pulida-brillada, quitando rayas, manchas, emboquillado, aplicación de producto protector, resina, cristalizada y cristalización química hasta llegar al brillo tipo espejo. Incluye el mantenimiento a los bordes, rebordes, lineales, remates, cantos. | UND | 2,00 | $ 246.500,00 | $ 493.000,00 | $ 248.400,00 | $ 496.800,00 | $ 374.710,00 | $ 749.420,00 | $ 289.870,00 | $ 579.740,00 |
| **5** | **INSTALACIONES HIDROSANITARIAS** | | | | | | | | | | |
| 5.1 | Servicio de limpieza y desinfección de tanque almacenamiento de agua potable de capacidad de 7.500Litros, consistente en limpieza y lavados de paredes internas del tanque con producto químico, limpieza exterior del tanque. Se deberá realizar con personal idóneo y emitir el certificado de ejecución y salubridad. | UND | - | $ 3.400.650,00 | $ - | $ 3.100.200,00 | $ - | $ 479.750,00 | $ - | $ 2.326.866,67 | $ - |
| 5.2 | Servicio de limpieza y desinfección de tanque almacenamiento de agua potable de capacidad de 5.000Litros, consistente en limpieza y lavados de paredes internas del tanque con producto químico, limpieza exterior del tanque. Se deberá realizar con personal idóneo y emitir el certificado de ejecución y salubridad. | UND | - | $ 1.511.400,00 | $ - | $ 1.340.000,00 | $ - | $ 364.610,00 | $ - | $ 1.072.003,33 | $ - |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5.3 | Suministro e instalación de tanque almacenamiento de agua potable de 6,000Litros de dimensiones 220,5cm de ancho x 219,7 cm de alto, en material Polietileno, doble capa, resistente, higienico. Incluye tapa, flotador, automatico, conexiones, acoples, llave de paso, accesorios y todo lo necesario para su instalación y correcto funciona miento. Incluye, desmonte del tanque existente de 7,500litros y Disposición final de elementos acuerdo orden supervisor. | UND | 1,00 | $ 4.534.200,00 | $ 4.534.200,00 | $ 4.854.000,00 | $ 4.854.000,00 | $ 4.605.600,00 | $ 4.605.600,00 | $ 4.664.600,00 | $ 4.664.600,00 |
| 5.4 | Suministro e instalación de red acomtida hidraulica a presión tuberia PVC pesada de 1/2" a 3/4". Incluye codos, uniones, llave de paso, cheque de paso, pegante, anclajes, reducción, tapón, accesorios, soportes en concreto cada 50cm y todo lo necesario para su instalación. Desmonte de red hidraulica existente y disposición de sobrantes. | ML | 15,00 | $ 9.680,00 | $ 145.200,00 | $ 11.300,00 | $ 169.500,00 | $ 60.450,00 | $ 906.750,00 | $ 27.143,33 | $ 407.150,00 |
| 5.5 | Suministro e instalación de red acomtida hidraulica a presión tuberia PVC pesada de 1"a 2 1/2". Incluye codos, uniones, llave de paso, cheque de paso, pegante, anclajes, reducción, tapón, accesorios, soportes en concreto cada 50cm y todo lo necesario para su instalación. Desmonte de red hidraulica existente y disposición de sobrantes. | ML | 20,00 | $ 13.336,00 | $ 266.720,00 | $ 14.300,00 | $ 286.000,00 | $ 94.030,00 | $ 1.880.600,00 | $ 40.555,33 | $ 811.106,67 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5.6 | Suministro e instalación de red acomtida hidraulica a presión tuberia GALVANIZADA de 1/2" a 3/4". Incluye accesorios del mismo material, codos, uniones, llave de paso, cheque de paso, pegante, anclajes, reducción, tapón, soportes en concreto cada 50cm y todo lo necesario para su instalación.Desmonte de red hidraulica existente y disposición de sobrantes. | ML | 15,00 | $ 149.236,80 | $ 2.238.552,00 | $ 155.300,00 | $ 2.329.500,00 | $ 74.340,00 | $ 1.115.100,00 | $ 126.292,27 | $ 1.894.384,00 |
| 5.7 | Suministro e instalación de red acomtida hidraulica a presión tuberia GALVANIZADA de 1"a 2 1/2". Incluye accesorios del mismo material, codos, uniones, llave de paso, cheque de paso, pegante, anclajes, reducción, tapón, soportes en concreto cada 50cm y todo lo necesario para su instalación. Desmonte de red hidraulica existente y disposición de sobrantes. | ML | 20,00 | $ 175.236,80 | $ 3.504.736,00 | $ 165.200,00 | $ 3.304.000,00 | $ 143.470,00 | $ 2.869.400,00 | $ 161.302,27 | $ 3.226.045,33 |
| 5.8 | Servicio de mantenimiento de redes sanitarias. Consistente en: **sondeo**, desobstrucción y limpieza de tuberías de diámetro variable, desde el punto de desagüe hasta la caja de registro. Con equipo destape y sondas mecánicas para tuberías de sanitarios, orinales, lavamanos, sifones y alcantarillado, sin afectar la red y aparatos sanitarios. Incluye regata de piso y muro si es necesario, cambio de rejilla de piso, sifón y todo lo necesario para la ejecución y el funcionamiento del sistema sanitario. Incluye retiro de residuos y limpieza final. | UND | 12,00 | $ 198.362,00 | $ 2.380.344,00 | $ 200.350,00 | $ 2.404.200,00 | $ 229.270,00 | $ 2.751.240,00 | $ 209.327,33 | $ 2.511.928,00 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5.9 | Suministro e instalación de punto hidráulico de 1/2" de presión y accesorios, (uniones, codos, Tee, Yee, Pegante, limpiador, reductores, etc), la cual deben cumplir la NTC 1339 y NTC 382. Incluye: el suministro e instalación de hasta 3 metros de tubería para conexión, regata por muro y piso, resanes y todo lo necesario para su buen funcionamiento, aseo y retiro del material de la unidad a un lugar autorizado en el manejo de residuos. | UND | 6,00 | $ 37.362,00 | $ 224.172,00 | $ 40.150,00 | $ 240.900,00 | $ 142.010,00 | $ 852.060,00 | $ 73.174,00 | $ 439.044,00 |
| 5.10 | Suministro e instalación de punto hidráulico de 1" de presión y accesorios, (uniones, codos, Tee, Yee, Pegante, limpiador, reductores, etc), la cual deben cumplir la NTC 1339 y NTC 382. Incluye: el suministro e instalación de hasta 3 metros de tubería para conexión, regata por muro y piso, resanes y todo lo necesario para su buen funcionamiento, aseo y retiro del material de la unidad a un lugar autorizado en el manejo de residuos. Para instalación de fluxometro de palanca de sanitario. | UND | 6,00 | $ 43.162,00 | $ 258.972,00 | $ 44.240,00 | $ 265.440,00 | $ 215.890,00 | $ 1.295.340,00 | $ 101.097,33 | $ 606.584,00 |
| 5.11 | Suministro e instalación de registro con válvula de bola de 1/2" en acero. Incluye: tapa plastica de registro de 20 X 20cm, accesorios,uniones, acoples y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Incuye desmonte de valvula existente. | UND | 6,00 | $ 102.400,00 | $ 614.400,00 | $ 99.300,00 | $ 595.800,00 | $ 110.340,00 | $ 662.040,00 | $ 104.013,33 | $ 624.080,00 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5.12 | Suministro e instalación de registro con válvula de bola de 3/4" en acero. Incluye: tapa plastica de registro de 20 X 20cm, accesorios, uniones, acoples y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Incuye desmonte de valvula existente. | UND | 1,00 | $ 112.900,00 | $ 112.900,00 | $ 111.200,00 | $ 111.200,00 | $ 129.530,00 | $ 129.530,00 | $ 117.876,67 | $ 117.876,67 |
| 5.13 | Suministro e instalación de **Sanitario tipo corona Power One Blanco** superior o mejor características. Dimensión aprox 77,4cm x 54,7cm x 76,4cm, consumo de agua de 3.8 litros por descarga. Capacidad de descarga de 800 gramos. Incluye: Accesorios, herrajes, boquilla, silicona, desmonte aparato existente, conexión a punto sanitario e hidráulico, y todo lo necesario para su instalación y perfecto funcionamiento. Incluye desmonte del existente sin afectar el aparato sanitario y cierre de puntos hidráulicos y sanitarios. | UND | - | $ 956.670,00 | $ - | $ 930.400,00 | $ - | $ 1.391.280,00 | $ - | $ 1.092.783,33 | $ - |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5.14 | Suministro e instalación de **Sanitario institucional tipo corona Kit Taza Adriática Plus** o mejores características, entrada superior con fluxómetro palanca 4.8 Lts. compuesto por: Taza Adriática Plus Entrada Superior, alongada a piso de altura ADA, con sistema de conexión antivandálico (entrada superior) y alta eficiencia en consumo de agua 3.5 Lpf (0.92 gpf). con descarga por sistema jet, con capacidad de evacuación de 1000 grs. de sólidos y sifón 100 % esmaltado. Fluxómetro Palanca 4.8 Lts: con un consumo de agua de 4.8 litros por descarga sin importar las variaciones de presión. Su tipo de accionamiento es manual mediante palanca y es compatible con tazas de entrada superior. Asiento institucional Forte: Un asiento de aro abierto ergonómico, de fácil instalación, limpieza y mantenimiento. Con herrajes reforzados y con mayor grosor y ancho del aro. Incluye: Accesorios, herrajes, boquilla, silicona, desmonte aparato existente, conexión a punto sanitario e hidráulico, y todo lo necesario para su instalación y perfecto funcionamiento.Incluye desmonte del existente sin afectar el aparato sanitario y cierre de puntos hidráulicos y sanitarios. | UND | 6,00 | $ 2.162.490,00 | $ 12.974.940,00 | $ 2.300.400,00 | $ 13.802.400,00 | $ 2.715.390,00 | $ 16.292.340,00 | $ 2.392.760,00 | $ 14.356.560,00 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5.15 | Suministro e instalación de Orinal tipo corona Arrecife o mejores características, de entrada superior dimensión de 57,2cm x 30cm, sifón cubierta dentro del aparato y Grifería para Orinal tipo corona push metálica, presión máxima 80PSI, vida útil de la unidad de cierre 150mil ciclos, o de mejor características, tipo institucional con kit de instalación, silicona, boquilla, así como todo lo necesario para su correcta instalación. Incluye desmonte del existente sin afectar el aparato sanitario y cierre de puntos hidráulicos y sanitarios. | UND | 4,00 | $ 838.500,00 | $ 3.354.000,00 | $ 845.300,00 | $ 3.381.200,00 | $ 1.401.380,00 | $ 5.605.520,00 | $ 1.028.393,33 | $ 4.113.573,33 |
| 5.16 | Suministro e Instalación de lavamanos para discapacitado con semiPedestal blanco acabados y material en porcelana sanitaria, incluye kit de instalación y accesorios de conexión a red sanitaria y red hidráulica existente, grifería metálica tipo push anti vandálica para lavamanos institucional, acabado brillante Tráfico Pesado Institucional con sistema automático de cierre de 4 a 5 segundos, soporta más de 150mil ciclos de uso, permite graduación de caudal en 7 posiciones. Incluye: boquilla, silicona, accesorios, todos los elementos, equipos y obra civil necesarias para su correcto funcionamiento e instalación. Incluye desmonte del existente sin afectar el aparato sanitario y cierre de puntos hidráulicos y sanitarios. | UND | 4,00 | $ 650.000,00 | $ 2.600.000,00 | $ 655.300,00 | $ 2.621.200,00 | $ 807.900,00 | $ 3.231.600,00 | $ 704.400,00 | $ 2.817.600,00 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5.17 | Suministro e Instalación de lavamanos de sobreponer blanco acabados y material en porcelana sanitaria, incluye kit de instalación y accesorios de conexión a red sanitaria y red hidráulica existente, grifería metálica tipo push anti vandálica para lavamanos institucional, acabado brillante Tráfico Pesado Institucional con sistema automático de cierre de 4 a 5 segundos, soporta más de 150mil ciclos de uso, permite graduación de caudal en 7 posiciones. Incluye: boquilla, silicona, accesorios, todos los elementos, equipos y obra civil necesarias para su correcto funcionamiento e instalación. Incluye desmonte del existente sin afectar el aparato sanitario y cierre de puntos hidráulicos y sanitarios. | UND | 2,00 | $ 581.653,00 | $ 1.163.306,00 | $ 591.400,00 | $ 1.182.800,00 | $ 753.210,00 | $ 1.506.420,00 | $ 642.087,67 | $ 1.284.175,33 |
| 5.18 | Suministro e instalación de juego de accesorios porcelanicos ref. astro x 3 unidades (Jabonera;Portarrollos;Gancho doble) color blanco acabados porcelanico sanitario. Incluye anclaje, silicona, boquilla, desmonte de accesorios existentes. | UND | 6,00 | $ 90.500,00 | $ 543.000,00 | $ 93.290,00 | $ 559.740,00 | $ 139.700,00 | $ 838.200,00 | $ 107.830,00 | $ 646.980,00 |
| 5.19 | Suministro e instalación kit de barras de seguridad y apoyo en acero inoxidable 304 acabado satinado, consistente en 01 barra abatible dimensión 70cm, y 02 barras de seguridad con mango antideslzante de dimensión 60cm. Incluye accesorios de instalación. | UND | 1,00 | $ 629.900,00 | $ 629.900,00 | $ 654.300,00 | $ 654.300,00 | $ 642.870,00 | $ 642.870,00 | $ 642.356,67 | $ 642.356,67 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5.20 | Suministro e instalación de espejo biselado, pulido tipo flotante 5MM, dimensión ,80m x 1,00m aprox. Incluye: desmonte existente, fijación, accesorios, corte, cinta led perimetral luz calida, conexión electrica interruptor independiente, soportes y todos los accesorios requeridos para correcto funcionamiento. | UND | 4,00 | $ 340.198,80 | $ 1.360.795,20 | $ 354.000,00 | $ 1.416.000,00 | $ 758.010,00 | $ 3.032.040,00 | $ 484.069,60 | $ 1.936.278,40 |
| 5.21 | Suministro e instalación de espejo biselado, pulido tipo flotante 5MM, dimensión 1,40m x 1,00m aprox. Incluye: desmonte existente, fijación, accesorios, corte, cinta led perimetral luz calida, conexión electrica interruptor independiente, soportes y todos los accesorios requeridos para correcto funcionamiento. | UND | 2,00 | $ 476.278,32 | $ 952.556,64 | $ 487.300,00 | $ 974.600,00 | $ 1.420.060,00 | $ 2.840.120,00 | $ 794.546,11 | $ 1.589.092,21 |
| 5.22 | Suministro e instalación de llave metalica cromo tipo jardin 1/2" x 3/4" para lavadero. Incluye desmonte del existente y cierre de puntos hidráulicos y sanitarios. | UND | 2,00 | $ 93.800,00 | $ 187.600,00 | $ 95.700,00 | $ 191.400,00 | $ 45.100,00 | $ 90.200,00 | $ 78.200,00 | $ 156.400,00 |
| 5.23 | Suministro e instalación de red de desagüe para aire acondicionado en tubería de1/2". Incluye accesorios, pegas, anclajes, equipo para trabajo en alturas h=14.00m y todo lo necesario para su correcta ejecución. | ML | - | $ 71.000,00 | $ - | $ 81.400,00 | $ - | $ 88.270,00 | $ - | $ 80.223,33 | $ - |
| **6** | **INSTALACIONES ELÉCTRICAS** | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6.1 | Suministro, instalación y puesta en servicio de **acometida principal de red eléctrica** para iluminación compuesta cable de cobre 1N12 CU-AWG-HFFRLS fases + 1N12 CU-AWG-HFFR-LS neutro + 1N12 CU-AWG-DESN tierra (libre de halógenos, retardante a la llama, baja emisión de humos), incluye tubería SCH40 de 3/4 pulgada rígida, accesorios de conexión SCH40 (caja de paso, curvas, conectores, adaptadores, terminal, prensa estopa, elementos de fijación, uniones) y accesorios para fijación grapas, abrazaderas a pared y/o techo. El contratista entregará certificado de conformidad de la distribución de las redes acuerdo norma Retie y los materiales a utilizar en la instalación. | ML | 350,00 | $ 16.753,30 | $ 5.863.655,00 | $ 22.300,00 | $ 7.805.000,00 | $ 54.120,00 | $ 18.942.000,00 | $ 31.057,77 | $ 10.870.218,33 |
| 6.2 | Suministro e instalación de **salida de iluminación** en cable de cobre 1N12 CU-AWG- HFFRLS fases + 1N12 CU-AWG-HFFR-LS neutro + 1N12 CU-AWG-DESN tierra (libre de halógenos, retardante a la llama, baja emisión de humos), Incluye hasta 5 metros de acometida y tubería SCH40 de 3/4 pulgada rígida, accesorios de conexión SCH40 (caja de paso, curvas, conectores, adaptadores, terminal, prensa estopa, elementos de fijación, uniones) y accesorios para fijación grapas, abrazaderas a pared y/o techo. El contratista entregará certificado de conformidad de la distribución de las redes acuerdo norma Retie y los materiales a utilizar en la instalación. | UND | 108,00 | $ 31.139,97 | $ 3.363.116,76 | $ 30.050,00 | $ 3.245.400,00 | $ 57.750,00 | $ 6.237.000,00 | $ 39.646,66 | $ 4.281.838,92 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6.3 | Suministro e instalación de **salida de corriente 110V** en cable de cobre 1N12 CU-AWG- HFFRLS fases + 1N12 CU-AWG-HFFR-LS neutro + 1N12 CU-AWG-DESN tierra (libre de halógenos, retardante a la llama, baja emisión de humos), Incluye hasta 3 metros de acometida y accesorios de conexión SCH40. El contratista entregará certificado de conformidad de la distribución de las redes acuerdo norma Retie y los materiales a utilizar en la instalación. | UND | 10,00 | $ 39.100,00 | $ 391.000,00 | $ 41.200,00 | $ 412.000,00 | $ 131.260,00 | $ 1.312.600,00 | $ 70.520,00 | $ 705.200,00 |
| 6.4 | Suministro, instalación y puesta en servicio de **luminaria led redonda de incrustar de 18 vatios** (100-227)v, eficacia 65 lm/w temperatura del color 6500k (blanco), flujo luminoso mínimo de 1170 lúmenes, fp>0.5, irc 70, ángulo de apertura 120°, vida útil de 25.000 horas, garantía en Colombia por defectos de fabricación, perdida prematura del nivel de luminosidad, cambio del matiz de color, incluye soporte en aluminio color y cable encauchetado hasta circuito ramal. | UND | 86,00 | $ 37.850,00 | $ 3.255.100,00 | $ 35.600,00 | $ 3.061.600,00 | $ 43.370,00 | $ 3.729.820,00 | $ 38.940,00 | $ 3.348.840,00 |
| 6.5 | Suministro, instalación y puesta en servicio de **luminaria led redonda de incrustar de 24 vatios** (100-227)v, eficacia 65 lm/w temperatura del color 6500k (blanco), flujo luminoso mínimo de 1680 lúmenes, fp>0.5, irc 70, ángulo de apertura 120°, vida útil de 25.000 horas, garantía en colombia por defectos de fabricación, perdida prematura del nivel de luminosidad, cambio del matiz de color, incluye soporte en aluminio color y cable | UND | 22,00 | $ 46.400,00 | $ 1.020.800,00 | $ 48.500,00 | $ 1.067.000,00 | $ 66.930,00 | $ 1.472.460,00 | $ 53.943,33 | $ 1.186.753,33 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | encauchetado hasta circuito ramal. | | | | | | | | | | |
| 6.6 | Suministro e instalación de sensor de movimiento techo 360°, sobreponer, color blanco. Incluye acometida y conexión a red electrica , anclaje en cielo raso. | UND | 2,00 | $ 92.100,00 | $ 184.200,00 | $ 55.000,00 | $ 110.000,00 | $ 52.000,00 | $ 104.000,00 | $ 66.366,67 | $ 132.733,33 |
| 6.7 | Suministro e instalación de luminaria LED de emergencia 3,2W 48PCS 6,500K., 200lmm240minutos de autonomia, acabado color blanco con cubierta transparente. Incluye anclaje en muro, conexión electrica y todo lo necesario para su instalación y puesta en funcionamiento. | UND | | $ 191.389,00 | $ - | $ 94.300,00 | $ - | $ 98.830,00 | $ - | $ 128.173,00 | $ - |
| 6.8 | Suministro e instalación de sistema de alarma emergencia tipo sirena 110V, PVC color negro, nivel de sonido 128DB, distancia de cobertura 120m. Incluye anclaje en muro o techo, red de conexión electrica y audio hasta el punto del amplificador(aprox 100m). | UND | 3,00 | $ 141.900,00 | $ 425.700,00 | $ 196.300,00 | $ 588.900,00 | $ 117.250,00 | $ 351.750,00 | $ 151.816,67 | $ 455.450,00 |
| 6.9 | Suministro e instalación de sistema de alarma emergencia tipo sirena conica 12V, 30w, color blanco, nivel de sonido 120DB, distancia de cobertura 100m. Incluye anclaje en muro o techo, red de conexión electrica y audio hasta el punto del amplificador(aprox 100m). | UND | - | $ 173.900,00 | $ - | $ 154.300,00 | $ - | $ 379.000,00 | $ - | $ 235.733,33 | $ - |
| 6.10 | Suministro e instalación de sistema de audio tipo parlante de techo empotrar 6w/100v sonido ambiental, redondo color blanco, sensibilidad 90DB, unidad de altavoz de 5,25 pulgadas, carcada ABS y rejilla de malla de hierro, respuesta de frecuencia de 90HZ a 20kHZ. Incluye anclaje en techo, red de conexión electrica y audio hasta el punto del amplificador(aprox 100m). | UND | 3,00 | $ 631.125,00 | $ 1.893.375,00 | $ 598.500,00 | $ 1.795.500,00 | $ 402.990,00 | $ 1.208.970,00 | $ 544.205,00 | $ 1.632.615,00 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6.11 | Suministro, instalación, cambio y puesta en servicio de interruptor sencillo o doble referencia cygnus o superior color blanco fabricado con materiales 56%hierro, 32%policarbonato, 7%polipropileno y 5% cobre, antinfamable. Incluye desmonte del existente, conexión a red eléctrica y fijación del mismo. | UND | 40,00 | $ 20.900,00 | $ 836.000,00 | $ 21.400,00 | $ 856.000,00 | $ 71.960,00 | $ 2.878.400,00 | $ 38.086,67 | $ 1.523.466,67 |
| 6.12 | Suministro, instalación, cambio y puesta en servicio de tomacorriente 110V color blanco de referencia cygnus o superior, color blanco fabricado con materiales policarbonato antinfamable. Incluye desmonte del existente, conexión a red eléctrica y fijación del mismo. Cambio de | UND | 37,00 | $ 19.900,00 | $ 736.300,00 | $ 20.300,00 | $ 751.100,00 | $ 79.640,00 | $ 2.946.680,00 | $ 39.946,67 | $ 1.478.026,67 |
| 6.13 | Suministro, instalación, cambio y puesta en servicio de tomacorriente doble 110V regulado color naranja de referencia veto, o superior, fabricado con materiales policarbonato antinfamable. Incluye desmonte del existente, conexión a red eléctrica y fijación del mismo. | UND | 7,00 | $ 27.900,00 | $ 195.300,00 | $ 28.800,00 | $ 201.600,00 | $ 81.560,00 | $ 570.920,00 | $ 46.086,67 | $ 322.606,67 |
| 6.14 | Suministro, instalación, cambio y puesta en servicio de tomacorriente 110V GFCI color blanco de 20amp. Incluye desmonte del existente, conexión a red eléctrica y fijación del mismo. | UND | 4,00 | $ 49.900,00 | $ 199.600,00 | $ 47.800,00 | $ 191.200,00 | $ 119.940,00 | $ 479.760,00 | $ 72.546,67 | $ 290.186,67 |
| 6.15 | Suministro e instalación de canaleta eléctrica plástica para red electrica y de datos, color blanco referencia 100x45mm. Incluye accesorios de anclaje, soportes, tapa, esquineros, terminales, desmonte de la existente y todo lo necesario para su instalación y | ML | 50,00 | $ 92.850,00 | $ 4.642.500,00 | $ 93.200,00 | $ 4.660.000,00 | $ 62.370,00 | $ 3.118.500,00 | $ 82.806,67 | $ 4.140.333,33 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | funcionamiento. | | | | | | | | | | |
| 6.16 | Suministro e instalación de canaleta eléctrica plástica para red electrica y de datos, color blanco referencia 60x45mm. Incluye accesorios de anclaje, soportes, tapa, esquineros, terminales, desmonte de la existente y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento. | ML | 10,00 | $ 67.350,00 | $ 673.500,00 | $ 68.700,00 | $ 687.000,00 | $ 52.770,00 | $ 527.700,00 | $ 62.940,00 | $ 629.400,00 |
| 6.17 | Suministro e instalación de sistema de presión tanque vertical hidroneumático vertical de 300 litros, con membrana intercambiable en goma butílica para uso alimenticio vt 300, flujo de salida 280 litros/minuto, potencia 5.5 hp, caudal máximo 280 l/min, presión máxima 87 psi, suministro e instalación de 01 electrobomba centrifuga de 5.5hp 220/440 v trifásico, motor bobinado en cobre con alta eficiencia premium y de trabajo continuo por 24 horas, incluye manómetro, presostato, conexiones. Suministro e instalación de tubería y accesorios para la instalación de los nuevos elementos incluye soportes cada 50cm para tubería de presión para conexión de tanques de almacenamiento a bombas, 09 valvulas pvc, 02 valvulas de cortina, kit de instalación y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución y funcionamiento. Incluye acarreo, desmonte y disposición de sobrantes. | UND | 1,00 | $ 8.500.000,00 | $ 8.500.000,00 | $ 9.350.000,00 | $ 9.350.000,00 | $ 17.558.850,00 | $ 17.558.850,00 | $ 11.802.950,00 | $ 11.802.950,00 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6.18 | Servicio de mantenimiento preventivo y/correctivo al sistema de bombeo hidráulico existente, consistente en el mantenimiento a la bomba centrifuga de 5,5 hp existente mediante cambio de manómetro de presión, cambio de filtros, lubricación, verificación de fugas, cambio empaques, válvulas, verificación de presión de sellos, mejoramiento de sistema eléctrico, cambio de breaker afectado y todo lo necesario para su funcionamiento. | UND | 1,00 | $ 2.934.000,00 | $ 2.934.000,00 | $ 3.050.000,00 | $ 3.050.000,00 | $ 1.065.050,00 | $ 1.065.050,00 | $ 2.349.683,33 | $ 2.349.683,33 |
| 6.19 | Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o recuperativo de la planta generadora industrial cabinada del Dispensario Médico,consistente en Reparación bomba de inyección (fuga de combustible), Cambio de aceites y filtros, Mantenimiento radiador, Mantenimiento alternador y motor arranque, Mantenimiento bornes batería, Mantenimiento generador (incluye aplicación aislante humedad, recuperación aislamiento, cambio rodamientos), Cambio y programación de control de encendido, Cambio tarjeta de transferencia. Programación y mantenimiento correctivo sistema eléctrico y electrónico, cambio de componentes que comprometan el sistema operativo del equipo y la puesta en línea con la RED eléctrica del DMBUN.Mantenimientode las empaquetaduras que presentan fugas de aceite.Cambio de empaque de puertas de habitáculo del motor generador. Todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Los trabajos | UND | - | $ 8.250.000,00 | $ - | $ 8.540.000,00 | $ - | $ 31.956.200,00 | $ - | $ 16.248.733,33 | $ - |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | deben ser realizado por personal especializado y generar certificación y capacitación del funcionamiento del sistema. | | | | | | | | | | |
| 6.20 | Servicio de mantenimiento general a todo costo de la estación de bombeo de agua nivel freático del establecimiento de sanidad, consistente en: Achique del pozo de recolección dimensión aproximada de 1.50m x 3.00m x 3.00m de profundidad. Incluye limpieza y remoción de residuos, verificación de tubería sanitaria y accesorios (incluye reemplazo de accesorios desgastados, con fugas, mal estado etc.), así mismo inspección y mantenimiento de 03 electrobombas sumergibles de achique entre 02 y 05 hp, el cual incluye: Inspección de Motor, Impulsor, Sellos, Conductos de succión. Mantenimiento consistente en Limpieza, Desmonte de los componentes de la bomba y limpiarlos, Lubricar las piezas que lo requieran, cambio de piezas rotas o desgastadas, Limpiar los conductos de succión, cambio de los cables y conexiones eléctricas afectadas. Comprobar si hay signos de desgaste o corrosión en el motor, Reemplazar cualquier pieza que esté desgastada o dañada. Asegurarse de que todas las piezas estén en buen estado y funcionando correctamente, Reemplazo y engrase de sellos mecánicas de la electrobomba, Rebobinado en caso de ser requerido de las bombas cuyas mediciones eléctricas de amperajes presenten parámetros fuera de los | UND | 1,00 | $ 6.780.000,00 | $ 6.780.000,00 | $ 7.240.000,00 | $ 7.240.000,00 | $ 1.871.030,00 | $ 1.871.030,00 | $ 5.297.010,00 | $ 5.297.010,00 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | establecidos. Se debe realizar pruebas de funcionamiento para garantizar el rendimiento óptimo de la bomba. Verificar el caudal, la presión y la eficiencia de la bomba. Asegurarse de que la bomba esté funcionando correctamente y cumpla con los requisitos de rendimiento. Incluye disposición de sobrantes y residuos. | | | | | | | | | | |
| 6.21 | Servicio de mantenimiento de redes de sanitaria de caja de inspección. Consistente en: sondeo, desobstrucción y limpieza de cajas de inspección, tuberías de diámetro variable, desde el punto de desagüe hasta el pozo de registro. Con equipo destape y sondas mecánicas para tuberías sanitarias y alcantarillado, sin afectar la red y aparatos sanitarios. Incluye regata de piso si es necesario ante posible taponamiento y todo lo necesario para la ejecución y el funcionamiento del sistema sanitario-alcantarillado. Incluye retiro de residuos y limpieza final. | UND | 1,00 | $ 148.500,00 | $ 148.500,00 | $ 135.600,00 | $ 135.600,00 | $ 321.430,00 | $ 321.430,00 | $ 201.843,33 | $ 201.843,33 |
| **7** | **CARPINTERIA METÁLICA** | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7.1 | Suministro e instalación de hoja de puerta batiente en PVC, semimaciza reforzada y acústica, medidas de (.80m a 1.00m x 2.00m a 2.10m de alto), color blanco, hospitalaria auto extinguible atóxico conforme norma d.i.n. 21.3.73/2.6.82 y 25.4.93, Acabado certificado para uso sanitario, color blanco, herrajes según norma, cerradura con frontal en acero inoxidable, 03 bisagras en acero inoxidable tipo botella. Conformada por dos tableros completos macizo, sillar, cabezal y central, el espesor en promedio debe ir entre 5cm y 8cm. Incluye desmonte de hoja de puerta en madera y bisagras existente, adecuación de marco metálico existente, se debe dar acabado marco en pintura poliuretano color blanco. El contratista deberá verificar medidas en el sitio a instalar y garantizar que la hoja no quede con fricciones, en el piso o en el marco, no deseadas y debe cerrar de manera suave y no presentar obstrucciones a la apertura. Disposición de sobrantes. | UND | 10,00 | $ 1.375.407,06 | $ 13.754.070,60 | $ 1.430.500,00 | $ 14.305.000,00 | $ 1.343.300,00 | $ 13.433.000,00 | $ 1.383.069,02 | $ 13.830.690,20 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7.2 | Suministro e instalación de puerta batiente en PVC, semimaciza reforzada y acústica, medidas de (.80m a 1.00m x 2.00m a 2.10m de alto), color blanco, hospitalaria auto extinguible atóxico conforme norma d.i.n. 21.3.73/2.6.82 y 25.4.93, Acabado certificado para uso sanitario, color blanco, herrajes según norma, cerradura con frontal en acero inoxidable, 03 bisagras en acero inoxidable tipo botella, Marco y jambas en PVC rigido. Conformada por dos tableros completos macizo, sillar, cabezal y central, el espesor en promedio debe ir entre 5cm y 8cm. Incluye desmonte de marco y puerta en madera y bisagras existente, adecuación de vano. El contratista deberá verificar medidas en el sitio a instalar y garantizar que la hoja no quede con fricciones, en el piso o en el marco, no deseadas y debe cerrar de manera suave y no presentar obstrucciones a la apertura. Disposición de sobrantes. | UND | 1,00 | $ 1.925.569,88 | $ 1.925.569,88 | $ 2.010.450,00 | $ 2.010.450,00 | $ 2.110.900,00 | $ 2.110.900,00 | $ 2.015.639,96 | $ 2.015.639,96 |
| 7.3 | Suminstro e instalación de puerta plomada metalica calibre 16, sistema abatible a una hoja de ,91 x 2,03m. Incluye plomo interno de 1,5mmPb, Marco Plomado metalico, Pintura electroesttica anticorrosiva color blanco, cerradura acero inoxidable, 04 bisagras acero inoxidable. Incluye desmonte de puerta en madera existente, marco metalico y adecución de vano. | UND | 1,00 | $ 6.680.000,00 | $ 6.680.000,00 | $ 6.430.000,00 | $ 6.430.000,00 | $ 3.932.940,00 | $ 3.932.940,00 | $ 5.680.980,00 | $ 5.680.980,00 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7.4 | Mantenimiento y adecuación de lavamanos en acero inoxidable instalado de dimensiones 2,10m largo x ,70m de profundidad x ,32m de alto. Consistente en limpieza del acero inoxidable con producto químico hasta quitar manchas, suministro e instalación de soportes complementarios de piso o pared en acero inoxidable que permitan su estabilidad y fijación. Suministro e instalación de 02 grifería metalica acabado cromo tipo lavaplatos mezclador nogal de manijas tipo palanca, incluye kit de instalación, mangueras, sifón, canastilla. Se debe contemplar el desmonte y monte, así mismo como adecuación, resane y acabados de las zonas afectadas. | UND | 1,00 | $ 227.000,00 | $ 227.000,00 | $ 243.500,00 | $ 243.500,00 | $ 813.960,00 | $ 813.960,00 | $ 428.153,33 | $ 428.153,33 |
| **8** | **CARPINTERIA MADERA** | | | | $ - | | $ - | | $ - | | |
| 8.1 | Mantenimiento de protector de camilla en madera, consistente en desmonte, lijada, aplicación de masilla, tintilla y barniz acuerdo color elección, acabado brillante, cambio de tornillería, montaje y fijación en muro. Se debe garantizar la conservación del elemento y no afectar el acabado de pintura existente muro. | ML | 60,00 | $ 28.700,00 | $ 1.722.000,00 | $ 29.600,00 | $ 1.776.000,00 | $ 55.900,00 | $ 3.354.000,00 | $ 38.066,67 | $ 2.284.000,00 |
| 8.2 | Mantenimiento de carpintería en madera de puertas dimensiones (,90 a 1,00 X 2,00 a 2,10m) consistente en cambio de hoja de puerta entamborada en madera acabado en pintura poliuretano color blanco, cerradura en acero inoxidable, 03 bisagras en acero inoxidable, adecuación de marco metálico existente, se debe dar | UND | 5,00 | $ 463.900,00 | $ 2.319.500,00 | $ 496.400,00 | $ 2.482.000,00 | $ 489.850,00 | $ 2.449.250,00 | $ 483.383,33 | $ 2.416.916,67 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | acabado marco en pintura poliuretano color blanco. Los acabados deben ser óptimos con la superficie totalmente lisa y uniforme en color. Incluye desmonte de puerta existente y bisagras. Disposición de sobrantes. | | | | | | | | | | |
| | | | | **SUBTOTAL** | **$ 306.657.859,72** | **SUBTOTAL** | **$ 311.114.538,50** | **SUBTOTAL** | **$ 307.991.375,30** | **SUMA SUBTOTALES** | **$ 308.592.635,55** |
| | ADMINISTRACION | | | 23,00% | $ 70.531.307,74 | 23,00% | $ 71.556.343,86 | 19,00% | $ 58.518.361,31 | 21,67% | $ 66.861.737,70 |
| | IMPREVISTOS | | | 2,00% | $ 6.133.157,19 | 3,00% | $ 9.333.436,16 | 1,00% | $ 3.079.913,75 | 2% | $ 6.171.852,71 |
| | UTILIDAD | | | 5,00% | $ 15.332.892,99 | 5,00% | $ 15.555.726,93 | 5,00% | $ 15.399.568,77 | 5% | $ 15.429.631,78 |
| | IVA 19% UTILIDAD | | | 19,00% | $ 2.913.249,67 | 19,00% | $ 2.955.588,12 | 19,00% | $ 2.925.918,07 | 19% | $ 2.931.630,04 |
| | | | | **VALOR TOTAL** | **$ 401.568.467,30** | **VALOR TOTAL** | **$ 410.515.633,55** | **VALOR TOTAL** | **$ 387.915.137,19** | **VALOR TOTAL** | **$ 399.987.487,77** |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | **S&U INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S** | | **NAVA ARQUITECTURA & DISEÑO** | | **TELEACCESS** | | **PROMEDIO** | |

**ORIGINAL FIRMADO**
**Capitán de Fragata ELIZABETH JIMENEZ GONZALEZ**
**GERENTE DE PROYECTO**

**MA2 COLL GOENAGA MARIO**
**ESTRUCTURADOR ECONÓMICO Y FINANCIERO**